



Factura: 002-002-000058826



20210906003P01352

NOTARIO(A) JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN

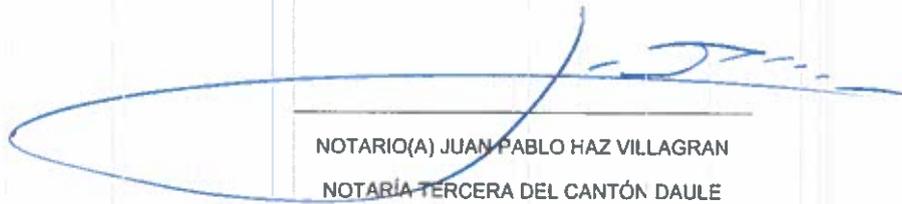
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON DAULE

EXTRACTO

Escritura N°:		20210906003P01352					
ACTO O CONTRATO:							
ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR EXPROPIACIÓN DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS Y DESCENTRALIZADOS Y SUS EMPRESAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE MAYO DEL 2021, (17:00)					
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ANTEPARA GARCIA REINA DE LA CRUZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910240365	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	ANTEPARA GARCIA FAUSTO GERMAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910716067	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	ANTEPARA LEON ZOILA TOMASA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905664264	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	ANTEPARA GARCIA PEDRO ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0906644570	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	ANTEPARA GARCIA ANGEL ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907726954	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	ANTEPARA GARCIA CARLOS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905161204	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	ANTEPARA HERRERA BERNARDO JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917766263	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	VILLALOBOS ANTEPARA DANNI DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0913239687	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	RAMIREZ ANTEPARA PATRICIA ENRIQUETA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915716195	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	SIGUENZA ROJAS KLEBER GILBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300785540	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	ALVARADO DURANGO MARGARITA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915841407	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Jurídica	GLOCOMCORP GLOBAL COMMERCE CORP S.A	REPRESENTADO POR	RUC	0992893087001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	GUILLERMO ALEJANDRO PEREZ VALENCIA
Jurídica	XUZSATAG S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992635290001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	OLGA ISABEL VINTIMILLA SIGUENZA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON DAULE	REPRESENTADO POR	RUC	0960000490001	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	WILSON FIDEL CAÑIZARES VILLAMAR
UBICACIÓN:							
GUAYAS			Cantón		Parroquia		
DAULE			DAULE		DAULE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA
------------------------------	---------------

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20210906003P01352
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE MAYO DEL 2021, (17:00)
OTORGA:	NOTARÍA TERCERA DEL CANTON DAULE
OBSERVACIÓN:	



NOTARIO(A) JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN DAULE



ACTA DE SORTEO DE NOTARÍAS PARA CONTRATOS PROVENIENTES DEL
SECTOR PÚBLICO

N° 202109SCP01326

En el Cantón Daule, con fecha 23 de abril del 2021 a las 17:08, en mi calidad de Ejecutor Sorteo de la Dirección Provincial de Guayas, en atención a la solicitud efectuada por medio de Formulario Único para Sorteo de Notarías para Contratos Provenientes del Sector Público, se procedió a efectuar el siguiente sorteo:

NOMBRE DEL CONTRATO	TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA CON FINES DE EXPROPIACION 14-101-0-0-23 (HEREDEROS DE JERONIMO VICTORIANO ANTEPARA LEON, KLEBER SIGUENZA ROJAS Y MARGARITA ALVARADO DURANGO , GLOCOMCORP S.A. XUZZA TAG S.A. CONSTRUCCION VIAL #1
OTORGADO POR	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LIMONAL
A FAVOR DE	GLOCOMCORP GLOBAL COMMERCE CORP S.A
NOTARIA SORTEADA	NOTARIA PRIMERA - GUAYAS - DAULE
NOTARIO	LUISA CORINA BUESTAN CHAVEZ (TITULAR)

~~_____~~
JUAN IGNACIO ORTEGA GONZALEZ
Ejecutor Sorteo

Elaborado por: JUAN IGNACIO ORTEGA GONZALEZ

Fecha Sorteo: 23 DE ABRIL DEL 2021 17:08



[Handwritten Signature]
NOTARIA 3
DAULE

Señor Notario,
A partir de la fecha del presente sorteo, usted tiene 72 horas para la presentación de excusas debidamente motivadas, en caso que sea pertinente, por medio de oficio a la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura que lo asista.

BASE LEGAL

- Constitución de la República del Ecuador

Artículo 177.- "La Función Judicial se compone de órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos. La ley determinará su estructura, funciones, atribuciones, competencias y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia."

Artículo 178.- "(...) El Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial.

La Función Judicial tendrá como órganos auxiliares el servicio notarial, los martilladores judiciales, los depositarios judiciales y los demás que determine la ley.

La Defensoría Pública y la Fiscalía General del Estado son órganos autónomos de la Función Judicial.

La ley determinará la organización, el ámbito de competencia, el funcionamiento de los órganos judiciales y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia."

Artículo 227.- "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

- Código Orgánico de la Función Judicial

Artículo 254.- "ORGANO ADMINISTRATIVO.- El Consejo de la Judicatura es el órgano único de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial, que comprende: órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos.

El Consejo de la Judicatura es un órgano instrumental para asegurar el correcto, eficiente y coordinado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, autónomos y auxiliares. En ningún caso, el Consejo de la Judicatura se considerará jerárquicamente superior ni podrá atender contra la independencia para ejercer las funciones específicas de las juezas y jueces, de las y los fiscales y de las defensoras y defensores públicos".

- Resolución No. 184-2016 emitida por el pleno del Consejo de la Judicatura

Numeral 4.1.1 literal o) misma que establece como potestad exclusiva de la Dirección Provincial: "(...) Coordinar y Supervisar, dentro de su competencia el funcionamiento de las notarías en la provincia (...)".

- Ley Orgánica de Contratación Pública

Artículo 69.- "Los contratos que por su naturaleza o expreso mandato de la Ley lo requieran se formalizarán en escritura pública dentro del término de quince (15) días desde la notificación de la adjudicación. Los contratos cuya cuantía sea igual o superior a la base prevista para la licitación se protocolizarán ante Notario Público. Los gastos derivados del otorgamiento del contrato son de cuenta del contratista".

- Ley Notarial

Artículo innumerado primero siguiente al artículo 19, referente a la suscripción de contratos establece: "La unidad correspondiente se encargará de realizar el sorteo entre las notarías y los notarios de la jurisdicción donde se celebran los contratos que provengan del sector público y las empresas públicas".

Artículo innumerado segundo, siguiente al artículo 19 referente a la suscripción de contratos establece: "Los contratos de obra o prestación de servicios celebrados con el sector público, que conforme a la Ley requieran de escritura pública, deberán autorizarse preferentemente ante un notario de la jurisdicción donde se ejecute la obra".

Señor Notario:

A partir de la fecha del presente sorteo, usted tiene 72 horas para la presentación de excusas debidamente motivadas en caso que sea pertinente, por medio de oficio a la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura que corresponda

NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

1 ESCRITURA# 2021-09-06-003-P01352
2 ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR
3 DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA CON FINES DE
4 EXPROPIACIÓN QUE OTORGAN LOS SEÑORES REINA DE LA
5 CRUZ ANTEPARA GARCÍA, FAUSTO GERMAN ANTEPARA
6 GARCÍA, ZOILA TOMASA ANTEPARA LEÓN, PEDRO ARTURO
7 ANTEPARA GARCÍA, ÁNGEL ENRIQUE ANTEPARA GARCÍA,
8 CARLOS ALBERTO ANTEPARA GARCÍA, BERNARDO JESÚS
9 ANTEPARA HERRERA, DANNI DAVID VILLALOBOS ANTEPARA
10 Y PATRICIA ENRIQUETA RAMÍREZ ANTEPARA; LOS SEÑORES
11 KLEBER GILBERTO SIGUENZA ROJAS Y MARGARITA DEL
12 ROCÍO ALVARADO DURANGO; LA COMPAÑÍA GLOCOMCORP
13 S.A. Y LA COMPAÑÍA XUZSATAG S.A. A FAVOR DEL GOBIERNO
14 AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD
15 DEL CANTÓN DAULE. -----
16 CUANTÍA: USD \$91.058,20. -----
17 SE DIO DOS COPIAS. -----

18 En la ciudad de Daule, de la Provincia del Guayas, República del
19 Ecuador, hoy día VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO,
20 ante mí, ABOGADO JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN, Notario
21 Titular Tercero de este cantón, comparecen a la celebración de la
22 presente escritura: a) la señora REINA DE LA CRUZ ANTEPARA
23 GARCÍA, por sus propios derechos, quien declara ser mayor de
24 edad, nacionalidad ecuatoriana, estado civil soltera, Ocupación
25 Bachiller, domiciliada en el cantón Samborondón, de tránsito por esta
26 ciudad de Daule; b) el señor FAUSTO GERMAN ANTEPARA
27 GARCÍA, por sus propios derechos, quien declara ser mayor de
28 edad, nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, Ocupación



NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

1 Bachiller, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, de tránsito por este
2 cantón; c) la señora **ZOILA TOMASA ANTEPARA LEÓN**, por sus
3 propios derechos, quien declara ser mayor de edad, nacionalidad
4 ecuatoriana, estado civil soltera, Ocupación Quehacer Doméstico,
5 domiciliada en la ciudad de Guayaquil, de tránsito por este cantón; d)
6 el señor **PEDRO ARTURO ANTEPARA GARCÍA**, por sus propios
7 derechos, quien declara ser mayor de edad, nacionalidad
8 ecuatoriana, estado civil casado, Ocupación Agricultor, domiciliada
9 en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad de Daule; e)
10 el señor **ÁNGEL ENRIQUE ANTEPARA GARCÍA**, por sus propios
11 derechos, quien declara ser mayor de edad, nacionalidad
12 ecuatoriana, estado civil soltero, Ocupación Empleado, domiciliado
13 en la ciudad de Guayaquil, de tránsito por este cantón; f) el señor
14 **CARLOS ALBERTO ANTEPARA GARCÍA**, por sus propios
15 derechos, quien declara ser mayor de edad, nacionalidad
16 ecuatoriana, estado civil soltero, Ocupación Bachiller, domiciliado en
17 la ciudad de Guayaquil, de tránsito por este cantón; g) el señor
18 **BERNARDO JESÚS ANTEPARA HERRERA**, por sus propios
19 derechos, quien declara ser mayor de edad, nacionalidad
20 ecuatoriana, estado civil casado, Ocupación Obrero, domiciliado en
21 este cantón; h) el señor **DANNI DAVID VILLALOBOS ANTEPARA**,
22 por sus propios derechos, quien declara ser mayor de edad,
23 nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, Ocupación Bachiller,
24 domiciliado en este cantón; i) la señora **PATRICIA ENRIQUETA**
25 **RAMÍREZ ANTEPARA**, por sus propios derechos, quien declara ser
26 mayor de edad, nacionalidad ecuatoriana, estado civil soltera,
27 Ocupación Bachiller, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, de
28 tránsito por este cantón; j) los señores **KLEBER GILBERTO**

NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

1 **SIGUENZA ROJAS Y MARGARITA DEL ROCÍO ALVARADO**
2 **DURANGO**, por sus propios derechos y por los derechos de la
3 sociedad conyugal que tienen formada, quienes declaran ser
4 mayores de edad, nacionalidad ecuatoriana, estado civil casados,
5 Profesión Ingeniero y Tecnóloga respectivamente, domiciliados en el
6 cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad de Daule; k) la
7 compañía **GLOCOMCORP S.A.** debidamente representada por el
8 señor **GUILLERMO ALEJANDRO PÉREZ VALENCIA**, en calidad de
9 Gerente General, conforme consta de la copia del nombramiento que
10 se adjunta a la presente escritura como documento habilitante,
11 mismo que manifiesta se encuentra en plena vigencia, quien declara
12 ser mayor de edad, nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado,
13 Ocupación Empresario, domiciliado en el cantón Samborondón, de
14 tránsito por esta ciudad de Daule; l) la compañía **XUZSATAG S.A.**
15 debidamente representado por la señora **ISABEL NARCIZA**
16 **VINTIMILLA SIGUENZA**, apoderada especial de la señora **OLGA**
17 **ISABEL VINTIMILLA SIGUENZA**, Gerente General, conforme
18 consta de la copia del PODER ESPECIAL que se adjunta a la
19 presente escritura como documento habilitante, mismo que
20 manifiesta se encuentra en plena vigencia, quien declara ser mayor
21 de edad, nacionalidad ecuatoriana, estado civil casada, ocupación
22 médico, domiciliada en el cantón Samborondón de tránsito por esta
23 ciudad de Daule; m) el **GOBIERNO AUTÓNOMO**
24 **DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN**
25 **DAULE**, debidamente representado por el Doctor **WILSON FIDEL**
26 **CAÑIZARES VILLAMAR**, en su calidad de Alcalde del Cantón Daule,
conforme consta del nombramiento de fecha diez de mayo de dos
mil diecinueve que se encuentra en plena vigencia, mismo que se



NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

1 adjunta a la presente escritura como documento habilitante, por
2 consiguiente, con capacidad suficiente para suscribir el presente
3 instrumento público, quien declara ser mayor de edad, nacionalidad
4 ecuatoriana, estado civil casado, profesión Medico, domiciliado en
5 esta ciudad. Los comparecientes son capaces para obligarse y
6 contratar, a quienes de conocer en este acto doy fe, en virtud de
7 haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias
8 fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura
9 como documentos habilitantes. Los otorgantes comprueban su
10 identidad con sus cédulas de ciudadanía, y solicitan expresamente
11 incorporen a este instrumento una copia debidamente certificada
12 de la misma; de igual forma autorizan de conformidad a lo prescrito
13 en el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de
14 la Identidad y Datos Civiles el Acceso al Sistema Nacional de
15 Identificación Ciudadana para consultar sus datos de identificación
16 personal y generar el documento que se deberá incorporar a este
17 instrumento.- Advertidos los comparecientes por mí el Notario de
18 los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que
19 fueron en forma aislada y separada de que comparecen al
20 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
21 reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura
22 pública la siguiente minuta: -----
23 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
24 sírvase autorizar una de **TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR**
25 **DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA CON FINES DE**
26 **EXPROPIACIÓN** de conformidad con las cláusulas que se expresan
27 a continuación: **PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Comparecen a la
28 celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad

NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

1 de "VENDEDORES", los señores Reina De La Cruz Antepara
2 García, Fausto German Antepara García, Zoila Tomasa Antepara
3 León, Pedro Arturo Antepara García, Ángel Enrique Antepara García,
4 Carlos Alberto Antepara García, Bernardo Jesús Antepara Herrera,
5 Danni David Villalobos Antepara y Patricia Enriqueta Ramírez
6 Antepara quienes intervienen en su calidad de Herederos de
7 Jerónimo Victoriano Antepara León; Kleber Gilberto Siguenza Rojas
8 y Margarita Del Rocío Alvarado Durango por sus propios derechos y
9 por los que representan de la sociedad conyugal por ellos
10 conformada; GLOCOMCORP S.A. representado por el señor
11 Guillermo Alejandro Pérez Valencia en calidad de GERENTE
12 GENERAL conforme el nombramiento de fecha de inscripción
13 catorce de agosto de dos mil veinte; XUZZSATAG S.A. representado
14 por la señora ISABEL NARCIZA VINTIMILLA SIGUENZA, apoderada
15 especial de la señora OLGA ISABEL VINTIMILLA SIGUENZA,
16 Gerente General, conforme consta de la copia del PODER
17 ESPECIAL de fecha diecinueve de marzo de dos mil veintiuno,
18 documentos que se adjuntan como habilitantes; y, por otra parte,
19 como "COMPRADOR", el GOBIERNO AUTÓNOMO
20 DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN
21 DAULE, representado para efectos por el Dr. Wilson Fidel Cañizares
22 Villamar, Alcalde de Daule, conforme el nombramiento de fecha diez
23 de mayo de dos mil diecinueve, y por consiguiente con capacidad
24 suficiente para suscribir el presente instrumento público. **SEGUNDA:**
25 **ANTECEDENTES Y AUTORIZACIONES.- DOS.UNO.-** El Alcalde de
26 Daule, mediante Resolución Nro. GADIMCD-ALC-2021-052 del
27 veintidós de febrero de dos mil veintiuno, declaró de utilidad pública
28 e interés social con fines de expropiación a favor del Gobierno Autónomo



NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

1 Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule, el inmueble
2 parcialmente comprometido por el proyecto **"CONSTRUCCIÓN DEL**
3 **VIAL # 1 DESDE VÍA ESTATAL E486 HASTA EL REDONDEL DE**
4 **LA URBANIZACIÓN VILLA CLUB"**, identificado con el código
5 catastral número: catorce – ciento uno – cero – cero – veintitrés (14-
6 101-0-0-23), objeto de esta compraventa, de propiedad de los
7 señores Herederos de Jerónimo Victoriano Antepara León,
8 Glocomcorp Global Commerce Corp. S.A., Siguenza Rojas Kleber
9 Gilberto, Alvarado Durango Margarita, Xuzsatag S.A., contándose
10 con los estudios especializados que justificaron plenamente la
11 necesidad de la obra y que justificaron su financiamiento, de
12 conformidad al avalúo que consta en la certificación de avalúos
13 catastrales urbanos número: **DDT-SAC-0053** suscrito por el
14 Subdirector de Avalúos y Catastros. **DOS.UNO.-** El inciso segundo
15 del artículo cincuenta y ocho de la Ley Orgánica del Sistema Nacional
16 de Contratación Pública, prevé la posibilidad de llegar a un acuerdo
17 directo respecto del precio con los propietarios del bien inmueble
18 declarado de utilidad pública, sirviendo como base el avalúo
19 efectuado por la Subdirección de Catastro, conforme lo dispone el
20 último inciso del artículo cuatrocientos cuarenta y siete del Código
21 Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
22 **DOS.TRES.-** Con la certificación presupuestaria Nro. **CER-2021-**
23 **00117** emitida el cuatro de febrero de dos mil veintiuno; y el
24 Certificado emitido por el Registrador de la Propiedad, se ha
25 justificado que el inmueble cuyas características constan en el
26 informe de avalúo elaborado por la Subdirección de Avalúos y
27 Catastro del Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre
28 Municipalidad del cantón Daule es de propiedad de los señores

NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

1 Herederos De Jerónimo Victoriano Antepara León, Glocomcorp
2 Global Commerce Corp. S.A., Siguenza Rojas Kleber Gilberto,
3 Alvarado Durango Margarita, Xuzsatag S.A. **DOS.CUATRO.-** Los
4 señores Pedro Arturo Antepara García, Ángel Enrique Antepara
5 García y Carlos Alberto Antepara García propietarios del predio
6 identificado con código catastral Nro. catorce – ciento uno – cero –
7 cero – veintitrés (14-101-0-0-23), mediante escritura pública
8 autorizada por la Notaría Cuarta del cantón Guayaquil, el veintiocho
9 de agosto de dos mil catorce, inscrita en el Registro de la Propiedad
10 del cantón Daule, el veintisiete de octubre de dos mil catorce,
11 obtuvieron la posesión efectiva de los bienes dejados por el causante
12 Jerónimo Victoriano Antepara León. **DOS.CINCO.-** La señora Zoila
13 Tomasa Antepara León propietaria del predio identificado con código
14 catastral número: catorce – ciento uno – cero – cero – veintitrés (14-
15 101-0-0-23), mediante escritura pública autorizada por la Notaría
16 Cuarta del cantón Guayaquil, el veintiocho de julio de dos mil catorce,
17 inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Daule, el veintiocho
18 de octubre de dos mil catorce, obtuvo la posesión efectiva de los
19 bienes dejados por el causante Jerónimo Victoriano Antepara León.
20 **DOS.SEIS.-** La señora Patricia Enriqueta Ramírez Antepara
21 propietaria del predio identificado con código catastral NÚMERO:
22 catorce – ciento uno – cero – cero – veintitrés (14-101-0-0-23),
23 mediante escritura pública autorizada por la Notaría Cuarta del
24 cantón Guayaquil, el veintiocho de agosto de dos mil catorce, inscrita
25 en el Registro de la Propiedad del cantón Daule, el veintiocho de
26 octubre de dos mil catorce, obtuvo la posesión efectiva de los bienes
27 dejados por el causante Jerónimo Victoriano Antepara León y
28 Enriqueta Antepara León. **DOS.SIETE.-** El señor Bernardo Jesús



NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

1 Antepara Herrera propietario del predio identificado con código
2 catastral número: catorce – ciento uno – cero – cero – veintitrés (14-
3 101-0-0-23), mediante escritura pública autorizada por la Notaría
4 Cuarta del cantón Guayaquil, el veintiocho de julio de dos mil catorce,
5 inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Daule, el veintiocho
6 de octubre de dos mil catorce, obtuvo la posesión efectiva de los
7 bienes dejados por el causante Jerónimo Victoriano Antepara León y
8 Vicente Eduardo Antepara León. **DOS.OCHO.-** El señor Danni David
9 Villalobos Antepara propietario del predio identificado con código
10 catastral número: catorce – ciento uno – cero – cero – veintitrés (14-
11 101-0-0-23), mediante escritura pública autorizada por la Notaría
12 Cuarta del cantón Guayaquil, el veintisiete de enero de dos mil
13 quince, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Daule, el
14 seis de marzo de dos mil quince, obtuvo la posesión efectiva de los
15 bienes dejados por los causantes Jerónimo Victoriano Antepara León
16 y Enriqueta Antepara León. **DOS.NUEVE.-** La señora Reina De La
17 Cruz Antepara García propietaria del predio identificado con código
18 catastral número catorce – ciento uno – cero – cero – veintitrés (14-
19 101-0-0-23), mediante escritura pública autorizada por la Notaría
20 Cuarta del cantón Guayaquil, el dos de septiembre de dos mil
21 catorce, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Daule, el
22 veintisiete de octubre de dos mil catorce, obtuvo la posesión efectiva
23 de los bienes dejados por el causante Jerónimo Victoriano Antepara
24 León. **DOS.DIEZ.-** El señor **FAUSTO GERMAN ANTEPARA**
25 **GARCÍA** propietario del predio identificado con código catastral
26 número: catorce – ciento uno – cero – cero – veintitrés (14-101-0-0-
27 23), mediante escritura pública autorizada por la Notaría Cuarta del
28 cantón Guayaquil, el cuatro de noviembre de dos mil catorce, inscrita

NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

1 en el Registro de la Propiedad del cantón Daule, el once de diciembre
2 de dos mil catorce, obtuvo la posesión efectiva de los bienes dejados
3 por el causante Jerónimo Victoriano Antepara León. **DOS.ONCE.-**
4 Los señores Kleber Gilberto Siguenza Rojas Y Margarita Del Rocío
5 Alvarado Durango propietarios del predio identificado con código
6 catastral número catorce – ciento uno – cero – cero – veintitrés (14-
7 101-0-0-23), mediante escritura pública autorizada por la Notaría
8 Cuarta del cantón Guayaquil, el cuatro de noviembre de dos mil
9 quince, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Daule, el
10 dieciséis de mayo de dos mil dieciséis, obtuvieron la cesión de
11 derechos hereditarios. **DOS.DOCE.-** La compañía Glocomcorp
12 Global Commerce Corp. S.A. propietaria del predio identificado con
13 código catastral número: catorce – ciento uno – cero – cero –
14 veintitrés (14-101-0-0-23), mediante escritura pública autorizada por
15 la Notaría Cuarta del cantón Guayaquil, el diecinueve de diciembre
16 de dos mil quince, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón
17 Daule, el trece de mayo de dos mil dieciséis, obtuvo la cesión de
18 derechos hereditarios. **DOS.TRECE.-** La compañía Glocomcorp
19 Global Commerce Corp. S.A. propietaria del predio identificado con
20 código catastral número: catorce – ciento uno – cero – cero –
21 veintitrés (14-101-0-0-23), mediante escritura pública autorizada por
22 la Notaría Tercera del cantón Samborondón, el uno de septiembre de
23 dos mil veinte, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón
24 Daule, el veintiocho de septiembre de dos mil veinte, obtuvo la
25 compraventa de derechos y acciones hereditarias de la Secretaria
26 Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público (INMOBILIAR).
27 **DOS.CATORCE.-** La compañía Xuzsatag S.A. propietaria del predio
28 identificado con código el catastral número: catorce – ciento uno –



NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

1 cero – cero – veintitrés (14-101-0-0-23), mediante escritura pública
2 autorizada por la Notaría Cuarta del cantón Samborondón, el cuatro
3 de agosto de dos mil veinte, inscrita en el Registro de la Propiedad
4 del cantón Daule, el siete de octubre de dos mil veinte, obtuvo al
5 cesión de derechos hereditarios. **DOS.QUINCE.-** La compañía
6 Xuzsatag S.A. propietaria del predio identificado con código catastral
7 número: catorce – ciento uno – cero – cero – veintitrés (14-101-0-0-
8 23), mediante escritura pública autorizada por la Notaría Cuarta del
9 cantón Samborondón, el veintidós de julio de dos mil veinte, inscrita
10 en el Registro de la Propiedad del cantón Daule, el quince de octubre
11 de dos mil veinte, obtuvo al cesión de derechos hereditarios.
12 **DOS.DIECISÉIS.-** La compañía Xuzsatag S.A. propietaria del predio
13 identificado con código catastral número: catorce – ciento uno – cero
14 – cero – veintitrés (14-101-0-0-23), mediante escritura pública
15 autorizada por la Notaría Cuarta del cantón Samborondón, el
16 veintitrés de julio de dos mil veinte, inscrita en el Registro de la
17 Propiedad del cantón Daule, el quince de octubre de dos mil veinte,
18 obtuvo al cesión de derechos hereditarios. **DOS.DIECISIETE.-** La
19 compañía Xuzsatag S.A. propietaria del predio identificado con
20 código catastral número: catorce – ciento uno – cero – cero –
21 veintitrés (14-101-0-0-23), mediante escritura pública autorizada por
22 la Notaría Cuarta del cantón Samborondón, el treinta y uno de agosto
23 de dos mil veinte, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón
24 Daule, el dieciséis de octubre de dos mil veinte obtuvo al cesión de
25 derechos hereditarios. **DOS.DIECIOCHO.-** Mediante autorización
26 notariada los señores Reina De La Cruz Antepara García, Fausto
27 German Antepara García, Zoila Tomasa Antepara León, Pedro Arturo
28 Antepara García, Ángel Enrique Antepara García, Carlos Alberto

NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

1 Antepara García, Bernardo Jesús Antepara Herrera, Danni David
2 Villalobos Antepara Y Patricia Enriqueta Ramírez Antepara
3 (Herederos de Jerónimo Victoriano Antepara León), Sigüenza Rojas
4 Kleber. Gilberto, Alvarado Durango Margarita y Xuzsatag S.A
5 otorgaron autorización a favor de la compañía Glocomcorp Global
6 Commerce Corp. S.A., facultándola para que acepte el precio de la
7 expropiación y reciba los valores resultantes del presente proceso
8 expropiatorio en la cuenta designada por su Representante Legal.
9 **DOS.DIECINUEVE.-** Mediante Acta de Junta General Extraordinaria
10 Universal de Accionistas de la Compañía Xuzsatag S.A. de fecha
11 veintidós de abril de dos mil veintiuno, suscrita por los señores Kléber
12 Gilberto Sigüenza Rojas en su calidad de Presidente de la Junta
13 General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía
14 Xuzsatag S.A., y Isabel Narcisa Sigüenza Rojas en su calidad de
15 Secretaria de la Junta General Extraordinaria Universal de
16 Accionistas de la Compañía Xuzsatag S.A., certifican que por
17 unanimidad de votos se resolvió autorizar al GERENTE GENERAL
18 y/o PRESIDENTE de la compañía para que pueda realizar la
19 transferencia de dominio del área afectada por la construcción del
20 VIAL UNO que recaen sobre los bienes inmuebles ubicados en la
21 Parroquia Urbana Satélite La Aurora, identificados con los siguientes
22 códigos catastrales: CATORCE GUIÓN CIENTO UNO GUIÓN
23 CERO GUIÓN CERO GUIÓN SETENTA Y CINCO, CATORCE
24 GUIÓN CIENTO UNO GUIÓN CERO GUIÓN CERO GUIÓN
25 VEINTITRÉS, CATORCE GUIÓN CIENTO UNO GUIÓN CERO
26 GUIÓN CERO GUIÓN VEINTICUATRO. **DOS.VEINTE.-** Mediante
27 Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la
28 Compañía GLOCOMCORP GLOBAL COMMERCE CORP S.A. de



NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

1 fecha veintidós de abril de dos mil veintiuno, suscrita por los señores
2 Kléber Gilberto Sigüenza Rojas en su calidad de Presidente de la
3 Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la
4 Compañía GLOCOMCORP GLOBAL COMMERCE CORP S.A., y
5 Guillermo Alejandro Pérez Valencia en su calidad de Secretario de la
6 Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la
7 Compañía GLOCOMCORP GLOBAL COMMERCE CORP S.A.,
8 certifican que por unanimidad de votos se resolvió autorizar al
9 GERENTE GENERAL y/o PRESIDENTE de la compañía para que
10 pueda realizar la transferencia de dominio del área afectada por la
11 construcción del VIAL UNO que recaen sobre los bienes inmuebles
12 ubicados en la Parroquia Urbana Satélite La Aurora, identificados con
13 los siguientes códigos catastrales: CATORCE GUIÓN CIENTO UNO
14 GUIÓN CERO GUIÓN CERO GUIÓN SETENTA Y CINCO,
15 CATORCE GUIÓN CIENTO UNO GUIÓN CERO GUIÓN CERO
16 GUIÓN VEINTITRÉS, CATORCE GUIÓN CIENTO UNO GUIÓN
17 CERO GUIÓN CERO GUIÓN VEINTICUATRO. **DOS.VEINTIUNO.-**
18 Mediante escrito de fecha recepción treinta de marzo de dos mil
19 veinte, la compañía Glocomcorp Global Commerce Corp. S.A.
20 comunico a esta Municipalidad que se encuentra conforme con el
21 avalúo elaborado para la expropiación parcial del terreno identificado
22 como "MARÍA 13" con código catastral número: catorce guión ciento
23 uno guión cero guión cero guión veintitrés (14-101-0-0-23),
24 señalándose para el efecto la cuenta bancaria para la transferencia
25 de los valores resultantes del presente proceso expropiatorio.
26 **TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE.** - Los señores
27 Herederos De Jerónimo Victoriano Antepara León, Glocomcorp
28 Global Commerce Corp. S.A., Siguenza Rojas Kleber Gilberto,

NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

1 Alvarado Durango Margarita, Xuzsatag S.A., propietarios del
2 inmueble identificado con el código catastral número: catorce – ciento
3 uno – cero – cero – veintitrés (14-101-0-0-23), tal como consta en la
4 certificación emitida por el Registro de la Propiedad, la totalidad del
5 predio afectado, mantiene los siguientes linderos y mensuras: Solar
6 diez, ubicado en la Hacienda "La María", parroquia La Aurora.
7 **NORTE:** Con la F.A.E con noventa y ocho metros (98.00 m);
8 **SUR:** Con noventa y cinco coma veinte metros cuadrados (95,20
9 m2), actualmente Lote cinco-A de Jorge Manobanda Cedeño; **ESTE:**
10 Con cuatrocientos cuarenta y seis coma cincuenta metros cuadrados
11 (446,50 m2) actualmente lote once de Ángel Enrique Antepara
12 García; **OESTE:** Con cuatrocientos setenta y dos coma setenta
13 (472,70 m) actualmente lote nueve de Jonny Kléber Antepara
14 Antepara; medidas que hacen un área o superficie de cuatro coma
15 treinta y siete Hectáreas (4,37 Has). **CUARTA: COMPRAVENTA.-**
16 Con los antecedentes expuestos en las cláusulas anteriores, los
17 vendedores dan en venta real y enajenación perpetua parcialmente,
18 el inmueble identificado con el código catastral número: catorce –
19 ciento uno – cero – cero – veintitrés (14-101-0-0-23); inmueble que
20 fuera declarado de utilidad pública con fines de expropiación por
21 parte de la Máxima Autoridad a favor del Gobierno Autónomo
22 Descentralizado Ilustre Municipalidad del cantón Daule; sin
23 reservarse derecho alguno de lo que se transfiere por medio de este
24 instrumento; cuya valoración según consta del informe elaborado por
25 la Subdirección de Avalúos y Catastros, la misma que será entregada
26 a la vendedor autorizado cuando reciba el precio que se pactó.

27 **LINDEROS Y MEDIDAS DE LA AFECTACIÓN DEL PREDIO**
28 **IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO CATASTRAL número:**



NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

1 CATORCE – CIENTO UNO – CERO – CERO – VEINTITRÉS (14-
2 101-0-0-23), DECLARADO DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS
3 SOCIAL CON FINES DE EXPROPIACIÓN (PARCIALMENTE
4 COMPROMETIDO) SEGÚN EL INFORME DE AVALÚO
5 ELABORADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE AVALÚOS Y
6 CATASTROS: NORTE: Antepara León Jerónimo Victoriano Hdros.,
7 Glocomcorp Global Commerce Corp. S.A., Siguenza Rojas Kleber
8 Gilberto, Alvarado Durango Margarita, Xuzsatag S.A. (ÁREA
9 RESTANTE #1 DE LA EXPROPIACIÓN DEL CÓDIGO MATRIZ
10 NÚMERO: CATORCE – CIENTO UNO – CERO – CERO –
11 VEINTITRÉS (14-101-0-0-23); con noventa y cuatro coma cuarenta
12 y seis metros (94,46 m); SUR: Antepara León Jerónimo Victoriano
13 Hdros., Glocomcorp Global Commerce Corp. S.A., Siguenza Rojas
14 Kleber Gilberto, Alvarado Durango Margarita, Xuzsatag S.A. (ÁREA
15 RESTANTE #2 DE LA EXPROPIACIÓN DEL CÓDIGO MATRIZ
16 NÚMERO: (14-101-0-0-23); con noventa y cinco coma cero tres
17 metros (95,03 m); ESTE: Fidecomiso Inmobiliario Cittavento (COD-
18 CAT-14-101-0-0-30); con treinta punto veinticuatro metros (30.24 m);
19 OESTE: Manobanda Cedeño Sixto (COD-CAT-14-101-0-0-8); con
20 treinta coma cero seis metros (30,06 m). Medidas que hacen un área
21 o superficie de dos mil ochocientos veinticuatro punto veintisiete
22 metros cuadrados (2,824.27 m²). LINDEROS Y MEDIDAS DE LAS
23 PARTES RESULTANTES DE LA AFECTACIÓN DEL PREDIO
24 IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO CATASTRAL Nro. 14-101-0-0-
25 23, DECLARADO DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL
26 CON FINES DE EXPROPIACIÓN (PARCIALMENTE
27 COMPROMETIDO) SEGÚN EL INFORME DE AVALÚO
28 ELABORADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE AVALÚOS Y

NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

1 **CATASTROS: ÁREA # UNO NORTE:** Zúñiga Medina Mercedes
2 Jacqueline (COD-CAT-14-101-0-0-20) con treinta y un metros (31.00 m),
3 Urbanización Laguna Azul con sesenta y siete metros (67.00 m); con noventa y
4 ocho metros (98.00 m); **SUR:** Área Para Construcción de Vial #1; con noventa y
5 cuatro punto cuarenta y seis metros (94.46 m); **ESTE:** Fideicomiso Inmobiliario
6 Cittavento (14-101-0-0-30); con trescientos setenta y ocho punto veintidós metros
7 (378.22m); **OESTE:** Manobanda Cedeño Sixto (COD-CAT-14-101-0-0-8); con
8 cuatrocientos punto veintiún metros (400.21 m); Medidas que hacen una
9 superficie de treinta y siete mil ochenta punto setenta y cuatro metros cuadrados
10 (37,080.74 m²). Lote que de ahora en adelante se denominará: **“La María 10-1”**.
11 **ÁREA # 2: NORTE:** Área Para Construcción de Vial #1; con noventa
12 y cinco punto cero tres metros (95.03m). **SUR:** Fideicomiso
13 Inmobiliario Cittavento (COD-CAT-14-101-0-0-68); con noventa y
14 cinco punto veinte metros (95.20m). **ESTE:** Fideicomiso Inmobiliario
15 Cittavento (COD-CAT-14-101-0-0-30); con treinta y ocho punto cero
16 cuatro metros (38.04m). **OESTE:** Manobanda Cedeño Sixto (COD-CAT-14-
17 101-0-0-68); con cuarenta y dos punto cuarenta y tres metros (42.43m). Medidas
18 que hacen una superficie de tres mil setecientos noventa y cuatro punto
19 noventa y nueve metros cuadrados (3,794.99 m²). Lote que de ahora
20 en adelante se denominará: **“La María 10-2”**. **QUINTA: PRECIO Y**
21 **FORMA DE PAGO.- CINCO.UNO.-** El precio de la compraventa
22 pactado de mutuo acuerdo y de conformidad al avalúo que consta en
23 el informe de valoración Nro. **0148-DDT-SAC-2020**, practicado por la
24 Subdirección de Avalúos y Catastros es el siguiente: **CÓDIGO**
25 **CATASTRAL:** catorce – ciento uno – cero – cero – veintitrés (14-101-
26 0-0-23); **ÁREA A EXPROPIAR:** 2,824.27 m²; **PROPIETARIOS:**
27 **Herederos de Jerónimo Victoriano Antepara León, Glocomcorp**
28 **Global Commerce Corp. S.A., Siguenza Rojas Kleber Gilberto,**



NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

1 Alvarado Durango Margarita y Xuzsatag S.A.; **AVALÚO TERRENO:**
2 **NOVENTA Y UN MIL CINCUENTA Y OCHO CON 20/100 DÓLARES**
3 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 91.058,20);**
4 **AVALÚO TOTAL: NOVENTA Y UN MIL CINCUENTA Y OCHO CON**
5 **20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD**
6 **\$ 91.058,20). Dando un total a reconocerse a los vendedores por una**
7 **parte del inmueble expropiado identificado con el código catastral**
8 **número: catorce – ciento uno – cero – cero – veintitrés (14-101-0-0-**
9 **23) de NOVENTA Y UN MIL CINCUENTA Y OCHO CON 20/100**
10 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD**
11 **\$91.058,20). CINCO.DOS.- El pago de la compraventa se efectuará**
12 **de conformidad a la certificación presupuestaria Nro. CER-2021-**
13 **00117 emitida el cuatro de febrero de dos mil veintiuno, una vez que**
14 **la presente escritura se encuentre debidamente inscrita en el**
15 **Registro de la Propiedad y catastrada en el Gobierno Autónomo**
16 **Descentralizado Ilustre Municipalidad del cantón Daule, valor que**
17 **será transferido a la cuenta corriente # tres cero cuatro tres dos cero**
18 **ocho ocho (30432088) del Banco Guayaquil, cuyo titular es la**
19 **compañía Glocomcorp Global Commerce Corp. S.A. SEXTA:**
20 **DECLARACIÓN.- Los señores Herederos de Jerónimo Victoriano**
21 **Antepara León, Glocomcorp Global Commerce Corp. S.A., Siguenza**
22 **Rojas Kleber Gilberto, Alvarado Durango Margarita, Xuzsatag S.A.;**
23 **declaran y dejan constancia que son los únicos herederos y que se**
24 **encuentran conforme con el precio y forma de pago, y que transfieren**
25 **el dominio y posesión del inmueble de manera parcial, identificado**
26 **con el código catastral número: catorce – ciento uno – cero – cero –**
27 **veintitrés (14-101-0-0-23), a favor del Gobierno Autónomo**
28 **Descentralizado Ilustre Municipalidad del cantón Daule y que la venta**

NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

1 que hacen no está sujeta a condición suspensiva ni resolutoria; ni la
2 parte del predio expropiado son motivo de acción rescisoria,
3 reivindicatoria, posesoria o de petición de herencia; además, que se
4 halla libre de juicios, embargos y prohibiciones de enajenar.

5 **SÉPTIMA: DIVERGENCIAS Y CONTROVERSIAS.- SIETE.UNO.-**

6 De suscitarse divergencias o controversias entre las partes, éstas
7 tratarán de llegar a un acuerdo que solucione las mismas. De no
8 obtenerse el acuerdo del caso, las partes podrán someter libre y
9 voluntariamente los asuntos controvertidos a los procesos de
10 mediación y arbitraje, de conformidad con lo establecido en la
11 Codificación Ley de Arbitraje y Mediación. **SIETE.DOS.-** De surgir
12 divergencias o controversias en que las partes no concuerden
13 someterlas a los procedimientos de mediación y arbitraje y decidan ir
14 a sede judicial, el procedimiento se lo ventilará ante los Tribunales
15 Distritales de lo Contencioso Administrativo aplicando para ello el
16 Código Orgánico General de Procesos y la Ley Orgánica para la
17 Eficiencia en la Contratación Pública. Será competente para conocer
18 dichas controversias el Tribunal Distrital que ejerce jurisdicción.

19 **OCTAVA: DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y PROCEDIMIENTO.-** Las

20 partes dejan constancia que señalan como domicilio la ciudad de
21 Daule. Los señores Herederos de Jerónimo Victoriano Antepara
22 León, Glocomcorp Global Commerce Corp. S.A., Siguenza Rojas
23 Kleber Gilberto, Alvarado Durango Margarita, Xuzsatag S.A., en
24 virtud de la fijación convencional del domicilio establecido en esta
25 cláusula, renuncian expresamente a que se considere cualquier otro
26 domicilio diferente al convenido, para todos los efectos, previstos en
27 este contrato. **NOVENA: ACEPTACIÓN.- NUEVE.UNO.-** El

28 Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del cantón



NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

1 Daule, declara que acepta la venta que los señores Herederos de
2 Jerónimo Victoriano Antepara León, Glocomcorp Global Commerce
3 Corp. S.A., Siguenza Rojas Kleber Gilberto, Alvarado Durango
4 Margarita, Xuzsatag S.A., hacen mediante este instrumento, en las
5 condiciones y términos que aquí se pactan. **NUEVE.DOS.-** Por otra
6 parte, los señores Herederos de Jerónimo Victoriano Antepara León,
7 Glocomcorp Global Commerce Corp. S.A., Siguenza Rojas Kleber
8 Gilberto, Alvarado Durango Margarita, Xuzsatag S.A., declaran que
9 aceptan el precio pactado por la venta que hacen al Gobierno
10 Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del cantón Daule, y
11 que nada tienen que reclamar en el presente ni en el futuro respecto
12 del mismo. **DÉCIMA: EXONERACIÓN DE TRIBUTOS Y GASTOS.-**
13 Para efectos del otorgamiento de la escritura pública, por tratarse de un
14 procedimiento especial con fines de expropiación, se estará a lo
15 establecido en el artículo 456 del Código Orgánico de Organización
16 Territorial, Autonomía y Descentralización; de igual forma a lo
17 dispuesto en el artículo 129 de la Resolución Nro. 216-2017, emitida por el
18 Pleno del Consejo de Judicatura el treinta de noviembre de dos mil
19 diecisiete, en cuanto a los gastos y demás tasas notariales, que demande la
20 celebración de la presente escritura inclusive la segunda copia
21 certificada que se entregará en la Procuraduría Síndica Municipal,
22 son de cuenta de Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre
23 Municipalidad del Cantón Daule, así mismo, queda autorizado el
24 Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del cantón
25 Daule a efectuar el trámite de inscripción en el Registro de la
26 Propiedad de este instrumento público, conforme al artículo 41 de la
27 Ley de Registro. Agregue usted, señor notario, las demás
28 formalidades de ley, para la validez y perfeccionamiento de este

NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

1 instrumento y protocolice los documentos siguientes: a) Credencial
2 del señor alcalde del Cantón Daule, representante legal y judicial del
3 Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del cantón
4 Daule. b) Copia certificada de la Resolución de Declaratoria de
5 utilidad pública e interés social con fines de expropiación Nro.
6 **GADIMCD-ALC-2021-052** de fecha veintidós de febrero de dos mil
7 veintiuno, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre
8 Municipalidad del cantón Daule, del inmueble parcialmente
9 comprometido por el proyecto "**CONSTRUCCIÓN DEL VIAL # 1**
10 **DESDE VÍA ESTATAL E486 HASTA EL REDONDEL DE LA**
11 **URBANIZACIÓN VILLA CLUB**" identificado con el código catastral
12 número: catorce – ciento uno – cero – cero – veintitrés (14-101-0-0-
13 23), objeto de esta compraventa, de propiedad de los señores
14 Herederos de Jerónimo Victoriano Antepara León, Glocomcorp
15 Global Commerce Corp. S.A., Siguenza Rojas Kleber Gilberto,
16 Alvarado Durango Margarita, Xuzsatag S.A. c) Copia de Certificado
17 de Avalúo Catastral Urbano Nro. **DDT-SAC-0053** de fecha veintiuno
18 de octubre de dos mil veinte. d) Certificación presupuestaria Nro.
19 **CER-2021-00117** emitida el cuatro de febrero de dos mil veintiuno. e)
20 Copia certificada del informe de valoración contenido en oficio Nro.
21 **0148-DDT-SAC-2020** del veintiuno de octubre del dos mil veinte. f)
22 Certificado emitido por el Registrador de la Propiedad del Cantón
23 Daule. (Firma Ilegible) Abogado Carlos Centeno Chávez. Jefe de
24 Expropiaciones - Procuraduría Síndica Municipal. Matrícula número
25 cero nueve – dos mil doce – quinientos siete. **HASTA AQUI LA**
26 **MINUTA QUE SE ELEVA A ESCRITURA PÚBLICA.** Quedan
27 agregados los respectivos documentos e impuestos de ley. En
28 consecuencia la otorgante se afirma en el contenido de la minuta que



NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

1 autorizo. Leída que fue la presente escritura, por mí, el Notario, de
2 principio a fin y en alta voz, a la otorgante, ésta lo aprueba en todas
3 y cada una de sus partes, se afirman, ratifican y firma; de todo lo cual,
4 DOY FE. -----

5 ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR
6 DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA CON FINES DE
7 EXPROPIACIÓN QUE OTORGAN LOS SEÑORES REINA DE LA
8 CRUZ ANTEPARA GARCÍA, FAUSTO GERMAN ANTEPARA
9 GARCÍA, ZOILA TOMASA ANTEPARA LEÓN, PEDRO ARTURO
10 ANTEPARA GARCÍA, ÁNGEL ENRIQUE ANTEPARA GARCÍA,
11 CARLOS ALBERTO ANTEPARA GARCÍA, BERNARDO JESÚS
12 ANTEPARA HERRERA, DANNI DAVID VILLALOBOS ANTEPARA Y
13 PATRICIA ENRIQUETA RAMÍREZ ANTEPARA; LOS SEÑORES
14 KLEBER GILBERTO SIGUENZA ROJAS Y MARGARITA DEL
15 ROCÍO ALVARADO DURANGO; LA COMPAÑÍA GLOCOMCORP
16 S.A. Y LA COMPAÑÍA XUZSATAG S.A. A FAVOR DEL GOBIERNO
17 AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD
18 DEL CANTÓN DAULE. -----

19
20
21





22 **SRA. REINA DE LA CRUZ ANTEPARA GARCÍA**
23 **C.C. 0910240365**

24
25

26 



27 **SR. FAUSTO GERMAN ANTEPARA GARCÍA**
28 **C.C. 0910716067**

NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

1

2

3 *Zoila & Antepara León*
SRA. ZOILA TOMASA ANTEPARA LEÓN

4 C.C. 0905664264

5 ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR
6 DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA CON FINES DE
7 EXPROPIACIÓN QUE OTORGAN LOS SEÑORES REINA DE LA
8 CRUZ ANTEPARA GARCÍA, FAUSTO GERMAN ANTEPARA
9 GARCÍA, ZOILA TOMASA ANTEPARA LEÓN, PEDRO ARTURO
10 ANTEPARA GARCÍA, ÁNGEL ENRIQUE ANTEPARA GARCÍA,
11 CARLOS ALBERTO ANTEPARA GARCÍA, BERNARDO JESÚS
12 ANTEPARA HERRERA, DANNI DAVID VILLALOBOS ANTEPARA Y
13 PATRICIA ENRIQUETA RAMÍREZ ANTEPARA; LOS SEÑORES
14 KLEBER GILBERTO SIGUENZA ROJAS Y MARGARITA DEL
15 ROCÍO ALVARADO DURANGO; LA COMPAÑÍA GLOCOMCORP
16 S.A. Y LA COMPAÑÍA XUZSATAG S.A. A FAVOR DEL GOBIERNO
17 AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD
18 DEL CANTÓN DAULE. -----

19

20

21

Pedro Arturo Antepara Garcia

22 SR. PEDRO ARTURO ANTEPARA GARCÍA

23 C.C. 0906644570

24

25

26

Angel Enrique Antepara Garcia

27 SR. ANGEL ENRIQUE ANTEPARA GARCÍA

28 C.C. 0907726954



NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

1

2

Carlos Alberto Antepara García



3

SR. CARLOS ALBERTO ANTEPARA GARCÍA

4

C.C. 0905161204

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR
DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA CON FINES DE
EXPROPIACIÓN QUE OTORGAN LOS SEÑORES REINA DE LA
CRUZ ANTEPARA GARCÍA, FAUSTO GERMAN ANTEPARA
GARCÍA, ZOILA TOMASA ANTEPARA LEÓN, PEDRO ARTURO
ANTEPARA GARCÍA, ÁNGEL ENRIQUE ANTEPARA GARCÍA,
CARLOS ALBERTO ANTEPARA GARCÍA, BERNARDO JESÚS
ANTEPARA HERRERA, DANNI DAVID VILLALOBOS ANTEPARA Y
PATRICIA ENRIQUETA RAMÍREZ ANTEPARA; LOS SEÑORES
KLEBER GILBERTO SIGUENZA ROJAS Y MARGARITA DEL
ROCÍO ALVARADO DURANGO; LA COMPAÑÍA GLOCOMCORP
S.A. Y LA COMPAÑÍA XUZSATAG S.A. A FAVOR DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEL CANTÓN DAULE. -----

19

20

21

Bernardo Jesús Antepara Herrera

22

SR. BERNARDO JESÚS ANTEPARA HERRERA

23

C.C. 0917766263

24

25

26

Danni David Villalobos Antepara

27

SR. DANNI DAVID VILLALOBOS ANTEPARA

28

C.C. 0913239687

NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

1

2

3 p. **COMPAÑÍA GLOCOMCORP S.A.**

4 **RUC. 0992893087001**

5 TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR DECLARATORIA DE UTILIDAD
6 PÚBLICA CON FINES DE EXPROPIACIÓN QUE OTORGAN LOS
7 SEÑORES REINA DE LA CRUZ ANTEPARA GARCÍA, FAUSTO
8 GERMAN ANTEPARA GARCÍA, ZOILA TOMASA ANTEPARA LEÓN,
9 PEDRO ARTURO ANTEPARA GARCÍA, ÁNGEL ENRIQUE ANTEPARA
10 GARCÍA, CARLOS ALBERTO ANTEPARA GARCÍA, BERNARDO
11 JESÚS ANTEPARA HERRERA, DANNI DAVID VILLALOBOS
12 ANTEPARA Y PATRICIA ENRIQUETA RAMÍREZ ANTEPARA; LOS
13 SEÑORES KLEBER GILBERTO SIGUENZA ROJAS Y MARGARITA
14 DEL ROCÍO ALVARADO DURANGO; LA COMPAÑÍA GLOCOMCORP
15 S.A. Y LA COMPAÑÍA XUZSATAG S.A. A FAVOR DEL GOBIERNO
16 AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL
17 CANTÓN DAULE. -----

18

19

20

21 **SR. GUILLERMO ALEJANDRO PÉREZ VALENCIA**

22 **C.C.1713022224**

23

24 p. **COMPAÑÍA XUZSATAG S.A.**

25 **RUC. 0992635290001**



NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

1

2

3 **SRA. PATRICIA ENRIQUETA RAMÍREZ ANTEPARA**

4 **C.C. 0915716195**

5 ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR
6 DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA CON FINES DE
7 EXPROPIACIÓN QUE OTORGAN LOS SEÑORES REINA DE LA
8 CRUZ ANTEPARA GARCÍA, FAUSTO GERMAN ANTEPARA
9 GARCÍA, ZOILA TOMASA ANTEPARA LEÓN, PEDRO ARTURO
10 ANTEPARA GARCÍA, ÁNGEL ENRIQUE ANTEPARA GARCÍA,
11 CARLOS ALBERTO ANTEPARA GARCÍA, BERNARDO JESÚS
12 ANTEPARA HERRERA, DANNI DAVID VILLALOBOS ANTEPARA Y
13 PATRICIA ENRIQUETA RAMÍREZ ANTEPARA; LOS SEÑORES
14 KLEBER GILBERTO SIGUENZA ROJAS Y MARGARITA DEL
15 ROCÍO ALVARADO DURANGO; LA COMPAÑÍA GLOCOMCORP
16 S.A. Y LA COMPAÑÍA XUZSATAG S.A. A FAVOR DEL GOBIERNO
17 AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD
18 DEL CANTÓN DAULE. -----

19

20

21

22 **SR. KLEBER GILBERTO SIGUENZA ROJAS**

23 **C.C. 0300785540**

24

25

26

27 **SRA. MARGARITA DEL ROCÍO ALVARADO DURANGO**

28 **C.C. 0915841407**



Factura: 001-009-000002170



20200916004D01342

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20200916004D01342

Ante mí, NOTARIO(A) MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER de la NOTARÍA CUARTA, comparece(n) ANGEL ENRIQUE ANTEPARA GARCIA portador(a) de CÉDULA 0907726954 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en DAULE, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; GUILLERMO ALEJANDRO PEREZ VALENCIA portador(a) de CÉDULA 1713022224 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en SAMBORONDÓN, REPRESENTANDO A GLOCOMCORP GLOBAL COMMERCE CORP S.A. CON RUC 0992893087001 en calidad de GERENTE GENERAL; PEDRO ARTURO ANTEPARA GARCIA portador(a) de CÉDULA 0906644570 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; FAUSTO GERMAN ANTEPARA GARCIA portador(a) de CÉDULA 0910716067 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; BERNARDO JESUS ANTEPARA HERRERA portador(a) de CÉDULA 0917766263 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en DAULE, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; DANNI DAVID VILLALOBOS ANTEPARA portador(a) de CÉDULA 0913239687 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en DAULE, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; REINA DE LA CRUZ ANTEPARA GARCIA portador(a) de CÉDULA 0910240365 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en DAULE, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; CARLOS ALBERTO ANTEPARA GARCIA portador(a) de CÉDULA 0905161204 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en DURÁN-ELOY ALFARO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; ZOILA TOMASA ANTEPARA LEON portador(a) de CÉDULA 0905664264 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; OLGA ISABEL VINTIMILLA SIGUENZA portador(a) de CÉDULA 0918755927 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en SAMBORONDÓN, REPRESENTANDO A XUZZATAG S.A. CON RUC 099263520087 en calidad de GERENTE GENERAL; MARGARITA DEL ROCIO ALVARADO-DURANGO portador(a) de CÉDULA 0915941407 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; KLEBER GILBERTO SIGUENZA ROJAS portador(a) de CÉDULA 0300785540 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; PATRICIA ENRIQUETA RAMIREZ ANTEPARA portador(a) de CÉDULA 0915716195 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que



la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CARTA DE AUTORIZACION, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), QUE CON SUS AUTORIZACIONES GENERAL SIDA VERIFICADOS EN EL "SNICRC", PAPELETAS DE VOTACION Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CALIDAD DE LOS COMPARECIENTES DEBIDAMENTE CERTIFICADOS QUE SE AGREGAN COMO HABITANTES A LA

SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
HORA: 13:44:00
FECHA: 13/09/2020

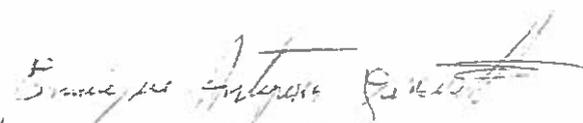
Ab. Tania Salazar Martínez
SECRETARIA GENERAL

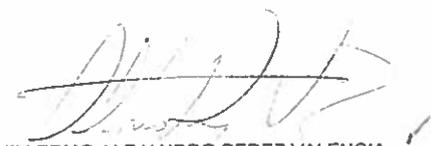
**ESPACIO EN
BLANCO**



**ESPACIO EN
BLANCO**

PRESENTE DILIGENCIA para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. SAMBORONDÓN, a 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (15:48).


• ANGEL ENRIQUE ANTEPARA GARCIA
CÉDULA. 0907726954

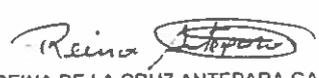

• GUILLERMO ALEJANDRO PEREZ VALENCIA
CÉDULA. 1713022224


• PEDRO ARTURO ANTEPARA GARCIA
CÉDULA. 0906644570

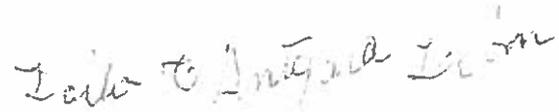

• FAUSTO GERMAN ANTEPARA GARCIA
CÉDULA. 0910716067

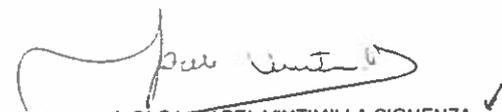

• BERNARDO JESUS ANTEPARA HERRERA
CÉDULA. 0917766263


• DANNI DAVID VILLALOBOS ANTEPARA
CÉDULA. 0913239687

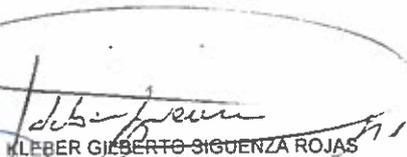

• REINA DE LA CRUZ ANTEPARA GARCIA
CÉDULA. 0910240365


• CARLOS ALBERTO ANTEPARA GARCIA
CÉDULA. 0905161204


• ZOILA TOMASA ANTEPARA LEON
CÉDULA. 0905664264


• OLGA ISABEL VINTIMILLA SIGUENZA
CÉDULA. 0918755927


• MARGARITA DEL ROCIO ALVÁRADO DURANGO
CÉDULA. 0915841407


• KLEBER GILBERTO SIGUENZA ROJAS
CÉDULA. 0300785540


• PATRICIA ENRIQUE RAMÍREZ ANTEPARA
CÉDULA. 091576195


NOTARIO(A) MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN


G.A.D. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
SECRETARÍA GENERAL
CERTIFICO QUE EL ANTES MENCIONADO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
HORA: _____
FECHA: 13 MAY 2021
Ab. Tania Salazar Martínez
SECRETARÍA GENERAL

**ESPACIO EN
BLANCO**



**ESPACIO EN
BLANCO**

AUTORIZACIÓN

Quienes suscribimos este documento y que respondemos a los nombres de: Zoila Tomasa Antepara León con cédula de ciudadanía número 090566426-4, Carlos Alberto Antepara García con cédula de ciudadanía número 090516120-4, Pedro Arturo Antepara García con cédula de ciudadanía número 090664457-0, Ángel Enrique Antepara García con cédula de ciudadanía número 090772695-4, Reina de la Cruz Antepara con cédula de ciudadanía número 091024036-5, Fausto Germán Antepara García con cédula de ciudadanía número 091071606-7, Patricia Enriqueta Ramírez Antepara con cédula de ciudadanía número 091571619-5, Bernardo Jesús Antepara Herrera con cédula de ciudadanía número 091776626-3, Danni David Villalobos Antepara con cédula de ciudadanía número 091323968-7; Kleber Gilberto Sigüenza Rojas con cédula de ciudadanía número 030078554-0, Margarita del Rocío Alvarado Durango con cédula de ciudadanía número 091584140-7 y la compañía XUZSATAG S.A., representada por su Gerente y Representante legal Olga Isabel Vintimilla Sigüenza, con cédula de ciudadanía número 091875592-7, todos los comparecientes con derecho a suceder en los bienes dejados por Jerónimo Antepara León, expresamente AUTORIZAMOS a la compañía GLOCOMCORP GLOBAL COMMERCE CORP S.A., en la interpuesta persona de su Gerente General y Representante legal señor Guillermo Alejandro Perez Valencia, con cédula de ciudadanía número 171302222-4, para que acepte el precio de la expropiación y reciba los valores (PRECIO) correspondientes a la TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA CON FINES DE EXPROPIACIÓN de los terreno identificados como "María 13" con código catastral número 14-101-0-0-24; "María 10" con código catastral número 14-101-0-0-23; y "María 5" con el código catastral 14-1-0-1-0-0-75, comprometidos parcialmente con la expropiación para la construcción del denominado "CONSTRUCCIÓN DEL VIAL # 1 DESDE VÍA ESTADAL CALADA DIJEFER HASTA EL REDONDEL DE LA URBANIZACIÓN VILLA CLUB". En consecuencia, solicitamos a Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Daule que acepte la presente autorización y transfiera el valor de la expropiación a la cuenta y Banco que el Representante Legal de la compañía GLOCOMCORP GLOBAL COMMERCE CORP S.A., le indique, la misma que forma parte de la comunidad hereditaria, por representación, de los bienes dejados por el causante. Por su parte el Representante Legal de la compañía GLOCOMCORP GLOBAL COMMERCE CORP S.A., quien también suscribe este documento, se



C.A. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
SECRETARÍA GENERAL
CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DE SU ORIGINAL

FECHA: 13 MAY 2021

45. Tania Salazar Martínez
SECRETARÍA GENERAL

ESPACIO EN
BLANCO



ESPACIO EN
BLANCO

obliga a entregar a cada uno de los herederos que firman esta autorización, el valor equivalente al porcentaje que le corresponde en el acervo hereditario, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la que el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Daule le acredite el valor de la expropiación (Zoila Tomasa Antepara León el 10%, Carlos Alberto, Pedro Arturo, Ángel Enrique, Reina De La Cruz y Fausto Germán Antepara García el 5% a cada uno, Patricia Enriqueta Ramírez Antepara y Danni David Villalobos Antepara el 1,50% a cada uno; y, a Bernardo Jesús Antepara Herrera el 3,33% del valor total que recibe), reteniendo únicamente el porcentaje que debe aportar cada uno de los herederos para cancelar el honorario (USD 8,000.00) profesional del doctor Tarquino Medina Antepara. En señal de ratificación, suscribimos este documento en unida de acto, el 29 de septiembre de 2020.

Zoila E. Antepara León
Zoila Tomasa Antepara León
CC No.090566426-4

Carlos Antepara García
Carlos Alberto Antepara García
CC No. 090516120-4

Pedro Arturo Antepara García
Pedro Arturo Antepara García
CC No. 090664457-0

Ángel Enrique Antepara García
Ángel Enrique Antepara García
CC No.090772695-4

Reina Antepara
Reina de la Cruz Antepara
CC No.091024036-5

Fausto Antepara García
Fausto Germán Antepara García
CC No. 091071606-7

Patricia E. Ramírez Antepara
Patricia E. Ramírez Antepara
CC No. 091571619-5

Bernardo Jesús Antepara
Bernardo Jesús Antepara Herrera
CC No. 091776626-3



G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
SECRETARÍA GENERAL
CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIDEL DE SU ORIGINAL

HORA: _____
FECHA: 30/09/2020

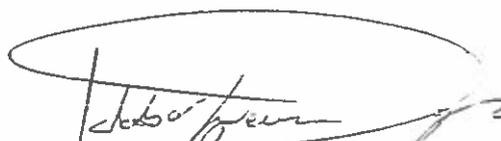
Ab. Tania Salazar Martínez
SECRETARÍA GENERAL

**ESPACIO EN
BLANCO**

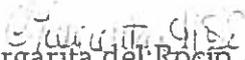


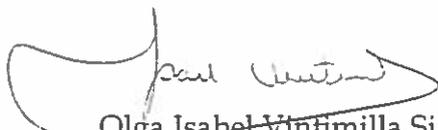
**ESPACIO EN
BLANCO**


Danni David Villalobos Antepara
CC No. 091323968-7

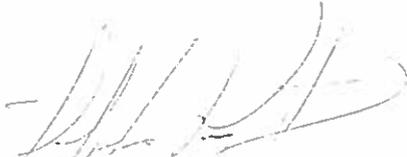

Kleber Gilberto Siguenza Rojas
CC No. 030078554-0

p. XUZSATAG S.A
RUC No. 0992635290001


Margarita del Rocio Alvarado Durango
C.C. No. 091584140-7


Olga Isabel Vintimilla Siguenza
~~C.C. No. 091875592-7~~

GLOCOMCORP S.A
RUC No. 0992893087001


Guillermo Alejandro Pérez Valencia
GERENTE GENERAL
C.C. No. 171302222-4



G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
Daule SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
HORA: _____
FECHA: 13 MAY 2021
Ab. Tania Salazar Martínez
SECRETARIA GENERAL

**ESPACIO EN
BLANCO**



**ESPACIO EN
BLANCO**

XUZSATAG S.A.

Guayaquil, 22 de julio del 2020

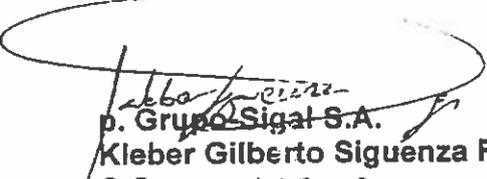
Señora
OLGA ISABEL VINTIMILLA SIGUENZA
Ciudad.-

De mi consideración:

Cumplimos en informarle que en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy veintidós de julio del dos mil veinte, de la compañía **XUZSATAG S.A.**, tuvo el acierto de elegirla a usted como **GERENTE GENERAL** de la sociedad, para un período de **5 AÑOS**, con las atribuciones y deberes establecidos en el Estatuto Social, entre los que consta el ejercicio de la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Sociedad, de manera individual.

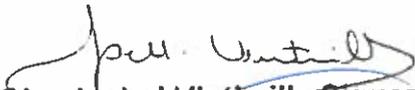
El Estatuto Social de la compañía **XUZSATAG S.A.**, consta en la Escritura Pública de Constitución autorizada el cuatro de septiembre del 2009 por el Doctor Piero Gastón Aycart Vincencini, Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el once de septiembre del 2009.

Atentamente


p. Grupo Sigal S.A.
Kleber Gilberto Siguenza Rojas
C.C.: 0300785540
Accionista

RAZÓN: Acepto el cargo de Gerente General para el que he sido elegida, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 22 de julio del 2020


Olga Isabel Vintimilla Siguenza
C.C.: 091876592-7



G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
Daule SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DE SU ORIGINAL

FECHA: 13 MAY 2021
HORA: _____



SECRETARIA GENERAL

 **ESPACIO FM**
BLANCO

 **ESPACIO FM**
BLANCO



NUMERO DE REPERTORIO:21.995
FECHA DE REPERTORIO:30/jul/2020
HORA DE REPERTORIO:10:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Julio del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **XUZSATAG S.A.**, a favor de **OLGA ISABEL VINTIMILLA SIGUENZA**, de fojas 52.129 a 52.132, Libro Sujetos Mercantiles número 8.962.

ORDEN N. 21995

.....

.....

.....

.....

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Guayaquil, 31 de julio de 2020

REVISTADO POR

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0233881

Miguel H. Alcivar y Fco. de Orellana
Telf: (593 4) 229 5030



GADL MUNICIPAL DEL CANTÓN DAULE
DOLIBO SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DE SU ORIGINAL

FECHA: 13 MAY 2021

HORA:



ESPACIO EN
BLANCO

100

R.
ESPACIO EN
BLANCO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992635290001
 RAZÓN SOCIAL: KUZSATAG S.A

NOMBRE COMERCIAL:
 REPRESENTANTE LEGAL: VINTIMILLA SIGUENZA MARLON ALBERTO
 CONTADOR: ALAY QUIROZ SORAIDA ESPERANZA
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/09/2009
 FEC. INSCRIPCIÓN: 25/09/2009 FEC. ACTUALIZACIÓN: 03/02/2011
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS

DOMICILIO TRIBUTARIO
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: RIO GUAYAS CLUB Calle: AV. PEDRO MENENDEZ Numero: 10-11 Manzana: 6 Referencia
 ubicación: A DOS CUADRAS DEL LICEO NAVAL Telefono Trabajo: 042839114 Fax: 042839114 Email: soraida.alay@sveempresas.com

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales: para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA B GUAYAS	CERRADOS	0



Código RUC: 0992635290001676059
 Fecha: 12/05/2020 07:59:11 AM



G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
Daule SECRETARÍA GENERAL
 CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DE SU ORIGINAL

HORA:
 FECHA: 13 MAY 2021
 Ab. Tania Salazar Martínez
 SECRETARÍA GENERAL



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 099263F290001
RAZÓN SOCIAL: XUZSATAG S A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC INICIO ACT.: 11/09/2009
NOMBRE COMERCIAL:	FEC CIERRE:	FEC REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TAFOQUI Ciudadela: RIC GUAYAS CLUB Calle: AV. PEDRO MENENDEZ Numero: 10-11 Referencia: A DOS CUADRAS DEL LICEO NAVAL Manzana: 6 Teléfono Trabajo: 042839114 Fax: 042339114 Email: sora da alay@svempresas.com Email principal: marion.vintimilla@svempresas.com		



Código RIMRUC2020031676059
Fecha: 23/06/2020 07:59:11 AM

G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICADO QUE ESTE REGISTRO ES COPIA DE SU ORIGINAL
FECHA: 13 MAY 2021 HORA:
[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CIUDADANÍA 091875592-7

IDENTIFICACION
 VINTIMILLA SIGUENZA
 OLGA ISABEL
 CANTON SANDORODON
 ACQUERO
 ACQUERO
 2018-06-27
 GUAYAQUIL
 2026-06-27
 VINTIMILLA SIGUENZA OLGA ISABEL

INSTRUCCION SUPERIOR
 PROFESION ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 VINTIMILLA CABRERA CESAR AUGUSTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 SIGUENZA ROJAS ISABEL MARTICA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 GUAYAQUIL
 2018-06-27
 FECHA DE EXPIRACION
 2026-06-27
 VINTIMILLA SIGUENZA OLGA ISABEL

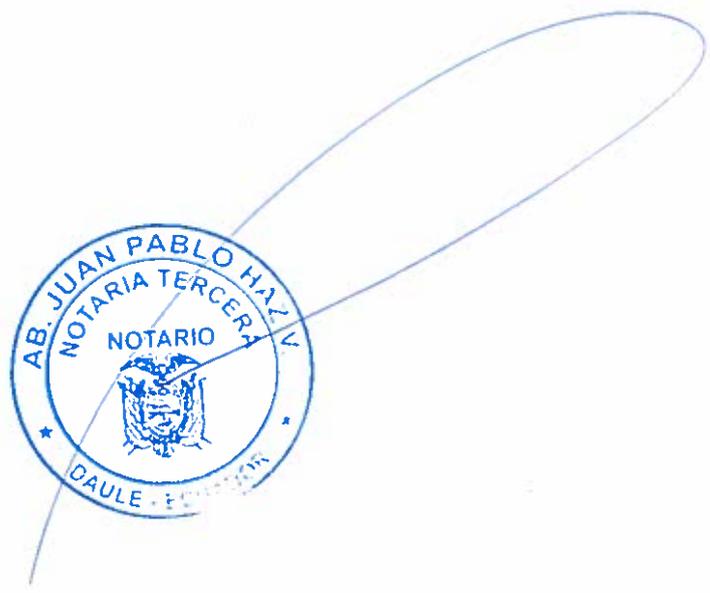
TERMA DEL DIRECTOR GENERAL
 TERMA DEL GOBIERNO SECTORIAL

10 ECU091875592-73
 8201032F2806228 ECU
 VINTIMILLA SIGUENZA OLGA ISABEL

0034 F 0034 14 0618755927

VINTIMILLA SIGUENZA OLGA ISABEL

GUAYAS
 SANDORODON
 LA PUNTILLA ISABEL

G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
 SECRETARIA GENERAL
 CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
 HORA:
 FECHA: 13 MAR 2021
 Ab. Tania Salazar Martínez
 SECRETARIA GENERAL

**ESPACIO EN
BLANCO**

00

**ESPACIO EN
BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0918755927

Nombres del ciudadano: VINTIMILLA SIGUENZA OLGA ISABEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/AZOGUES/AZOGUES

Fecha de nacimiento: 3 DE ENERO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PURCALLAS MESA PABLO

Fecha de Matrimonio: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Nombres del padre: VINTIMILLA CABRERA CESAR AUGUSTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SIGUENZA ROJAS ISABEL NARCISA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE JUNIO DE 2018

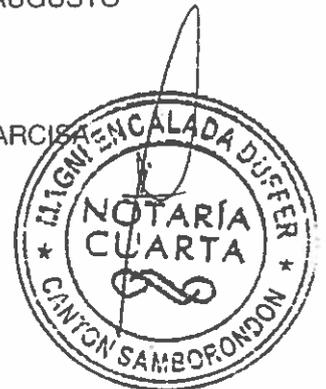
Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER - GUAYAS-SAMBORONDON-NT 4 - GUAYAS - SAMBORONDON



Olga Vintimilla



Nº de certificado: 209-346-83163



Adolfo Salcedo

Ing. Adolfo Salcedo
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

G.A.D.I. MUNICIPALIDAD
Dato SECRETO
CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO

FECHA: 10 MAY 2020

Ab. Tania Salazar Martínez
SECRETARÍA GENERAL

La información contenida en este certificado deberá validarlo en <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento: validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec



**ESPACIO EN
BLANCO**

10 10

**ESPACIO EN
BLANCO**



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0918755927

Nombre: VINTIMILLA SIGUENZA OLGA ISABEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1 - La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER - GUAYAS-SAMBORONDON-NT 4 - GUAYAS - SAMBORONDON



N° de certificado: 206-346-83174



G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DE DAULE SECRETARÍA GENERAL
 CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DE SU ORIGINAL

HORA:

FECHA: 13 MAY 2021

A5. Tania Salazar Martínez
 SECRETARÍA GENERAL

**ESPACIO EN
BLANCO**



**ESPACIO EN
BLANCO**

Samborondón, 31 de julio del 2020

Señor
Guillermo Alejandro Pérez Valencia
GLOCOMCORP GLOBAL COMMERCE S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

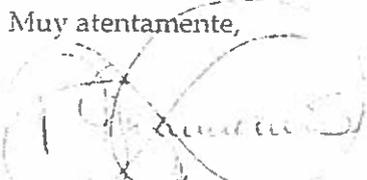
Por medio de la presente, cumplo con comunicarle que de conformidad con la designación realizada el día de hoy por la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía GLOCOMCORP GLOBAL COMMERCE CORP S.A., usted ha sido elegido GERENTE GENERAL de la misma, por el período de CINCO años.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con las facultades y limitaciones fijadas en el Estatuto Social.

Las atribuciones y deberes de su cargo constan de la escritura pública celebrada ante la Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, Abogada Lucrecia Córdova López, el 27 de octubre de 2014 e inscrita en el Registro Municipal de La Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón, el 21 de noviembre de 2014.

Sin más que agregar a la presente, me suscribo de usted no sin antes reiterarle mis sentimientos de consideración y estima

Muy atentamente,


Raquel Judith Guzmán Sotomayor
Secretaria ad-hoc de la Junta
GLOCOMCORP GLOBAL COMMERCE S.A.

RAZÓN: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía GLOCOMCORP GLOBAL COMMERCE CORP S.A., para el período de CINCO años, habiendo sido elegido según el nombramiento que antecede.

Samborondón, 31 de julio de 2020




Sr. Guillermo Alejandro Pérez Valencia
C.C. No 171302222-4


Ab. Magni Encalada Duffer
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DE SU ORIGINAL

FECHA: 31 JUL 2020 HORA: -----

Ab. Tania Salazar Martínez
SECRETARIA GENERAL

TRÁMITE NÚMERO: 2073

5636203YVTSSDI

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	1923
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/08/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1213
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

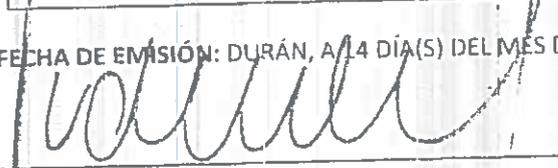
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GLOCOMCORP GLOBAL COMMERCE CORP S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PEREZ VALENCIA GUILLERMO ALEJANDRO
IDENTIFICACIÓN	1713022224
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 14 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2020


AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
Dauile SECRETARÍA GENERAL
CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES PIEL COPIA DE SU ORIGINAL

FECHA: 13 MAY 2021
HORA:

Ab. Tania Salazar Martínez
SECRETARÍA GENERAL



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992893067001
 RAZÓN SOCIAL: GLOCOMCORP GLOBAL COMMERCE CORP S A

NOMBRE COMERCIAL:
 REPRESENTANTE LEGAL: GUZMAN SOTOMAYOR RAQUEL JUDITH
 CONTADOR: TUMBACO HERNANDEZ FREDDY JAVIER
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
 FEC. INSCRIPCIÓN: 18/12/2014
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
 FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/12/2014
 FEC. ACTUALIZACIÓN: 15/11/2017
 FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
 ACTIVIDADES AGRICOLAS

DOMICILIO TRIBUTARIO
 Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Calle: PRINCIPAL Numero: 335 Intersección: AV MONSEÑOR ENRIQUE UHLES Manzana: CC3 Edificio: DEL PORTAL Piso: 2 Oficina: 201 Carretero: VIA SAMBORODON Kilometro: 1 1/2 Referencia ubicación: A LADO DEL EDIFICIO CIMAX Telefono Trabajo: 045101398 Celular: 0993977437 Email: juanpose@zevallos-abogado.com Telefono Trabajo: 045101683

DOMICILIO ESPECIAL
 SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACION MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA, podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS		
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS
JURISDICCION	ZONA B GUAYAS	CERRADOS



Código RUC: 018001116313
 Fecha: 2018-05-18 16:27:21 PM



G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
 SECRETARIA GENERAL
 CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

HORA:
 FECHA: 18 MAY 2018

AS. Tania Salazar Martínez
 SECRETARIA GENERAL



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992893067001
GLOCOMCORP GLOBAL COMMERCE CORP S A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT:	21/11/2014
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. GIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONOMICA:					
ACTIVIDADES AGRICOLAS:					
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:	Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Calle: PRINCIPAL Numero: 335 Interseccion: AV MONSEÑOR ENR QUE UHLES Referencia: A LADO DEL EDIFICIO CIMAX Manzana: CC3 Edificio: DEL PORTAL Piso: 1 Oficina: 201 Carretero: VIA SAMBORODON Kilometro: 1.12 Telefono Trabajo: 045101398 Celular: 0993977437 Email: juanjose@zevallo1-abogado.com Telefono Trabajo: 045101683				

G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
Daule SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
HORA:

FECHA: 13 MAY 2021

Ab. Tania Salazar Martinez
SECRETARIA GENERAL



Código: RIMRUC2018001115313
Fecha: 21/05/2018 15:27:21 PM

**ESPACIO EN
BLANCO**

10

**ESPACIO EN
BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1713022224

Nombres del ciudadano: PEREZ VALENCIA GUILLERMO ALEJANDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 23 DE FEBRERO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DIANA LILIANA BETANCOURT ORTEGA

Fecha de Matrimonio: 11 DE JULIO DE 2013

Nombres del padre: GUILLERMO IDELFONSO PEREZ PAZMIÑO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BETTY ROSA VALENCIA ROJAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE JULIO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE



Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER - GUAYAS-SAMBORONDON-INT. GUAYAS - SAMBORONDON



Handwritten signature of Ing. Adolfo Salcedo

Ing. Adolfo Salcedo

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente



G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
 Duffer SECRETARIA GENERAL
 CERTIFICADO QUE ESTE DOCUMENTO ES ORIGINAL

La impresión o persona que posea este certificado deberá validarlo en <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, con el código de verificación LOGIDAC Ad. 4 y nombre de BEIS ORIGINAL. Vigencia del documento y validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

FECHA: 13 MAY 2021
 Ab. Tania Salazar Martínez
 SECRETARIA GENERAL

**ESPACIO EN
BLANCO**

00

**ESPACIO EN
BLANCO**



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1713022224

Nombre: PEREZ VALENCIA GUILLERMO ALEJANDRO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER - GUAYAS-SAMBORONDON-NT 4 - GUAYAS - SAMBORONDON



Nº de certificado: 201-246-63223



G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DE DAULE
 PABLO SECRETARÍA GENERAL
 CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DE SU ORIGINAL

FECHA: 13 MAY 2020 HORA: _____

Ab. Tania Salazar Martínez
 SECRETARÍA GENERAL

**ESPACIO EN
BLANCO**



**ESPACIO EN
BLANCO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CUDON: 099516170

ABOGADO EN EJERCICIO

DAULE

DAULE

ESTADO: ESTUDANTE

ESTADO: ESTUDANTE

ESTADO: ESTUDANTE

ESTADO: ESTUDANTE

ESTADO: ESTUDANTE

ESTADO: ESTUDANTE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
DAULE SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

FECHA: 13 MAY 2022 HORA: -----

Ab. Tania Salazar Martínez
SECRETARIA GENERAL

ESPACIO EN
BLANCO

0

ESPACIO EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0905161204

Nombres del ciudadano: ANTEPARA GARCIA CARLOS ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/PASCUALES

Fecha de nacimiento: 11 DE NOVIEMBRE DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ANTEPARA ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GARCIA DOLORES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE JULIO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE



Carlos Antepara Garcia

Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER - GUAYAS-SAMBORONDON-NT - GUAYAS - SAMBORONDON



N° de certificado: 28354682369



203 346 82369

A. Salcedo

Ing. Adolfo Salcedo

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAS
SECRETARÍA GENERAL
CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en <https://virtual.registrocivil.gob.ec> conlome a la LOGIDAC Art. 4 numeral 1 y a la LCE
Vigencia de documento: 1 validación por mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a en@registrocivil.gob.ec

FECHA: 03 MAY 2020

Ab. Tania Salazar Martínez
SECRETARÍA GENERAL

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0905161204

Nombre: ANTEPARA GARCIA CARLOS ALBERTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER - GUAYAS-SAMBORONDON-NT 4 - GUAYAS - SAMBORONDON



N° de certificado: 204-346-82397



G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DE SU ORIGINAL

HORA: _____
FECHA: 03 MAY 2021

SECRETARIA GENERAL

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**



**ESPACIO EN
BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0905664264

Nombres del ciudadano: ANTEPARA LEON ZOILA TOMASA

Condición del cedulado: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/PASCUALES

Fecha de nacimiento: 28 DE OCTUBRE DE 1935

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER, DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ANTEPARA ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LEON CRISTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE ENERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE



Enviada a: Leon Zaira Tomasa

Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER - GUAYAS-SAMBORONDON - SAMBORONDON



Nº de certificado 208-346-82324



A.C.P.I.

Ing. Adolfo Salcedo

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



G.A.D.I. MUNICIPIO DE CANTÓN DAULE
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICADO QUE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DE SU ORIGINAL
HORA: 08:21:2021
FECHA: 05/01/2021

Ab. Tania Salazar Martínez
SECRETARIA GENERAL

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4 numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento: 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a registrocivil@gob.ec



**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0905664264

Nombre: ANTEPARA LEON ZOILA TOMASA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD FÍSICA 76%

1 - La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER - GUAYAS-SAMBORONDON-NT 4 - GUAYAS - SAMBORONDON



G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
 SECRETARÍA GENERAL
 CERTIFICADO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIJO COMO DE SU ORIGINAL

HORA:

FECHA: 13 MAY 2021

Ab. Tania Salazar Martínez
 SECRETARÍA GENERAL



**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CÉDULA DE CIUDADANIA N. 091776626-3
 APELLIDOS Y NOMBRES ANTEPARA HERRERA BERNARDO JESUS
 LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS GUAYAQUIL PASCUALES
 FECHA DE NACIMIENTO 1967-10-01
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 FILOMENA TERESA VELIZ ALVAREZ

INSTRUCCION BASICA PROFESIÓN/OCCUPACION OBRERO V4444V4444

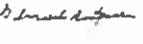
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ANTEPARA LEON VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE HERRERA CAGUA OLGA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2014-06-11

FECHA DE EXPIRACION 2024-06-11





CERTIFICADO DE VOTACIÓN 04 MARZO 2016

0002 M - 0002 - 275 0917766263

ANTEPARA HERRERA BERNARDO JESUS APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA GUAYAS
 CANTON DAULE
 CIRCUNSCRIPCIÓN PARROQUIA LA AURORA




G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
 SECRETARIA GENERAL
 CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DE SU ORIGINAL

FECHA: 13 MAY 2021 HORA:

Ab. Tania Salazar Martinez
 SECRETARIA GENERAL

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0917766263

Nombres del ciudadano: ANTEPARA HERRERA BERNARDO JESUS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/PASCUALES

Fecha de nacimiento: 1 DE OCTUBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: OBRERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VELIZ ALVAREZ FILOMENA TERESA

Fecha de Matrimonio: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Nombres del padre: ANTEPARA LEON VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: HERRERA CAGUA OLGA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE JUNIO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE



B. Antepara

Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER - GUAYAS-SAMBORONDON-NT 4 - GUAYAS - SAMBORONDON



Nº de certificado: 200-346-82506



A. Salcedo

Ing. Adolfo Salcedo
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente



G.A.D.I. MUNICIPAL DE SAMBORONDON DAULE
 SECRETARÍA GENERAL
 CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIJO COPIA DE SU ORIGINAL



La institución a la que se presente este certificado deberá validarlo en <https://virtual.registrocivil.gob.ec> conforme a la LOGIDAC Art. 4 numeral 11 a la LCE. Vigencia del documento 11 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a entlepa@registrocivil.gob.ec

HORA:
 FECHA:
 Ab. Tania Salazar Martínez
 SECRETARÍA GENERAL

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0917766263

Nombre: ANTEPARA HERRERA BERNARDO JESUS

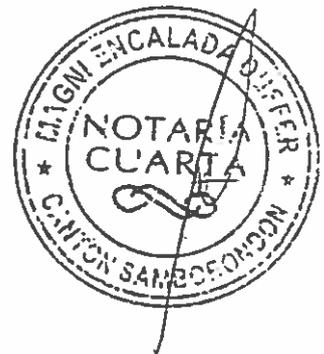
1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER - GUAYAS-SAMBORONDON-NT 4 - GUAYAS - SAMBORONDON



Nº de certificado: 206-846-82527



G.A.D.I. MUNICIPAL DAULE
 SECRETARÍA GENERAL
 CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DE SU ORIGINAL

FECHA: 13 MAY 2021 HORA: -----

Ab. Tania Salazar Martínez
 SECRETARÍA GENERAL

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

090664457-0

CIUDADANIA
 ANTEPARA GARCIA
PEDRO ARTURO

LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 PASCUALES

FECHA DE NACIMIENTO 1958-06-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
ELSA FRANCIA
ANTEPARA LEON

BLADIA
 AGRICULTOR

ANTEPARA BIRIQUE
GARCIA DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 GUAYAQUIL
 2016-02-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2026-02-22

4321422
 001092311



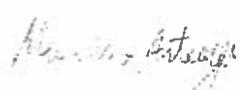
0002 IA **0002 - 156** **0906644570**

ANTEPARA GARCIA PEDRO ARTURO
 (POLEO Y FOMERES)

LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS

CANTÓN SAMBORONDON

PARCELA LA PUNTILLA(SATELITE)





G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
 SECRETARIA GENERAL
 CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DE SU ORIGINAL

FECHA: 13 MAY 2021

AB. Tania Salazar Martínez
 SECRETARIA GENERAL

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0906644570

Nombres del ciudadano: ANTEPARA GARCIA PEDRO ARTURO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/PASCUALES

Fecha de nacimiento: 29 DE JUNIO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANTEPARA LEON ELSA FRANCIA

Fecha de Matrimonio: 16 DE MAYO DE 1986

Nombres del padre: ANTEPARA ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GARCIA DOLORES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE FEBRERO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE



Pedro A. Antepara G.

Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER - GUAYAS-SAMBORONDON-NT 4 - GUAYAS - SAMBORONDON



Nº de certificado: 204-346-82632



A. Salcedo

Ing. Adolfo Salcedo

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
SECRETARÍA GENERAL
CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIJO COMO SU ORIGINAL

HORA:

FECHA: 05/10/2020
20:06

Ab. Tonja Salazar Martínez
SECRETARÍA GENERAL



La institución operadora ante quien se presente este certificado deberá validarlo en <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 42, numeral IV y 567 de la Constitución de 2008. Vigencia del documento 1 (un) año o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a FECHA: Antinea@registrocivil.gob.ec

**ESPACIO EN
BLANCO**

10

**ESPACIO EN
BLANCO**



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0906644570

Nombre: ANTEPARA GARCIA PEDRO ARTURO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1 - La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER - GUAYAS-SAMBORONDON-NT 4 - GUAYAS - SAMBORONDON



Nº de certificado: 280-346-82648



G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DE DAULE
 DAULE SECRETARÍA GENERAL
 CERTIFICADO QUE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DE SU ORIGINAL

FECHA: 13 MAY 2021 HORA: 12:00

Ab. Tania Salazar Martínez
 SECRETARÍA GENERAL

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

N. 090772695-4

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: ANTEPARA GARCIA ANGEL ENRIQUE
LUGAR DE NACIMIENTO: DAULE
FECHA DE NACIMIENTO: 09-08-25
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO





INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIONALIZACIÓN EMPLEADO

VES: 4374224

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ANTEPARA ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GARCIA DOLORES
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: DAULE 2018-02-26
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-02-26

Ante para Garcia
Director



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0004 M JUNTA No
0004 - 255 CERTIFICADO No
0907726954 CEDULA No

ANTEPARA GARCIA ANGEL ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES

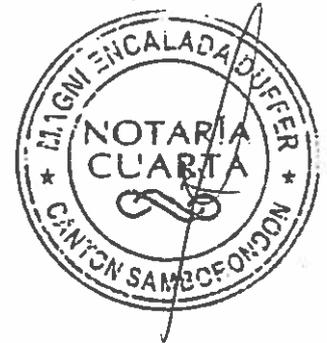
PROVINCIA: GUAYAS
CANTON: GUAYAQUIL
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: PASCUALES
ZONA: 1




ELECCIONES SECCIONALES Y ESPECIALES
2019

CIUDADANÍA:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Ante para Garcia
PRESIDENTE DE LA JRY



C.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DE SU ORIGINAL

HORA:
FECHA: 13 MAY 2020

Juan Pablo Hazu
SECRETARIA GENERAL

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0907726954

Nombres del ciudadano: ANTEPARA GARCIA ANGEL ENRIQUE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
 (CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 25 DE AGOSTO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ANTEPARA ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GARCIA DOLORES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE FEBRERO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE



Emmanuel Antepara Garcia

Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER - GUAYAS-SAMBORONDON-NT 4 - GUAYAS - SAMBORONDON



Nº de certificado: 204-346-82689

A.C.P.

Ing. Adolfo Salcedo

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

C.A.D.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAS
 SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICADO QUE ESTE DOCUMENTO ES UN COPIA DE SU ORIGINAL
 HORA: 10:00 AM
 FECHA: 05/10/2020



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a registrocivil@gob.ec

Ing. Adolfo Salcedo
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0907726954

Nombre: ANTEPARA GARCIA ANGEL ENRIQUE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1 - La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2020

Emissor: MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER - GUAYAS-SAMBORONDON-NT 4 - GUAYAS - SAMBORONDON



Nº de certificado: 206-346-82711



G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DE DAULE
 SECRETARIA GENERAL
 CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DE SU ORIGINAL

HORA:
 FECHA: 13 MAY 2021

Ab. Tarcio Solazar Martinez
 SECRETARIA GENERAL

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
PROCESO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL



091024036-5
CIUDADANÍA
ANTEPARA GARCIA
REINA DE LA CRUZ
GUAYAS
GUAYAS
PASCUALES
1992-05-26
EQUATORIANA
MUJER
SOLTERO



BASICA ESTUDIANTE
V0340V342
ANTEPARA ROJAS ENRIQUE
GARCIA CANTO DOLORES MARIA
SALINAS
2020-05-05
2020-04-09

[Handwritten signature]



0003 F 0003 - 475 0910240365

ANTEPARA GARCIA REINA DE LA CRUZ



PROVINCIA GUAYAS
CANTÓN SAMBORONDON
DISTRITO GUARDIA
PARROQUIA SAMBORONDON

[Handwritten signature]



G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DE SU ORIGINAL

FECHA: 13 MAY 2021 HORA:

Ab. Tania Salazar Martínez
SECRETARIA GENERAL

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0910240365

Nombres del ciudadano: ANTEPARA GARCIA REINA DE LA CRUZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/PASCUALES

Fecha de nacimiento: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ANTEPARA ROJAS ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GARCIA CANTO DOLORES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE JUNIO DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER - GUAYAS-SAMBORONDON-NT 4 - GUAYAS - SAMBORONDON



Reina Antepara



A. Salcedo

Ing. Adolfo Salcedo
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

G.A.D.I. MUNICIPAL SAMBORONDON
SECRETARIA GENERAL



CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
HORA:
FECHA:

Ab. Tania Estévez Martínez
SECRETARIA GENERAL



La inscripción o certificación ante quien se presente este certificado deberá validarlo en <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art 4, numeral 1 y a la LCE
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a registrocivil@gob.ec



**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0910240365

Nombre: ANTEPARA GARCIA REINA DE LA CRUZ

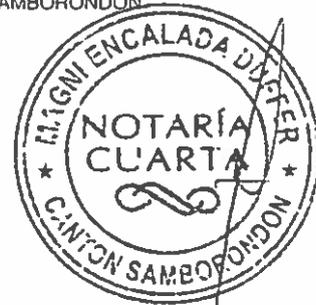
1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1 - La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER - GUAYAS-SAMBORONDON-NT 4 - GUAYAS - SAMBORONDON



N° de certificado: 204-346-82793



G.A.D.I. MUNICIPIO DE SAN ANTON DAULE
 SECRETARÍA GENERAL
 CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DE SU ORIGINAL

FECHA: 13 MAY 2021 HORA: -----

Ab. Fabio Esteban Martínez
 SECRETARÍA GENERAL

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENDULACION

N. 091071606-7

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ANTEPARA GARCIA
FAUSTO GERMAN
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PASCUALES
FECHA DE EMISION 964-09-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
JUANA ENRIQUETA
MAQUILON MORA

RESOLUCION
DAMPILLERATO ESTUDIANTE

V1333V122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANTEPARA ROJAS ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA CANTO DOLORES MARIA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
GUAYAQUIL
2016-04-22
FECHA DE EXPIRACION
2026-04-22

Juan Pateador

CERTIFICADO DE VOTACION

0002 M 0002 - 057 0910716067

ANTEPARA GARCIA FAUSTO GERMAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA GUAYAS
CANTON GUAYAQUIL
CIRCUNSCRIPCION 3
PARROQUIA ROCA



G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DE SU ORIGINAL

FECHA: 13 MAY 2024
HORA:

Ab. Tania Solater Martínez
SECRETARIA GENERAL

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0910716067

Nombres del ciudadano: ANTEPARA GARCIA FAUSTO GERMAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/PASCUALES

Fecha de nacimiento: 13 DE SEPTIEMBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MAQUILON MORA JUANA ENRIQUETA

Fecha de Matrimonio: 22 DE ABRIL DE 2016

Nombres del padre: ANTEPARA ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GARCIA DOLORES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE ABRIL DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER - GUAYAS-SAMBORONDON



Fausto Antepara Garcia



Nº de certificado: 207-346-82843



Handwritten signature of Ing. Adolfo Salcedo

Ing. Adolfo Salcedo
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DE DAULE
SECRETARÍA GENERAL
CERTIFICADO QUE ESTE DOCUMENTO ES SU ORIGINAL

FECHA: 03 MAY 2020
HORA:
Ab. Tania Salazar Martínez
SECRETARÍA GENERAL

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec. conforme a la LOBIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento: 12 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a entinea@registrocivil.gob.ec

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0910716067

Nombre: ANTEPARA GARCIA FAUSTO GERMAN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER - GUAYAS-SAMBORONDON-NT 4 - GUAYAS - SAMBORONDON

Nº de certificado: 201-346-82855



G.A.D.I. MUNICIPAL DAULE
SECRETARÍA GENERAL
CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DE SU ORIGINAL

FECHA: 13 MAY 2021 HORA: -----
Ab. Tania Solazar Martínez
SECRETARÍA GENERAL

**ESPACIO
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 091571619-5

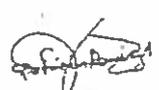
CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 RAMIREZ ANTEPARA PATRICIA ENRIQUETA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAQUIL
 PEDRO CARBO / CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO: 1973-07-15
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERA




INSTRUCCIÓN BÁSICA
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
 E3333V2122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 RAMIREZ MARCELINO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ANTEPARA MARIA ENRIQUETA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 GUAYAQUIL
 2014-08-11
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2024-08-11

003748819


0248 F
 091571619-5

RAMIREZ ANTEPARA PATRICIA ENRIQUETA
 APELLIDOS Y NOMBRES

09157-6033
 GUAYAS
 GUAYAQUIL
 1973-07-15




G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
 SECRETARÍA GENERAL
 CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DE SU ORIGINAL

HORA: _____
 FECHA: 13 MAY 2021

Secretario Solazar Martínez
 SECRETARÍA GENERAL

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0915716195

Nombres del ciudadano: RAMIREZ ANTEPARA PATRICIA ENRIQUETA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 15 DE JULIO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RAMIREZ MARCELINO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ANTEPARA MARIA ENRIQUETA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE AGOSTO DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER - GUAYAS-SAMBORONDON-NT 4 - GUAYAS - SAMBORONDON



Nº de certificado: 206-346-82886



Ing. Adolfo Salcedo

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



G.A.D.I MUNICIPAL DEL CANTÓN DAULE
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DE SU ORIGINAL
VALIDA:
FECHA 10/10/2020

La institución o personal ante quien se presente este certificado deberá validarlo en <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCEA.
Validez del documento: validación 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a online@registrocivil.gob.ec

Tonia Solazar Martínez
SECRETARIA GENERAL

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0915716195

Nombre: RAMIREZ ANTEPARA PATRICIA ENRIQUETA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1 - La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2020

Emissor: MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER - GUAYAS-SAMBORONDON-NT 4 - GUAYAS - SAMBORONDON



Nº de certificado: 207-346-82904



G.A.D.I. MUNICIPAL DAULE
SECRETARÍA GENERAL
CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES EL ORIGINAL

FECHA: 3 MAY 2021 HORA: -----

Ab. Juan Pablo Salazar Martínez
SECRETARÍA GENERAL

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

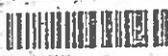
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 091323968-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 VILALOBOS ANTEPARA DANNI DAVID

LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYACUIL
 PASCUALES

FECHA DE NACIMIENTO 1968-02-11
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL CASADO
 JUSTINA ELIZABETH VARGAS MATAMOROS

INSTRUCCIÓN EACHILLERATO
 PROFESIÓN/OCCUPACIÓN ESTUDIANTE

V213312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 VILALOBOS MARTINEZ MIGUEL ALEJANDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ANTEPARA ENRIQUETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 DURAN
 2016-11-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2026-11-29

00617987

Director General: *[Signature]*
 Primer del Cedulero: *[Signature]*




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 MARZO - 2019

0030 M JUNTA Nº
 0030 - 234 CERTIFICADO Nº
 0913239687 CEDULA Nº

VILALOBOS ANTEPARA DANNI DAVID
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA GUAYAS
 CANTÓN DAULE
 CIRCUNSCRIPCIÓN PARROQUIA LA AURORA




ELECCIONES ESPECIALES Y CRUCES

2019

CIUDADANA/O
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRABO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]



G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
 SECRETARÍA GENERAL
 CERTIFICADO QUE ESTE DOCUMENTO ES EL COPIA DE SU ORIGINAL

FECHA: 13 MAY 2019 HORA:

Ab Tania Solazar Martínez
 SECRETARÍA GENERAL

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0913239687

Nombres del ciudadano: VILLALOBOS ANTEPARA DANNI DAVID

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/PASCUALES

Fecha de nacimiento: 11 DE FEBRERO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VARGAS MATAMOROS JUSTINA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 28 DE NOVIEMBRE DE 2008

Nombres del padre: VILLALOBOS MARTINEZ MIGUEL ALEJANDRO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ANTEPARA ENRIQUETA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE NOVIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE



Danni Villalobos A.



Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2020
 Emisor: MAGN SUSANA ENCALADA DUFFER - GUAYAS-SAMBORONDON-NT 4 - GUAYAS - SAMBORONDON

N° de certificado: 202-346-82949



A. Salcedo

Ing. Adolfo Salcedo
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente



G.A.D.I. MONTAÑA SEÑORA CANTÓN DAULE
 SECRETARÍA GENERAL
 CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DE SU ORIGINAL



La institución a la que se presente este certificado deberá validarlo en <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4 numeral 1 y a la LGE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a atania@registrocivil.gob.ec

HORA: -----
 FECHA: -----
 Ab. Tania Salazar Martínez
 SECRETARÍA GENERAL

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0913239687

Nombre: VILALOBOS ANTEPARA DANNI DAVID

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1 - La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER - GUAYAS-SAMBORONDON-NT 4 - GUAYAS - SAMBORONDON



N° de certificado: 203-346-82963



G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DE BAULE
BAULE SECRETARÍA GENERAL
 CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DE SU ORIGINAL

FECHA: 13 MAY 2021 HORA: -----

Ab. María Victoria
 SECRETARÍA GENERAL

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0915841407

Nombres del ciudadano: ALVARADO DURANGO MARGARITA DEL ROCIO



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO

Fecha de nacimiento: 21 DE ENERO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Margarita Alvarado

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓL.MARK.PUBL.VE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SIGUENZA ROJAS KLEBER GILBERTO

Fecha de Matrimonio: 29 DE AGOSTO DE 2003

Nombres del padre: ALVARADO TORRES CIRO HIDELGRADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DURANGO MANTILLA ROSA EVA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE MARZO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER - GUAYAS-SAMBORONDON-NT 41 - GUAYAS - SAMBORONDON



N° de certificado: 208-346-83069



A. Salcedo

Ing. Adollo Salcedo
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC ANE 4ª numeral y anexos de su ORIGINAL. Vigencia del documento: Validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec



G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
SECRETARÍA GENERAL
CERTIFICADO QUE ESTE DOCUMENTO Y ANEXOS DE SU ORIGINAL
FECHA: 13 MAY 2021 HORA:
Ing. Adolfo Salcedo Martínez
DIRECTOR GENERAL

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0915841407

Nombre: ALVARADO DURANGO MARGARITA DEL ROCIO

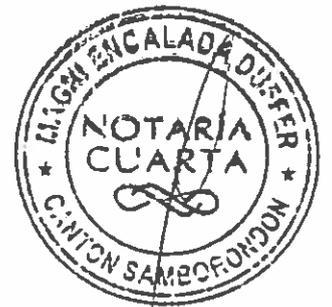
1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER - GUAYAS-SAMBORONDON-NT 4 - GUAYAS - SAMBORONDON



Nº de certificado 203-346-83081



G.A.D.I. MUNICIPIO DE DAULE CANTÓN DAULE
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DE SU ORIGINAL

FECHA: 13 MAY 2021 HORA: 11:55

Ab. Tonía Salazar Martínez
SECRETARIA GENERAL

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0300785540

Nombres del ciudadano: SIGUENZA ROJAS KLEBER GILBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/DURAN/ELOY ALFARO
DURAN

Fecha de nacimiento: 28 DE JULIO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALVARADO DURANGO MARGARITA

Fecha de Matrimonio: 29 DE AGOSTO DE 2003

Nombres del padre: SIGUENZA ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROJAS DELIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE FEBRERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2020

Emissor: MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER - GUAYAS-SAMBORONDON-NT 4 - GUAYAS -
SAMBORONDON



Nº de certificado: 2018-016-83106



2018-016-83106

Ing. Adolfo Salcedo
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4 numeral 1 y a la Ley de su ORIGINAL. Vigencia del documento 1 validación a 0 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a online@registrocivil.gob.ec



G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
SECRETARÍA GENERAL
CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
FECHA: 13 MAY 2021 HORA:
Ab. Tania Cecilia Martínez
SECRETARÍA GENERAL

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0300785540

Nombre: SIGUENZA ROJAS KLEBER GILBERTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1 - La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER - GUAYAS-SAMBORONDON-NT 4 - GUAYAS - SAMBORONDON



N° de certificado: 200-346-83129



G.A.D.I. MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER - CANTÓN DAULE
 SECRETARÍA GENERAL
 CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES COPIA ORIGINAL

FECHA: 13 MAY 2021 HORA:

Magni Encalada Duffer
 SECRETARÍA GENERAL

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

C

AbCENTENO



Factura: 001-009-000002170

20200916004D01342

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20200916004D01342

Ante mí, NOTARIO(A) MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER de la NOTARÍA CUARTA, comparece(n) ANGEL ENRIQUE ANTEPARA GARCIA portador(a) de CÉDULA 0907726954 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en DAULE, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; GUILLERMO ALEJANDRO PEREZ VALENCIA portador(a) de CÉDULA 1713022224 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en SAMBORONDÓN, REPRESENTANDO A GLOCOMCORP GLOBAL COMMERCE CORP S.A CON RUC 0992893087001 en calidad de GERENTE GENERAL; PEDRO ARTURO ANTEPARA GARCIA portador(a) de CÉDULA 0906644570 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; FAUSTO GERMAN ANTEPARA GARCIA portador(a) de CÉDULA 0910716067 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; BERNARDO JESUS ANTEPARA HERRERA portador(a) de CÉDULA 0917766263 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en DAULE, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; DANNI DAVID VILLALOBOS ANTEPARA portador(a) de CÉDULA 0913239687 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en DAULE, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; REINA DE LA CRUZ ANTEPARA GARCIA portador(a) de CÉDULA 0910240365 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en DAULE, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; CARLOS ALBERTO ANTEPARA GARCIA portador(a) de CÉDULA 0905161204 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en DURÁN-ELOY ALFARO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; ZOILA TOMASA ANTEPARA LEON portador(a) de CÉDULA 0905664264 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; OLGA ISABEL VINTIMILLA SIGUENZA portador(a) de CÉDULA 0918755927 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en SAMBORONDÓN, REPRESENTANDO A XUZSATAG S.A. CON RUC 09926372800000 en calidad de GERENTE GENERAL; MARGARITA DEL ROCIO ALVARADO DURANGO portador(a) de CÉDULA 0903941407 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; KLEBER GILBERTO SIGUENZA ROJAS portador(a) de CÉDULA 0300785540 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; PATRICIA ENRIQUETA RAMIREZ ANTEPARA portador(a) de CÉDULA 0915715195 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE;



quien(es) declara(n) que es G.A.D.J. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE SECRETARÍA GENERAL CERTIFICADO QUE CON SU AUTORIZACIÓN HE HECHO SU ORIGINAL SÍDO VERIFICADOS EN EL "SNICRC", PAPELETAS DE VOTACIÓN Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN COMO HABILITANTES A LA CALIDAD DE LOS COMPARECIENTES DEBIDAMENTE CERTIFICADOS QUE SE AGREGAN COMO HABILITANTES A LA...

HORA: 13:00
FECHA: 13 MAY 2021

Ab. Tania Salazar Martínez
SECRETARIA GENERAL

PRESENTE DILIGENCIA para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. SAMBORONDÓN, a 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. (15:48)

Angel Enrique Antepara Garcia
ANGEL ENRIQUE ANTEPARA GARCIA
CÉDULA: 0907726854

Guillermo Alejandro Perez Valencia
GUILLERMO ALEJANDRO PEREZ VALENCIA
CÉDULA: 1713022124

Pedro Arturo Antepara Garcia
PEDRO ARTURO ANTEPARA GARCIA
CÉDULA: 0906644570

Fausto German Antepara Garcia
FAUSTO GERMAN ANTEPARA GARCIA
CÉDULA: 0910716057

Bernardo Jesus Antepara Herrera
BERNARDO JESUS ANTEPARA HERRERA
CÉDULA: 0917768263

Danni David Villalobos Antepara
DANNI DAVID VILLALOBOS ANTEPARA
CÉDULA: 0913239037

Reina de la Cruz Antepara Garcia
REINA DE LA CRUZ ANTEPARA GARCIA
CÉDULA: 0910240385

Carlos Alberto Antepara Garcia
CARLOS ALBERTO ANTEPARA GARCIA
CÉDULA: 0905181204

Zoila Tomasa Antepara Leon
ZOILA TOMASA ANTEPARA LEON
CÉDULA: 0905664264

Olea Isabel Vintimilla Siguenza
OLEA ISABEL VINTIMILLA SIGUENZA
CÉDULA: 0918755927

Margarita del Rocío Alvarado Durango
MARGARITA DEL ROCÍO ALVARADO DURANGO
CÉDULA: 0915367407

Leber Guillermo Siguenza Rojas
LEBER GUILLERMO SIGUENZA ROJAS
CÉDULA: 0900785540

Patricia Enriqueta Ramirez Antepara
PATRICIA ENRIQUETA RAMIREZ ANTEPARA
CÉDULA: 0915716195

Magni Susana Encalada Duffer



NOTARIA MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER
G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN SAMBORONDÓN
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN
SECRETARÍA GENERAL
CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

FECHA: 13 MAY 2021 HORA: -----

Patricia Salazar Martinez
SECRETARÍA GENERAL

AUTORIZACIÓN

Quienes suscribimos este documento y que respondemos a los nombres de: Zoila Tomasa Antepara León con cédula de ciudadanía número 090566426-4, Carlos Alberto Antepara García con cédula de ciudadanía número 090516120-4, Pedro Arturo Antepara García con cédula de ciudadanía número 090664457-0, Ángel Enrique Antepara García con cédula de ciudadanía número 090772695-4, Reina de la Cruz Antepara con cédula de ciudadanía número 091024036-5, Fausto Germán Antepara García con cédula de ciudadanía número 091071606-7, Patricia Enriqueta Ramírez Antepara con cédula de ciudadanía número 091571619-5, Bernardo Jesús Antepara Herrera con cédula de ciudadanía número 091776626-3, Danni David Villalobos Antepara con cédula de ciudadanía número 091323968-7; Kleber Gilberto Sigüenza Rojas con cédula de ciudadanía número 030078554-0, Margarita del Rocío Alvarado Durango con cédula de ciudadanía número 091584140-7 y la compañía XUZSATAG S.A., representada por su Gerente y Representante legal Oiga Isabel Vintimilla Sigüenza, con cédula de ciudadanía número 091875592-7, todos los comparecientes con derecho a suceder en los bienes dejados por Jerónimo Antepara León, expresamente AUTORIZAMOS a la compañía GLOCOMCORP GLOBAL COMMERCE CORP S.A., en la interpuesta persona de su Gerente General y Representante legal señor Guillermo Alejandro Perez Valencia, con cédula de ciudadanía número 171302222-4, para que acepte el precio de la expropiación y reciba los valores (PRECIO) correspondientes a la TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA CON FINES DE EXPROPIACIÓN de los terreno identificados como "María 13" con código catastral número 14-101-0-0-24; "María 10" con código catastral número 14-101-0-0-23; y "María 5" con el código catastral 14-1-0-1-0-0-75, comprometidos parcialmente con la expropiación para la construcción del denominado "CONSTRUCCIÓN DEL VIAL # 1 DESDE VÍA ESTADAL EN EL CANTÓN DAULE HASTA EL REDONDEL DE LA URBANIZACIÓN VILLA GLOB". En consecuencia, solicitamos a Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Daule que acepte la presente autorización y transfiera el valor de la expropiación a la cuenta y Banco que el Representante Legal de la compañía GLOCOMCORP GLOBAL COMMERCE CORP S.A., le indique, la misma que forma parte de la comunidad hereditaria, por representación, de los bienes dejados por el fincaante. Por su parte el Representante Legal de la compañía GLOCOMCORP GLOBAL COMMERCE CORP S.A., quien también suscribe este documento, se compromete a pagar el precio de la expropiación a la comunidad hereditaria, por representación, de los bienes dejados por el fincaante.



G.A.P.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
SECRETARÍA GENERAL
CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES COPIA DE SU ORIGINAL

HORA: _____
FECHA: 13 MAY 2023

Ab. Tania Salazar Martínez
SECRETARÍA GENERAL

obliga a entregar a cada uno de los herederos que firman esta autorización, el valor equivalente al porcentaje que le corresponde en el acervo hereditario, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la que el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Daule le acredite el valor de la expropiación (Zoila Tomasa Antepara León el 10%, Carlos Alberto, Pedro Arturo, Ángel Enrique, Reina De La Cruz y Fausto Germán Antepara García el 5% a cada uno, Patricia Enriqueta Ramírez Antepara y Danni David Villalobos Antepara el 1,50% a cada uno, y, a Bernardo Jesús Antepara Herrera el 3,33% del valor total que recibe), reteniendo únicamente el porcentaje que debe aportar cada uno de los herederos para cancelar el honorario (USD 8,000.00) profesional del doctor Tarquino Medina Antepara. En señal de ratificación, suscribimos este documento en unida de acto el 29 de septiembre de 2020.

Zoila Tomasa Antepara León
Zoila Tomasa Antepara León
CC No 090566426-4

Carlos Alberto Antepara García
Carlos Alberto Antepara García
CC No. 090516120-4

Pedro Arturo Antepara García
Pedro Arturo Antepara García
CC No. 090664457-0

Ángel Enrique Antepara García
Ángel Enrique Antepara García
CC No 090772695-4

Reina de la Cruz Antepara
Reina de la Cruz Antepara
CC No.091024036-5

Fausto Germán Antepara García
Fausto Germán Antepara García
CC No 091071606-7

Patricia E. Ramírez Antepara
Patricia E. Ramírez Antepara
CC No. 091571619-5

Bernardo Jesús Antepara Herrera
Bernardo Jesús Antepara Herrera
CC No. 091776626-3

G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
SECRETARÍA GENERAL
CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIJE COPIA DE SU ORIGINAL

FECHA: 13 MAY 2021 HORA: -----

María Soledad Martínez
SECRETARÍA GENERAL



GUAYAQUIL, Marzo 30, 2021

No. Certificado: 2115-001-0521901
Válido hasta: 2021/Abril/29Señor(a)(es).
G.A.D. DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
Ciudad

De mis consideraciones:

Ref: GLOCOMCORP GLOBAL COMMERCE CORP S A
Cédula/Ruc. : 0992893087001

De acuerdo a su solicitud certificamos que es Cliente de nuestra institución Bancaria y mantiene los siguientes productos financieros:

Producto
CUENTA CORRIENTENúmero
0030432088Emitido
May 07 2015Estado
Activa

Esta información no implica ninguna responsabilidad, obligación ni garantía de parte nuestra.

Si este documento mostrara indicios de alteración, carece de validez.

Sin otro particular por el momento, nos suscribimos de usted(es).

Atentamente,

MANUEL CARVAJAL Z.
OPERACIONES-SERVICIOS BANCARIOS
BANCO GUAYAQUIL S.A.Para Validar autenticidad de documento. debe ingresar a la página Web:
<https://www.bancoguayaquil.com/Yodigital>G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
Daule SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DE SU ORIGINAL

FECHA: 13 MAY 2021 HORA: -----

Ab. Tania Salazar Martínez
SECRETARIA GENERAL

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

Samborondón, 26 de marzo de 2021

Señor
Dr. Wilson Cañizares Villamar
Alcalde
G.A.D. de la Ilustre Municipalidad del cantón Daule
Ciudad. -

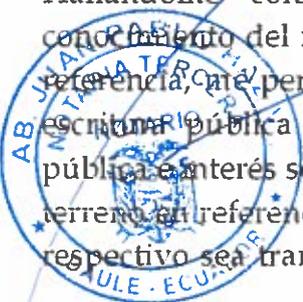
De mis consideraciones:

Yo, **Guillermo Alejandro Pérez Valencia**, portador de la cédula de ciudadanía número 1713022224, en mi calidad de Gerente General de la compañía GLOCOMCORP GLOBAL COMMERCE CORP S.A., de conformidad lo acredito con la copia de mi nombramiento, ante usted respetuosamente comparezco para manifestar y solicitar de manera muy comedida lo siguiente:

1.- Mediante diligencia de reconocimiento de firma ante la Notaria Cuarta del Cantón Samborondón, Ab. Magni Encalada Duffer, los herederos y cesionarios de acciones hereditarias de los bienes dejados por Jerónimo Victoriano Antepara León, me autorizaron para que acepte el precio de la expropiación, y reciba los valores (precio) correspondiente a la transferencia de dominio por la declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación del terreno identificado como "MARIA 10" con código catastral número 14-101-0-0-23, dicha autorización fue recibida por el Ab. Carlos Julio Centeno Chávez, el 15 de octubre de 2020.

2.- Debo indicarle que todos los herederos y cesionarios de acciones y derechos hereditarios del bien inmueble dejados por Jerónimo Victoriano Antepara León, han sido notificados con la Resolución No. GADIMCD-ALC-2021-052, mediante la cual usted declaró de la Utilidad Pública con fines de expropiación a favor del G.A.D. de la Ilustre Municipalidad del cantón Daule, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION DEL VIAL # 1 DESDE LA VIA ESTATAL E486 HASTA EL REDONDEL DE LA URBANIZACION VILLA CLUB", del terreno identificado con el código catastral número 14-101-0-0-23.

Hallándome conforme sobre dicho proceso expropiatorio y en pleno conocimiento del informe de avalúo elaborado para el trámite expropiatorio en referencia, me permito solicitar a usted, se sirva disponer la elaboración de la escritura pública de transferencia de dominio por declaración de utilidad pública e interés social con fines de expropiación por la expropiación parcial del terreno en referencia y que se sirvan disponer a quien corresponda que el pago respectivo sea transferido en la cuenta corriente número 30432088 del BANCO



G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DE SU ORIGINAL
HORA: -----
FECHA: 26 MAR 2021
Ab. Tania Salazar Martínez
SECRETARIA GENERAL

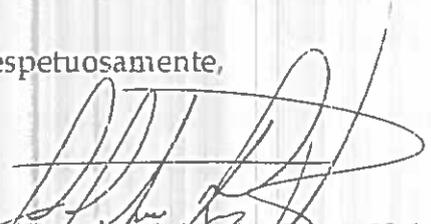
GUAYAQUIL de mi representada. Acompaño el certificado bancario que así lo acredita.

Autorizo al G.A.D. de la Ilustre Municipalidad del cantón Daule, para que realice el descuento de valores correspondientes a impuestos prediales que se encuentren pendientes de pago del valor total a percibir por concepto de expropiación.

Las notificaciones que me correspondan las recibiré en el correo electrónico: franklin@estudioquezada.com.ec y cesar.poveda@hotmail.com

Autorizo a los abogados Franklin Quezada Castillo, Javier Orlando Zavala, Tarquino Medina y César Poveda para que pueda realizar todas las gestiones útiles, requeridas y necesarias durante el proceso de expropiación.

Respetuosamente,


Guillermo Alejandro Pérez Valencia
Gerente General

GLOCOMCORP GLOBAL COMMERCE CORP S.A.

G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO
FECHA: 30 MAR 2021 HORA: 14:02
FIRMA: 

G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
SECRETARÍA GENERAL
CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES COPIA DE SU ORIGINAL
HORA:

FECHA: 13 MAY 2021


Fabián Salazar Martínez
SECRETARÍA GENERAL

OFICIO Nro. GADIMCD-SG-DGD-2021-00025-O
Trámite Nro. 20234
Daule, 23 de Febrero de 2021

Señores Herederos
Jerónimo Victoriano Antepara León

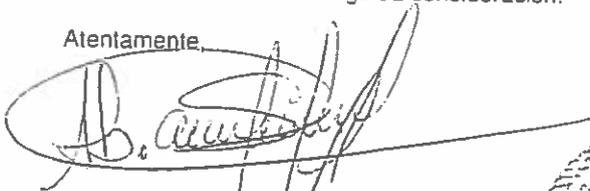
Ciudad.

De mi consideración:

Adjunto al presente se servirá encontrar la Resolución de declaratoria de utilidad pública # GADIMCD-ALC-2021-052, emitida por el señor Alcalde del Cantón Daule Doctor Wilson Cañizares Villamar, el veintidos de febrero de 2021, mediante la cual dispone a ustedes, notificarlos por sus calidades de propietario del bien inmueble codificado con el # 14-101-0-0-23, comprometido parcialmente para la construcción del vial # 1 desde vía estatal E486 hasta redondel de la Urbanización Villa Club.

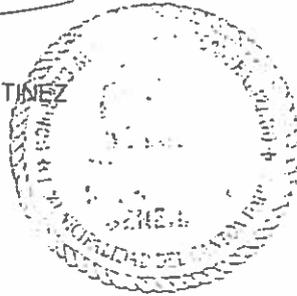
Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Sra. Abg. MARTHA TANIA SALAZAR MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

VNRC



[Handwritten notes and signatures]
Dona Alicia...
25-02-2021
0913239157
Bata Romo...
Fecha: 09/15/16/195

[Handwritten notes]
Santo No, Para Basis
recuido
23 de febrero 2021 — 14-15

[Handwritten signature]
Enrique Antepara Garza



SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE

FECHA



HORA
Pag
17

LE FICHA POR ENFERMERAS C
A General...
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DE SU ORIGINAL

FECHA: 13 MAY 2021

SECRETARIA GENERAL

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

OFICIO Nro. GADIMCD-SG-DGD-2021-00025-O
Trámite Nro. 20234
Daule, 23 de Febrero de 2021

Señores Herederos
Jerónimo Victoriano Antepara León

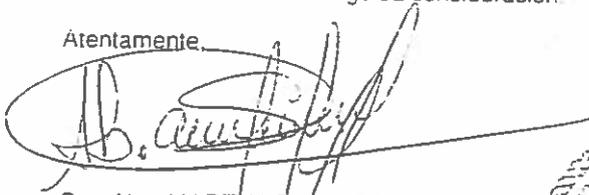
Ciudad.

De mi consideración:

Adjunto al presente se servirá encontrar la Resolución de declaratoria de utilidad pública # GADIMCD-ALC-2021-052, emitida por el señor Alcalde del Cantón Daule Doctor Wilson Cañizares Villamar, el veintidos de febrero de 2021, mediante la cual dispone a ustedes, notificarlos por sus calidades de propietario del bien inmueble codificado con el # 14-101-0-0-23, comprometido parcialmente para la construcción del vial # 1 desde vía estatal E486 hasta redondel de la Urbanización Villa Club.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Sra. Abg. MARTHA TANIA SALAZAR MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

VNRC

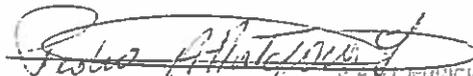
G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
Daule SECRETARIA GENERAL
CERTIFICADO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
HORA: -----

FECHA: 13 MAY 2021

Ab. Tania Salazar Martínez
SECRETARIA GENERAL

*Sancti Spiritus Paroquia - Calle E. Intercomunal
recibido
23 de febrero 2021 - 14-015*

B. JUAN PABLO HERNANDEZ
NOTARIA TERCERA
NOTARIO



Antepara León

G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
Daule SECRETARIA GENERAL
CERTIFICADO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

FECHA: ----- HORA: -----

Ab. SF

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

MEMORANDO Nro. GADIMCD-RPM-2021-00063-M
Trámite Nro. 20234
Daule, 25 de Marzo de 2021

PARA: Sra. Abg. MARTHA TANIA SALAZAR MARTINEZ
SECRETARIA GENERAL

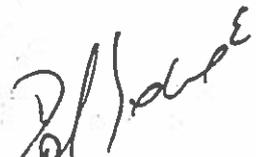
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

De mi consideración:

En contestación MEMORANDO Nro. GADIMCD-SG-DGD-2021-00052-M, Trámite N° 20234 de fecha 23 de febrero de 2021, donde se solicita se inscriba la Declaratoria de Utilidad Pública a favor de Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule, en lo que respecta al inmueble signado con el código catastral 14-101-0-0-23 de propiedad del Antepara León Jerónimo Victoriano herederos de, Glocomcorp Global Commerce Corp S.A, Siguenza Rojas Kleber Gilberto, Alvarado Durango Margarita, Xuzsatag S.A, comprometido parcialmente para la Construcción del Vial # 1 desde Vía Estatal E486 hasta el Redondel de la Urbanización Villa Club; adjunto al presente hago entrega de la razón de inscripción de fecha 24 de marzo de 2021, bajo el repertorio N° 1240.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

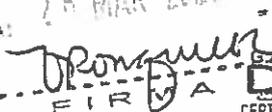

Sr. Abg. DEMETRIO DANIEL MOLINA ECHANIQUE
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
SECRETARIA GENERAL
DAULE RECIBIDO

FECHA: 25 MAR 2021

HOT: 17644


SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGEN

FECHA: 13 MAY 2021

Ab. Tania Salazar Martínez
SECRETARIA GENERAL

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

MEMORANDO Nro. GADIMCD-SG-DGD-2021-00052-M
Trámite Nro. 20234
Daule, 23 de Febrero de 2021

PARA: Sr. Abg. DEMETRIO DANIEL MOLINA ECHANIQUE
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

ASUNTO: Notificación de la Resolución de declaratoria de utilidad pública #GADIMCD-ALC-2021-052, del predio codificado con el # 14-101-0-0-23 comprometido parcialmente con la Construcción del Vial # 1 desde vía estatal E486 hasta el redondel de la Urb. Villa Club

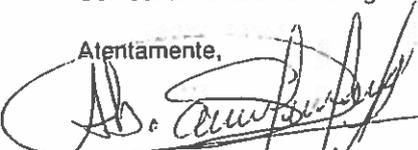
De mi consideración:

Adjunto al presente se servirá encontrar la Resolución No. GADIMCD-ALC-2021-052, emitida por el Doctor Wilson Cañizares Villamar, Alcalde del Cantón Daule, el veintidos de febrero de 2021, mediante la cual dispone en la parte resolutoria, se le realice la respectiva notificación y se proceda con la inscripción de la mencionada resolución en la dependencia registral a vuestro cargo, la misma que guarda relación con la declaratoria de utilidad pública y de interés social a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule, en lo que respecta al inmueble por la expropiación del predio signado con el código catastral # 14-101-0-0-23, de propiedad de: Herederos de Jerónimo Victoriano Antepara León, Compañía Glocomcorp Global Commerce Corp. S.A., Kleber Gilberto Rojas Siguenza, Margarita Alvarado Durango y Compañía Xuzsatag S.A., comprometido parcialmente para la Construcción del Vial # 1 desde Vía Estatal E486 hasta el Redondel de la Urbanización Villa Club.

Se anexan copias certificadas de los informes que sirvieron de base para la respectiva aprobación.

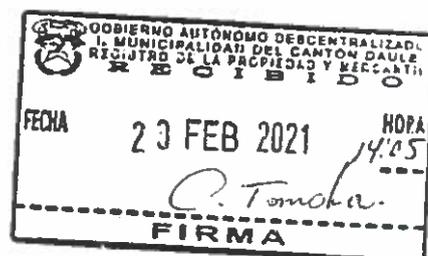
Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,


Sra. Abg. MARTHA TANIA SALAZAR MARTINEZ
SECRETARIA GENERAL

Anexo: Copias certificadas de informes

VNRC



Pág.
1/1

GADIMUNCD
D

FECHA: 13 MAY 2021

Ab. Tania Salazar Martínez
SECRETARIA GENERAL

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

**RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA
GADIMCD-ALC-2021-052**

**Dr. Wilson Cañizares Villamar
ALCALDE**

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 66 numeral 14, de la Constitución consagra como uno de los derechos reconocidos y garantizados a las personas, al de transitar libremente por el territorio nacional;
- Que,** el artículo 76 numeral 7, letra l) de la Constitución de la República del Ecuador, determina que las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas;
- Que,** el artículo 82 de la carta magna, fundamenta que el derecho a la seguridad jurídica se establece en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes;
- Que,** el artículo 241 de la Carta Magna dispone que la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados, en concordancia con el artículo 130 inciso tercero del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, indica que los a los gobiernos autónomos descentralizados municipales les corresponde de forma exclusiva planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte y la seguridad vial, dentro de su territorio cantonal;
- Que,** el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador señala las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, entre las que se destaca la comprendida en los numerales 3 y 6, que se refiere respectivamente, a: "Planificar, construir y mantener la vialidad urbana" y "planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal";
- Que,** el artículo 323 de la de la norma suprema en concordancia con el artículo 446 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, dispone que, con el objeto de ejecutar planes de desarrollo social, manejo sustentable del ambiente y de bienestar colectivo, las instituciones del Estado, por razones de utilidad pública o interés social y nacional, podrán declarar la expropiación de bienes, previa justa valoración, indemnización y pago de conformidad con la ley;
- Que,** el artículo 54, letra f) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) establece entre las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, la de ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;

Que, el artículo 57, letra l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) establece las atribuciones del



SECRETARIA GENERAL MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICADO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

FECHA: 23 FEB 2021 HORA: _____
FECHA: 13 MAY 2021 HORA: _____

Ab. SECRETARIO GENERAL Ab. Tania Salazar Martínez
SECRETARIA GENERAL SECRETARIA GENERAL



Daule Paone Aguirre Saca - Bolívar Daule Ecuador
Teléfono 051 4 2 9 6068 2 3 0 1 4

- Concejo Municipal, entre ellas se encuentra, conocer las declaraciones de Utilidad pública ó de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el alcalde;
- Que, siendo el Alcalde la primera autoridad del ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, le corresponde resolver la declaratoria de utilidad pública, mediante acto debidamente motivado, en el que constará de forma obligatoria lo señalado en el Art. 447 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización;
- Que, el artículo 11, numeral tercero de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo expresa que los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales, clasificarán todo el suelo cantonal o distrital, en urbano y rural y definirán el uso y la gestión del suelo. Además, identificarán los riesgos naturales y antrópicos de ámbito cantonal o distrital, fomentarán la calidad ambiental, la seguridad, la cohesión social y la accesibilidad del medio urbano y rural; y establecerán las debidas garantías para la movilidad y el acceso a los servicios básicos y a los espacios públicos de toda la población;
- Que, el numeral 1, del artículo 91, de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo determina que a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales les corresponde entre sus atribuciones y obligaciones, expedir actos administrativos y normativos para el uso y la gestión del suelo, de conformidad con los principios y mecanismos previstos en el planeamiento urbanístico de su circunscripción territorial y la normativa vigente;
- Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Infraestructura Vial del Transporte Terrestre, en su artículo 8, establece que la competencia de la red vial cantonal urbana, está a cargo de los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos, y la define como el conjunto de vías que conforman la zona urbana del cantón, la cabecera parroquial rural y aquellas vías que de conformidad con cada planificación municipal, estén ubicadas en zonas de expansión urbana;
- Que, el apartado cuarto del artículo 17 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Infraestructura Vial del Transporte Terrestre prescribe como uno de los deberes y atribuciones de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, en el ámbito de su competencia:

Declarar de utilidad pública con fines de expropiación y ocupación inmediata los inmuebles que se requieran para la apertura del trazado, construcción, ampliación, rectificación u otros, para el desarrollo de la infraestructura del sistema vial de su jurisdicción de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias.

Que, mediante Resolución S/N de fecha 10 de octubre del 2019, el delegado de la Maxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del cantón Daule, emitió el respectivo anuncio del proyecto que en lo principal estableció lo siguiente:

(...) el proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL VIAL # 1 DESDE VÍA ESTATAL E486 HASTA EL REDÓNDEL DE LA URBANIZACIÓN VILLA CLUB" en lo que respecta al Cantón Daule expropia al precio signado con el código catastral que se detalla a continuación

G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
Daule SECRETARÍA GENERAL
CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DE SU ORIGINAL

Urbana Satelite La Aurora del Cantón Daule Cód. Cast. 14-101-0-0-23 a nombre de LEON JERÓNIMO VICTORIANO HOROS GLOCOMCORP GLOBAL

HORA: _____
FECHA: 13 MAY 2021

Ab. Tania Salazar Martínez
SECRETARÍA GENERAL

2
FEB 2021
SECRETARIO GENERAL

COMMERCE CORP S.A., SINGUENZA ROJAS KLEBER GILBERTO Y ALVARADO DURANGO MARGARITA;

- Que, el Director de Obras Públicas Municipales con oficio Nro. 169-DOPM-2020, del 17 de febrero de 2020, requirió al Subdirector de Avalúos y Catastro, iniciar con el proceso de valoración del terreno para continuar con el proceso de la declaratoria de utilidad pública, del área de 2.824.27 m², ubicado en la Parroquia Urbana Satélite la Aurora de propiedad de los señores **HEREDEROS ANTEPARA LEÓN JERÓNIMO VICTORIANO, GLOCOMCORP GLOBAL COMMERCE CORP. S.A., SINGUENZA ROJAS KLEBER GILBERTO, ALVARADO DURANGO MARGARITA, XUZZATAG S.A.** para la Construcción del Vial # 1 desde Vía Estatal E486 hasta el redondel de la Urbanización Villa Club;
- Que, con memorando Nro. GADIMCD-DDT-0365-2020-M del 03 de marzo de 2020, el Director de Desarrollo Territorial, derivó a la Dirección de Obras Públicas Municipales el oficio Nro. 0069-DDT-SAC-2020 de fecha 02 de marzo de 2020, con el cual el Subdirector de Avalúos y Catastros, remitió los informes de valoración de los predios afectados, necesarios para iniciar con los procedimientos expropiatorios respectivos;
- Que, la Comisión Técnica Responsable conformada por el Técnico de la Dirección General de Obras Públicas, los Técnicos de la Subdirección de Avalúos y Catastros y el Subdirector de Avalúos y Catastros, mediante oficio Nro. 0148-DDT-SAC-2020 de fecha 21 de octubre de 2020, emitió su informe técnico de avalúos en los siguientes términos:

(...)

En base al rediseño anexo en CD y plano, en el cual se determinan las áreas a expropiar por parte de la Dirección de Obras Públicas Municipales, procedo a remitir el avalúo del área de afectación para la construcción del Vial #1, de acuerdo a los archivos físicos y magnéticos de los predios urbanos pertenecientes a esta jurisdicción cantonal, en los cuales se verificó que existe un lote de terreno con las siguientes características que procedo a pormenorizar:

Datos Generales:

Propietarios: ANTEPARA LEÓN JERÓNIMO VICTORIANO HDROS., GLOCOMCORP GLOBAL COMMERCE CORP. S.A., SINGUENZA ROJAS KLEBER GILBERTO, ALVARADO DURANGO MARGARITA, XUZZATAG S.A.

Código Catastral No. 14-101-0-0-23

Ubicación Política-Administrativa

Provincia: Guayas
Cantón: Daule
Parroquia Urbana: Satélite La Aurora
Sector: La María

INFORMACIÓN JURÍDICA:

Notaría: Trigésima Novena
Cantón: Guayaquil
Fecha de otorgamiento: 07 de enero del 2004.
Fecha de Inscripción: 13 de enero del 2004.

MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL SEGÚN ESCRITURA

Solar 10, ubicado en la Hacienda "La María", parroquia La Aurora
NORTE: Con 98.00 metros. F.A.E
SUR: Con 95.20 metros, actualmente Lote 5-A de Jorge Manobanda Cedeño
ESTE: Con 446.50 metros, actualmente Lote 11, de Ángel Enrique Antepara García.
OESTE: Con 472.70 metros, actualmente lote 9 de Jonny Klébler Antepara Antepara con 294.20 metros.
ÁREA TOTAL: 4.37 hectáreas. (43,700 m²)



G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE SECRETARÍA GENERAL
G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE SECRETARÍA GENERAL
CERTIFICADO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
CERTIFICADO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

FECHA: 23 FEB 2021 HORA: ... FECHA: 13 MAR 2021 HORA: ...

Ab. Tania Salazar Martínez
SECRETARÍA GENERAL SECRETARÍA GENERAL



Caldas Padre Aguirre entre Sucre y Bolívar, Daule, Ecuador
 Teléfono: +593 4 279-6688 279-5114
 www.daule.gob.ec

Esta información es obtenida a través de la historia de la ficha registral número 18109, emitida por el Registrador de la Propiedad del Cantón Daule con fecha 21 de octubre del 2020

El área total del predio identificado con el código catastral 14-101-0-0-23 es de 43,700.00 m², según consta en el certificado emitido por el Registrador de la Propiedad (18109), área con la cual se realizan el correspondiente informe de avalúos. Cabe indicar que según levantamiento planimétrico del predio antes indicado registra un área de solar de 45,560.45m², se indica además que una vez implantado las medidas según el Certificado del Reg. de la Propiedad antes mencionado y calculando el área de solar da un área diferente al de la escritura, por lo que deberá en lo posterior ser verificado por el propietario con un levantamiento planimétrico a fin de que pueda regularizar dicha área. (Ver gráfico anexo Nro. 1)

INFORMACIÓN FÍSICA.-

De acuerdo a la inspección efectuada in situ por los técnicos de esta Subdirección Ing. Leonardo Luzuriaga Torres, Técnico Fred Antonio Burgassi, Ing. Jorge Navarrete, e Ing. María Santander, se informa lo siguiente:

- Que el lote se encuentra en estado vacío.
- Sin uso.
- Posee topografía plana.
- No cuenta con servicios básicos.
- Posee forma irregular.
- El sector en donde se encuentra ubicado el lote de terreno a ser afectado por la Construcción del Vial #1 desde Vía Estatal E486 hasta el redondeo de la Urbanización Villa Club, posee un nivel de consolidación alto.
- Sistema de Referencia Espacial, Proyección Universal Transversa de Mercator (UTM) Datum Horizontal: WGS 84 – Zona 17 Sur

Realizada la planimetría referencial de los predios que reposan en la cartografía digital de la Subdirección de Avalúos y Catastro, de los lotes afectados por la expropiación del proyecto denominado "Construcción del Vial #1 desde Vía Estatal E486 hasta el redondeo de la Urbanización Villa Club".

El predio antes mencionado posee las siguientes medidas, linderos, y superficie.

LINDEROS ACTUALES SEGUN CATASTRO		MEDIDAS SEGUN LEVANTAMIENTO
Norte:	ZUNIGA MEDINA MERCEDES JACQUELINE (COD-CAT-14-101-0-0-4) CON 31 26m URBANIZACION LAGUNA AZUL CON 81 00 m	112 26 m
Sur:	FIDEICOMISO INMOBILIARIO OITAVENTO (COD-CAT-14-101-0-0-68) CON 98 15 m	98 15 m
Este:	FIDEICOMISO INMOBILIARIO OITAVENTO (14-101-0-0-30) CON 439 32 m	439 32 m
Oeste:	MANOBANDA CEDENO SIXTO (COD-CAT-14-101-0-0-8) CON 472 00 m	472 00 m
Superficie:		45 560 45 m ²

NORMATIVA APLICABLE:

- Registro Oficial No. 966 del 20 de marzo de 2017, se expidió la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública, la misma que contiene reformas a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en relación a la declaración de utilidad pública y su procedimiento.
- Ordenanza que Establece El Catastro, La Valoración de los Predios Urbanos y Rurales, La Determinación y Recaudación del Impuesto Predial del Cantón Daule, para el Bienio 2018 - 2019, en el Art. 8.4.- **PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LOS FACTORES DE AUMENTO O REDUCCIÓN DEL VALOR DEL SUELO:** De conformidad con lo establecido en el Código Orgánico de Organización y Descentralización (COOTAD), se considera la aplicación de factores de aumento o reducción del valor del terreno por los aspectos geométrico, topográfico, servicio básico y tipo de suelo.

G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
Daule SECRETARÍA GENERAL

FECHA: 13 MAY 2021

HORA: -----

María Solazar Martínez
 SECRETARÍA GENERAL

FECHA: 12 FEB 2021

SECRETARIO GENERAL

- o Cuando la longitud del frente del lote a valuar sea mayor que el doble de la longitud del lote tipo, se aplicara coeficiente 1.19;
- o **Factor Fondo**, Se determina considerando la longitud del fondo del lote tipo y del lote avaluar;
- o **Factor Área**, área de lote tipo y de lote avaluar, se determina máximo 1.20, y mínimo 0.80 para factor de aumento y reducción de área;
- o **Factor Irregularidad**, Es la relación de la raíz cuadrada del área del mayor rectángulo inscribible y área de lote a valuar, Aplica solo a las áreas irregulares;
- o **Coefficiente Topográfico**, A nivel, Ascendente, Descendente, Accidentado;
- o **Coefficiente tipo de Suelo**, Seco, Inundable, Inestable, Rocoso;
- o **Coefficiente por servicios básicos**, Todos los servicios, Menos un servicio básico, Menos dos servicios básicos, Menos tres servicios básicos, Ningún servicio básico.

ESPECIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN PARCIAL REALIZADA SOBRE EL PREDIO IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO CATASTRAL URBANO NO. 14-101-0-0-23:

Ubicación: Parroquia Urbana Satélite La Aurora.
Sector: La María

Propietarios: ANTEPARA LEÓN JERÓNIMO VICTORIANO HDROS., GLOCOMCORP GLOBAL COMMERCE CORP. S.A., SIGUENZA ROJAS KLEBER GILBERTO, ALVARADO DURANGO MARGARITA, XUZZATAG S.A.

Linderos, medidas y superficie requerida, a ser declarada de Utilidad Pública, por el proyecto denominado "Construcción del Vial 1 desde la Vía Estatal E486 hasta le redondel de la Urbanización Villa Club"

LINDEROS DEL ÁREA AFECTADA		MEDIDAS
Norte:	ANTEPARA LEÓN JERÓNIMO VICTORIANO HDROS., GLOCOMCORP GLOBAL COMMERCE CORP S.A., SIGUENZA ROJAS KLEBER GILBERTO Y ALVARADO DURANGO MARGARITA, XUZZATAG S.A. (ÁREA RESTANTE #1 DE LA EXPROPIACIÓN DEL CÓDIGO MATRIZ NRO. 14-101-0-0-23) CON 94.46 m	94.46 m
Sur	ANTEPARA LEÓN JERÓNIMO VICTORIANO HDROS., GLOCOMCORP GLOBAL COMMERCE CORP S.A., SIGUENZA ROJAS KLEBER GILBERTO Y ALVARADO DURANGO MARGARITA, XUZZATAG S.A. (ÁREA RESTANTE #2 DE LA EXPROPIACIÓN DEL CÓDIGO MATRIZ NRO. 14-101-0-0-23) CON 95.03 m	95.03 m
Este	FIDEICOMISO INMOBILIARIO CITTAVENTO (14-101-0-0-30) CON 30.24 m	30.24 m
Oeste:	MANOBANDA CEDEÑO SIXTO (COD-CAT-14-101-0-0-8) CON 30.06 m	30.06 m
Superficie:		

NOTA: En los linderos del área afectada se toman en consideración los actuales linderos que constan en el Sistema de Catastro, las medidas se consideran las de Escritura.

CUADRO DE COORDENADAS DE LA AFECTACIÓN DEL PREDIO CON CÓDIGO CATASTRAL N° 14-101-0-0-23:

Punto	COORDENADAS	
	X	Y
1	624,539.80	9,775,267.21
2	624,633.95	9,775,274.82
3	624,641.13	9,775,245.45
4	624,546.40	9,775,237.88

El artículo 5 párrafo segundo de la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública señala:

"(...) A la declaratoria se adjuntará el certificado del registrador de la propiedad; el avalúo establecido por la dependencia de avalúos y catastros del respectivo Gobierno Autónomo Municipal o Metropolitano; la certificación presupuestaria acerca de la existencia y disponibilidad de los recursos necesarios para el efecto; y el anuncio del proyecto en el caso de construcción de obras de conformidad con la ley que regula el uso del suelo."



M.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
SECRETARÍA GENERAL
CERTIFICÓ QUE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DE SU ORIGINAL

FECHA: 13 FEB 2021

HORA/FECHA: 18 MAY 2021

Ab. SECRETARIO GENERAL

Ab. Tania Salazar Martínez
SECRETARIA GENERAL



Fecha de Anuncio del proyecto: 2 de octubre del 2019

AVALUO DEL AREA AFECTADA DEL PREDIO IDENTIFICADO CON EL CODIGO CATASTRAL 14-101-04-23 AFECTADO PARCIALMENTE POR EL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCION DEL VIAL 1 DESDE LA VIA ESTATAL E486 HASTA EL REDONDEL DEL VILA CLUB".			
SUPERFICIE m2	VALOR/m2 DE SUELO	COEFICIENTE DE AUMENTO O REDUCCION	AVALUO
2,824.27	\$ 40.00	0.8060330500	\$ 91,058.20

Son: NOVENTA Y UN MIL CINCUENTA Y OCHO CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Se deja constancia que por dicho predio cruzan líneas de alta tensión (230kV), las cuales poseen una franja de servidumbre de 30 m de ancho (...).

Que, al informe descrito en el párrafo anterior, se adjuntan los levantamientos planimétricos que contienen los gráficos del terreno afectado por la presente declaratoria de utilidad pública, con la indicación de linderos y medidas, su ubicación en el plano general, el área requerida, el área remanente, la certificación de avalúos y la ficha registral.

Que, la Dirección Financiera emitió la Certificación Presupuestaria Nro. CER-2021-00117 del 04 de febrero de 2021, en la que se asegura la existencia y disponibilidad de los recursos necesarios para proceder con la expropiación;

Que, conforme consta en Ficha Registral Nro. 18109 del 21 de octubre de 2020, emitido por el Registrador de la Propiedad del cantón Daule, el inmueble a ser declarado parcialmente de utilidad pública con fines de expropiación, es de propiedad de las personas naturales y jurídicas que se detallan en la presente resolución;

Que, el Jefe de Expropiaciones mediante memorando Nro. GADIMCD-PSM-SPS-DE-2021-0261-M de fecha 09 de febrero de 2021, emite el criterio jurídico en el que indica:

Con los antecedentes expuestos y normas transcritas, esta Procuraduría Sindica Municipal es del criterio que es jurídicamente PROCEDENTE que usted, señor Alcalde, declare de Utilidad Pública e Interés Social, con fines de expropiación el inmueble de propiedad particular comprometido parcialmente por el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DEL VIAL # 1 DESDE VIA ESTATAL E486 HASTA EL REDONDEL DE LA URBANIZACIÓN VILLA CLUB", cuya área se identifica en el informe técnico de avalúo (Oficio Nro. 0148-DDT-SAC-2020) que para todos los efectos legales se deberá considerar parte integrante de la resolución de declaratoria, y que se anexa. Los propietarios y la identificación del código catastral del inmueble son los que constan a continuación

CÓDIGO CATASTRAL	UBICACIÓN	ÁREA EXPROPIAR	PROPIETARIOS	EXPROPIACIÓN	AVALÚO SOLAR	AVALÚO
14-101-04-23	PARROQUIA URBANA SATELITE LA AURORA SECTOR LA MARIA	2 824 2 M2	HEREDEROS ANTEPARALEON JERONIMO VICTORIANO SLOCOM CORP GLOBAL COMMERCE CORP S.A. SIGIENZA ROJAS KIEBER GILBERTO ALVARADO DURANGO MARGARITA KUZSATIS S.A	PARCIAL	USD\$ 1 358 20	USD\$ 9 058 20

G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DE SU ORIGINAL

FECHA: 13 MAY 2021 HORA: -----

Ab. Teria Salazar Martínez
SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA GENERAL
FECHA: 13 FEB 2021
SECRETARIO GENERAL

Consecuentemente, corresponde poner en conocimiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule, lo resuelto por usted señor Alcalde; todo esto en apego a las normas anteriormente citadas".

Que, acoge totalmente los informes técnicos, económicos y jurídicos presentados por las áreas competentes que forman parte del presente expediente;

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 numeral 7, letra l) de la Constitución de la República del Ecuador, y con fundamento en el informe presentado por la Subdirección de Avalúos y Catastros; en mi calidad de primera autoridad del Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del cantón Daule, de acuerdo con el artículo 59 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en armonía con la letra b) del artículo 60 del mismo Código, que atribuye, respectivamente, al Alcalde ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del indicado Gobierno.

RESUELVE:

PRIMERO.- DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL CON FINES DE EXPROPIACIÓN A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE el inmueble de propiedad particular comprometido parcialmente por el proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DEL VIAL # 1 DESDE VÍA ESTATAL E486 HASTA EL REDONDEL DE LA URBANIZACIÓN VILLA CLUB"**, cuya área y avalúo se identifica en el informe de valoración constante en el oficio Nro. 0148-DDT-SAC-2020 de fecha 21 de octubre de 2020, que para todos los efectos legales se considera parte integrante de la presente resolución, y que se anexa. Los propietarios y la identificación del código catastral del inmueble son los que constan a continuación:

Código Catastral	UBICACIÓN	Área Expropiada	PROPIETARIOS	EXPROPIACIÓN	AVALÚO SOLAR
14-101-0-0-23	PARROQUIA URBANA: SATELITE LA AURORA. SECTOR: LA MARÍA	2.824,27 m ²	HEREDEROS ANTEPARA LEÓN JERÓNIMO VICTORIANO, GLOCOMCORP GLOBAL COMMERCE CORP. S.A., SIGUENZA ROJAS KLEBER, GILBERTO, ALVARADO DURANGO MARGARITA, XUZZATAG S.A.	PARCIAL	USD \$ 91.058,20
TOTAL:					USD \$ 91.058,20

SEGUNDO.- NOTIFICAR con el contenido de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, a los propietarios y al Registrador de la Propiedad del cantón Daule para su respectiva inscripción; diligencias de notificación que se encargan a la



G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
SECRETARÍA GENERAL
CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

FECHA: 13 FEB 2021 HORA: ...

FECHA: 13 MAY 2021 HORA: ...

Ab. Tania Salazar Martínez
SECRETARÍA GENERAL

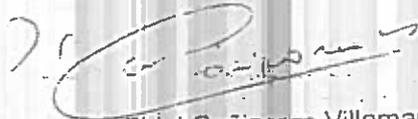
Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre
Municipalidad del cantón Daule.

TERCERO. - Una vez notificados los propietarios del inmueble antes indicado, estos o sus delegados deberán comparecer dentro del plazo máximo de 30 días ante la Procuraduría Sindica del Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule, a efectos de reflejar su conformidad o disconformidad respecto del precio de dicho terreno.

De no comparecer los propietarios o sus delegados en el plazo antes indicado, o de manifestar expresamente su desacuerdo respecto del avalúo municipal sobre el inmueble declarado de utilidad pública e interés social, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 58.2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. El Jefe de Expropiaciones sentará una razón sobre la no comparecencia de los propietarios o sus delegados. Lo anterior, sin perjuicio de la impugnación a que tiene derecho la titular de dicho inmueble.

CUARTO. - Hágase conocer al Ilustre Concejo Municipal de Daule con el contenido de la presente Resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 57 letra l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

DADO Y FIRMADO EN EL DESPACHO DEL ALCALDE DEL CANTÓN DAULE, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.


Dr. Wilson Fidel Cañizares Villamar
ALCALDE

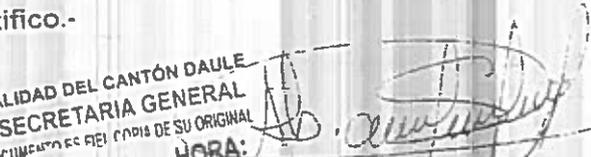
G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
Daule SECRETARÍA GENERAL
CERTIFICADO QUE ESTE DOCUMENTO ES UN COPIA DE SU ORIGINAL

FECHA: 27 FEB 2021 HORA: 

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE SECRETARÍA GENERAL

Lo Certifico.-

G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
Daule SECRETARÍA GENERAL
CERTIFICADO QUE ESTE DOCUMENTO ES UN COPIA DE SU ORIGINAL

FECHA: 13 MAY 2021 

Abg. Tania Salazar Martínez
SECRETARÍA GENERAL

Abg. Martha Salazar Martínez
SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL





CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°: CER-2021-00117

Realizado por: MARTINEZ HIDALGO CECILIA DE LOS ANGELES / 0913578282
Solicitante: CENTENO CHAVEZ CARLOS JULIO

Fecha: 04/02/2021

Compañía: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON DAULE / 0960000490001
Número: CER-2021-00117
Total: 91,058.20

Area Requirente: DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES
Moneda: Dólar estadounidense

POA: POA 2021

Descripción:

DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA E INTERÉS SOCIAL CON FINES DE EXPROPIACIÓN, DEL PREDIO CÓDIGO CATASTRAL N° 14-101-23, DE ANTEPARA LEÓN JERÓNIMO VICTORIANO HDROS, GLOCOMCORP GLOBAL. COMMERCE CORP.S.A SIGUENZA ROJAS KLEBER GILBERTO , ALVARADO DURANGO MARGARITA, XUZZATAG S.A

Partida	Centro de costo	Valór
84.03.01.2021.31.036.001 - Terrenos (Expropiación) - Actividad: EXPROPIACIONES - Programa: EXPROPIACIONES	GENERAL	Subtotal: 91.058.20 91,058.20
Total:		91,058.20

Estado: Realizada

Elaborado por:

JORGE JESUS PITA RIVAS
Firmado digitalmente por JORGE JESUS PITA RIVAS
Fecha: 2021.02.04 14:51:06 -05'00'

PITA RIVAS JORGE JESUS
Subdirector de Presupuesto



Robado por:

PEDRO GUILLERMO MORA OLVERA

MORA OLVERA PEDRO GUILLERMO
Director Financiero



G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICADO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

FECHA: 23 FEB 2021

HORA:

Ab. SECRETARIO GENERAL

G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICADO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Página: 1 de 1

FECHA: 13 MAR 2021

HORA:

Ab. Tania Salazar Martínez
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°: CER-2020-00991

Realizado por: MARTINEZ HIDALGO CECILIA DE LOS ANGELES / 0913578282
Solicitante: CENTENO CHAVEZ CARLOS JULIO

Fecha: 10/11/2020

Area Requirente: DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES

Compañía: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON DAULE / 0960000490001

Moneda: Dólar estadounidense

Número: CER-2020-00991
Total: 91,058.20

POA: POA 2020

Descripción:

EXPROPIACIÓN (CONSTRUCCIÓN DEL VIAL #1 DESDE VIA ESTATAL E486 HASTA EL REDONDEL DE LA URBANIZACION VILLA CLUB) ANTEPARA LEÓN JERÓNIMO VICTORIANO HDROS GLOCOMCORP GLOBAL COMMERCE CORP S.A. (14-101-0-0-23)

Partida	Centro de costo	Valor
84.03.01.2020.11.049.001 - Terrenos (Expropiación) - Actividad: EXPROPIACIÓN DE SOLARES PARA PROYECTOS MUNICIPALES EN EL CANTÓN DAULE. - Programa: EXPROPIACIÓN DE SOLARES PARA PROYECTOS MUNICIPALES EN EL CANTÓN DAULE.	GENERAL	Subtotal: 91.058.20 91.058.20
Total:		91,058.20

Estado: Realizada

Elaborado por:

PITA RIVAS JORGE JESUS
Subdirector de Presupuesto

Aprobado por:

MORA OLVERA PEDRO GUILLERMO
Director Financiero

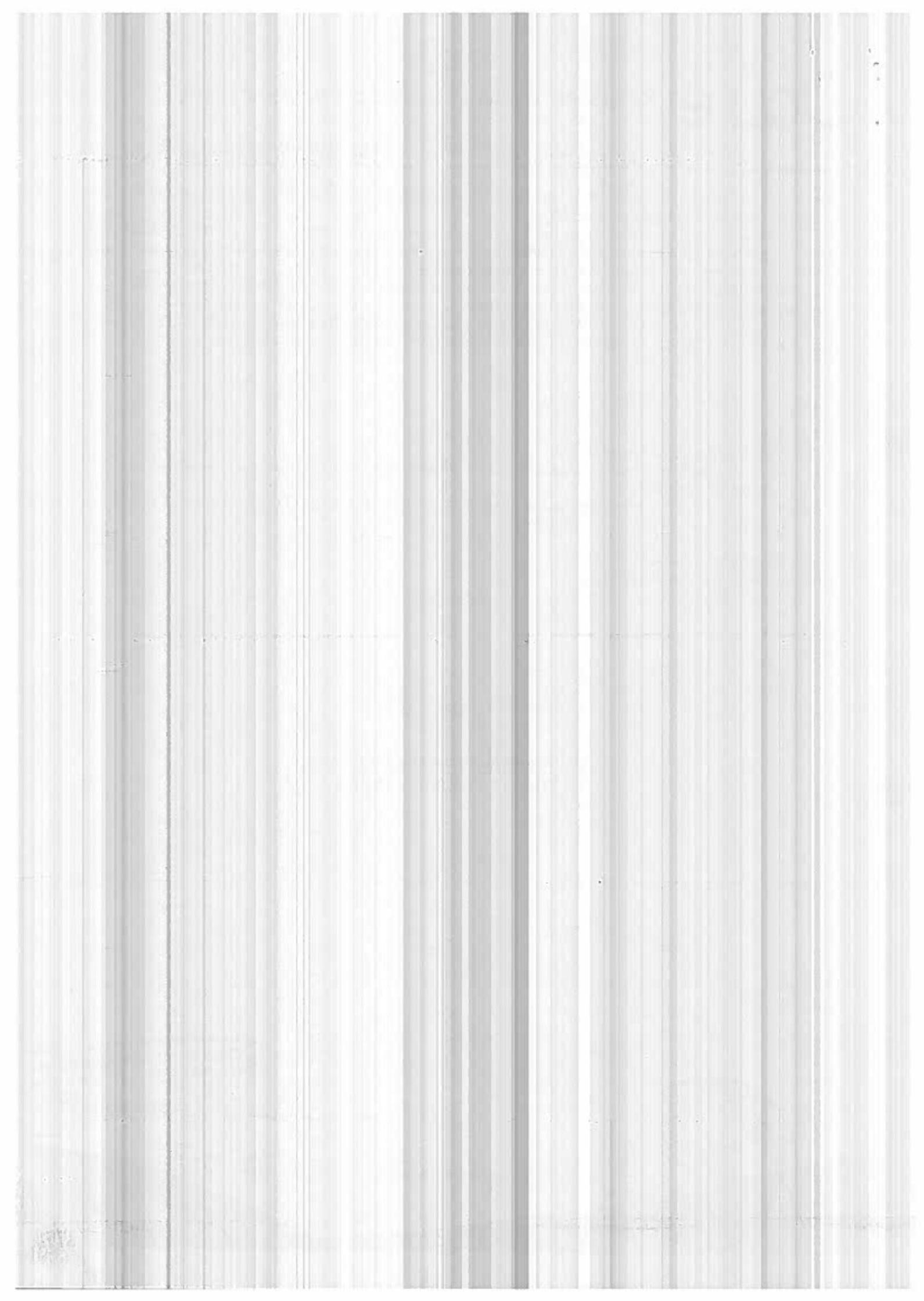
G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
Daule SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DE SU ORIGINAL

FECHA: 13 MAY 2021 HORA:

Th Tania Salazar Martínez
SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA GENERAL
FECHA: 23 FEB 2021

SECRETARIA GENERAL



Oficio No. 0148-DDT-SAC-2020
Daule, 21 de octubre del 2020.

Señor
Ing. Renzo David Ramirez Lavid.
SUBDIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTRO.
En su despacho.

*Asunto: "Construcción del Vial #1 desde Vía Estatal
E486 hasta el redondel de la Urbanización Villa Club"*

De mis consideraciones:

En atención al Memorando Nro. GADIMCD-DGOPM-FI-0650-2020-M, y referencia al alcance con Memorando Nro. GADIMCD-DGOPM-FI-0681-2020-M, suscrito el 14 de septiembre del 2020, por el Ing. Luis Raúl Faican Faican, Subdirector de Fiscalización de Obras Públicas e Ing. Ángel Washington Taípe Veliz, Director de Obras Públicas Municipales, en el cual adjuntan planos de rediseño del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL VIAL #1 DESDE VIA ESTATAL E486 HASTA EL REDONDEL DE LA URBANIZACIÓN VILLA CLUB" y solicitan la actualización de las áreas a Expropiarse, al respecto señalo lo siguiente:

En base al rediseño anexo en CD y plano, en el cual se determinan las áreas a expropiar por parte de la Dirección de Obras Públicas Municipales, procedo a remitir el avalúo del área de afectación para la construcción del Vial #1, de acuerdo a los archivos físicos y magnéticos de los predios urbanos pertenecientes a esta jurisdicción cantonal, en los cuales se verificó que existe un lote de terreno con las siguientes características que procedo a pormenorizar:

Datos Generales:

Propietarios: ANTEPARA LEÓN JERÓNIMO VICTORIANO HDROS.,
GLOCOMCORP GLOBAL COMMERCE CORP. S.A., SIGUENZA
ROJAS KLEBER GILBERTO, ALVARADO DURANGO MARGARITA,
XUZSATAG S.A.

Código Catastral No. 14-101-0-0-23

Ubicación Política-Administrativa

Provincia: Guayas
Cantón: Daule
Parroquia Urbana: Satélite La Aurora.
Sector: La María



A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
Daule SECRETARIA GENERAL MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Daule SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
FECHA: 23 FEB 2021 HORA:
FECHA: 13 MAY 2021 HORA:
Ab. **Tania Salazar Martínez**
SECRETARIO GENERAL SECRETARIA GENERAL

INFORMACIÓN JURÍDICA:

Notaría: Trigésima Novena
Cantón: Guayaquil
Fecha de otorgamiento: 07 de enero del 2004.
Fecha de Inscripción: 13 de enero del 2004.

MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL SEGÚN ESCRITURA

Solar 10, ubicado en la Hacienda "La María", parroquia La Aurora
NORTE: Con 98.00 metros. F.A.E
SUR: Con 95.20 metros, actualmente Lote 5-A de Jorge Manobanda Cedeño
ESTE: Con 446.50 metros, actualmente Loté 11, de Ángel Enrique Antepara García.
OESTE: Con 472.70 metros, actualmente lote 9 de Jonny Klébler Antepara Antepara con 894.20 metros.
ÁREA TOTAL: 4.37 hectáreas. (43,700 m²)

Esta información es obtenida a través de la historia de la ficha registral número 18109, emitida por el Registrador de la Propiedad del Cantón Daule con fecha 21 de octubre del 2020.

El área total del predio identificado con el código catastral 14-101-0-0-23 es de 43,700.00 m², según consta en el certificado emitido por el Registrador de la Propiedad (18109), área con la cual se realizan el correspondiente informe de avalúos. Cabe indicar que según levantamiento planimétrico del predio antes indicado registra un área de solar de 45,560.45m², se indica además que una vez implantado las medidas según el Certificado del Reg. de la Propiedad antes mencionado y calculando el área de solar da un área diferente al de la escritura, por lo que deberá en lo posterior ser verificado por el propietario con un levantamiento planimétrico a fin de que pueda regularizar dicha área. (Ver gráfico anexo Nro. 1).

INFORMACIÓN FÍSICA.-

De acuerdo a la inspección efectuada in situ por los técnicos de esta Subdirección Ing. Leonardo Luzuriaga Torres, Técnico Fred Antonio Burgassi, Ing. Jorge Navarrete, e Ing. María Santander, se informa lo siguiente:

- Que el lote se encuentra en estado vacío:

G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
Daule SECRETARÍA GENERAL
CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO
NO CUENTA CON SERVICIOS BÁSICOS:
COPIA DE SU ORIGINAL

• Posee forma irregular.
FECHA: 13 MAY 2020

Ab. Tania Solazar Martínez
SECRETARÍA GENERAL

(Firma manuscrita)

SECRETARÍA GENERAL

- El sector en donde se encuentra ubicado el lote de terreno a ser afectado por la Construcción del Vial #1 desde Vía Estatal E486 hasta el redondel de la Urbanización Villa Club; posee un nivel de consolidación alto,
- Sistema de Referencia Espacial, Proyección Universal Transversa de Mercator (UTM), Datum Horizontal: WGS 84 – Zona 17 Sur.

Realizada la planimetría referencial de los predios que reposan en la cartografía digital de la Subdirección de Avalúos y Catastro, de los lotes afectados por la expropiación del proyecto denominado “Construcción del Vial #1 desde Vía Estatal E486 hasta el redondel de la Urbanización Villa Club”.

El predio antes mencionado posee las siguientes medidas, linderos, y superficie.

LINDEROS ACTUALES SEGÚN CATASTRO		MEDIDAS SEGÚN LEVANTAMIENTO
Norte:	ZUÑIGA MEDINA MERCEDES JACQUELINE (COD-CAT-14-101-0-0-4). CON 31.26m. URBANIZACION LAGUNA AZUL. CON 81.00 m	112.26 m
Sur	FIDEICOMISO INMOBILIARIO CITTAVENTO (COD-CAT-14-101-0-0-68) CON 98.15 m	98.15 m
Este	FIDEICOMISO INMOBILIARIO CITTAVENTO (14-101-0-0-30) CON 439.32 m	439.32 m
Oeste:	MANOBANDA CEDEÑO SIXTO. (COD-CAT-14-101-0-0-8) CON 472.00 m	472.00 m
Superficie:		45,560.45 m ²

NORMATIVA APLICABLE:

- Registro Oficial No. 966 del 20 de marzo de 2017, se expidió la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública, la misma que contiene reformas a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en relación a la declaratoria de utilidad pública y su procedimiento.
- Ordenanza que Establece El Catastro, La Valoración de los Predios Urbanos y Rurales, La Determinación y Recaudación del Impuesto Predial del Cantón Daule para el Bienio 2018 -2019, en el Art. 8.4.- PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LOS FACTORES DE AUMENTO O REDUCCION DEL VALOR DEL SUELO.- De conformidad con lo establecido en el Código Orgánico de Organización y Descentralización (COOTAD), se considera la aplicación de factores de aumento o
- reducción del valor del terreno por los aspectos geométricos, topográfico, servicio básico y tipo de suelo.
 - Geométrico: factores frente, fondo, Área e irregularidad;
 - Factor frente, Cuando la longitud del frente del lote a valorar sea menor que la mitad del frente tipo, se aplicara coeficiente 0.84;
 - Cuando la longitud del frente del lote a valorar sea mayor que el doble de la longitud del lote tipo, se aplicara coeficiente 1.19;

JUAN PABLO HAY
 OTARIA TERCERA
 NOTARIO

SECRETARIA GENERAL
 CERTIFICADO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
 Daule SECRETARIA GENERAL
 FECHA: 23 FEB 2021 HORA: 13 MAY 2021
 Ab. Tania Salazar
 SECRETARIA GENERAL

- Factor Fondo, Se determina considerando la longitud del fondo del lote tipo y del lote avaluar;
- Factor Área, área de lote tipo y de lote avaluar, se determina máximo 1.20 y mínimo 0.80 para factor de aumento y reducción de área;
- Factor Irregularidad, Es la relación de la raíz cuadrada del área del mayor rectángulo inscribible y área de lote a valuar, Aplica solo a las áreas irregulares;
- Coeficiente Topográfico, A nivel, Ascendente, Descendente, Accidentado;
- Coeficiente tipo de Suelo, Seco, Inundable, inestable, Rocoso;
- Coeficiente por servicios básicos, Todos los servicios, Menos un servicio básico, Menos dos servicios básicos, Menos tres servicios básicos, Ningún servicio básico.

ESEPECIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN PARCIAL REALIZADA SOBRE EL PREDIO IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO CATASTRAL URBANO NO. 14-101-0-0-23:

Ubicación: Parroquia Urbana Satélite La Aurora.

Sector: La Maria

Propietarios: ANTEPARA LEÓN JERÓNIMO VICTORIANO HDROS., GLOCOMCORP GLOBAL COMMERCE CORP. S.A., SIGUENZA ROJAS KLEBER GILBERTO, ALVARADO DURANGO MARGARITA, XUZZATAG S.A.

Linderos, medidas y superficie requerida, a ser declarada de Utilidad Pública, por el proyecto denominado "Construcción del Vial 1 desde la Vía Estatal E486 hasta le redondel de la Urbanización Villa Club"

LINDEROS DEL AREA AFECTADA		MEDIDAS
Norte:	ANTEPARA LEÓN JERÓNIMO VICTORIANO HDROS., GLOCOMCORP GLOBAL COMMERCE CORP. S.A., SIGUENZA ROJAS KLEBER GILBERTO Y ALVARADO DURANGO MARGARITA, XUZZATAG S.A. (ÁREA RESTANTE #1 DE LA EXPROPIACIÓN DEL CÓDIGO MATRIZ NRO. 14-101-0-0-23) CON 94.46 m	94.46 m
Sur	ANTEPARA LEÓN JERÓNIMO VICTORIANO HDROS., GLOCOMCORP GLOBAL COMMERCE CORP. S.A., SIGUENZA ROJAS KLEBER GILBERTO Y ALVARADO DURANGO MARGARITA, XUZZATAG S.A. (ÁREA RESTANTE #2 DE LA EXPROPIACIÓN DEL CÓDIGO MATRIZ NRO. 14-101-0-0-23) CON 95.03 m	95.03 m
Este:	COMISIÓN INMOBILIARIO CITTAVENTO (14-101-0-0-30) CON 30.24 m	30.24 m
Oeste:	MANOBRA CEDAÑO SIXTO (COD-CAT-14-101-0-0-8) CON 30.06 m	30.06 m
Superficie:		2,824.27 m ² .

G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DE DONA E
SECRETARÍA GENERAL
CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DE SU ORIGINAL

FECHA:

13 MAY 2021
Tania Salazar Martínez
SECRETARÍA GENERAL

NOTA: En los linderos del área afectada se toman en consideración los actuales linderos que constan en el Sistema de Catastro, las medidas se consideran las de Escritura.

CUADRO DE COORDENADAS DE LA AFECTACIÓN DEL PREDIO CON CÓDIGO CATASTRAL N° 14-101-0-0-23:

COORDENADAS		
Punto	X	Y
1	624,539.80	9,775,267.21
2	624,633.95	9,775,274.82
3	624,641.13	9,775,245.45
4	624,546.40	9,775,237.88

El artículo 5 párrafo segundo de la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública señala:

"(...) A la declaratoria se adjuntará el certificado del registrador de la propiedad; el avalúo establecido por la dependencia de avalúos y catastros del respectivo Gobierno Autónomo Municipal o Metropolitano; la certificación presupuestaria acerca de la existencia y disponibilidad de los recursos necesarios para el efecto; y el anuncio del proyecto en el caso de construcción de obras de conformidad con la ley que regula el uso del suelo. (...)"

Fecha de Anuncio del proyecto: 2 de octubre del 2019

AVALUO DEL AREA AFECTADA DEL PREDIO IDENTIFICADO CON EL CODIGO CATASTRAL: 14-101-0-0-23, AFECTADO PARCIALMENTE POR EL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCION DEL VIAL 1, DESDE LA VIA ESTATAL E486 HASTA EL REDONDEL DEL VILA CLUB".			
SUPERFICIE m2	VALOR/m2 DE SUELO	COEFICIENTE DE AUMENTO O REDUCCION	AVALUO
2,824.27	\$ 40.00	0.8060330500	\$ 91,058.20

Son: NOVENTA Y UN MIL CINCUENTA Y OCHO CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Se deja constancia que por dicho predio cruzan líneas de alta tensión (230KV) las cuales poseen una franja de servidumbre de 30 m de ancho. Como se puede apreciar en la siguiente imagen.



G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICADO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
SECRETARIA GENERAL
HORA:
FECHA: 13 MAY 2021
HORA:
FECHA: 23 FEB 2021
HORA:
Ab. Tania Salazar Martín
SECRETARIA GENERAL
SECRETARIO GENERAL

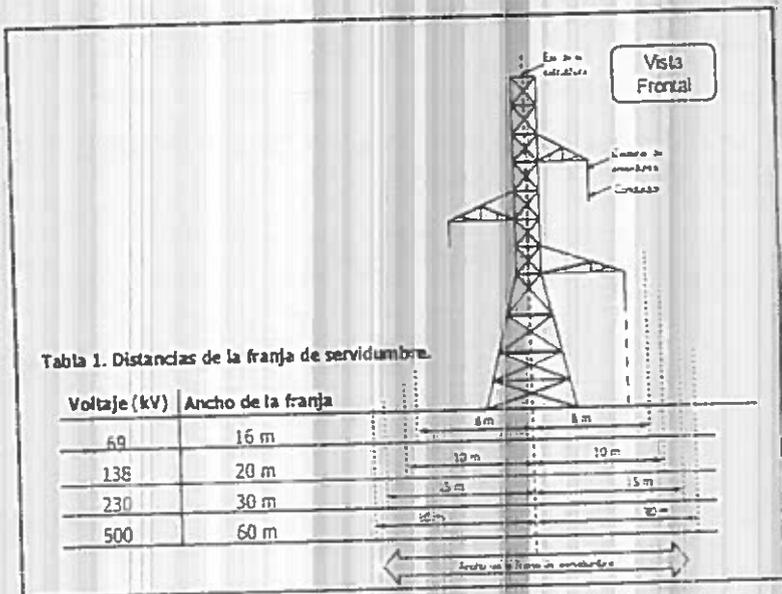


Imagen N° 1: Ancho de las franjas de servidumbre
Fuente: RESOLUCIÓN N° 0. ARCONEL-018/18

Anexo Fotográfico:



Imagen N° 2: Predio de ANTEPARA LEÓN JERÓNIMO VICTORIANO HDROS., GLOCOMCORP GLOBAL COMMERCE CORP. S.A., SIGUENZA ROJAS KLEBER GILBERTO HORA, ALVARADO DURANGO MARGARITA, XUZZATAG S.A.

Imagen N° 3: Predio de ANTEPARA LEÓN JERÓNIMO VICTORIANO HDROS., GLOCOMCORP GLOBAL COMMERCE CORP. S.A., SIGUENZA ROJAS KLEBER GILBERTO Y ALVARADO DURANGO MARGARITA, XUZZATAG S.A.

G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
SECRETARÍA GENERAL

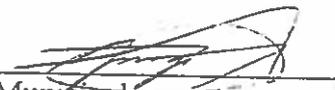
FECHA: 13

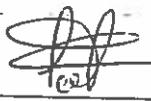
5 Tania Salazar Martínez
SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL

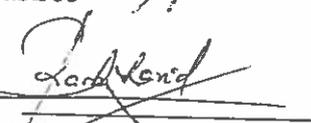
COMISIÓN TÉCNICA RESPONSABLE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN:

Técnico Ing. Jorge Navarrete 
Dirección de Obras Públicas Municipales.

Técnico Ing. Leonardo Luzuriaga 
Subdirección de Avalúos y Catastros

Técnico. Antonio Burgassi Rivera 
Subdirección de Avalúos y Catastros

Técnico Ing. Ricardo Galarza Baque 
Subdirección de Avalúos y Catastros

Ing. Renzo Ramirez Lavid 
Subdirector de Avalúos y Catastros

Anexos:

- Certificado de avalúo urbano
- Levantamiento planimétrico.


Ing. Civil Ricardo Galarza Baque
ANALISTA DE APOYO TÉCNICO



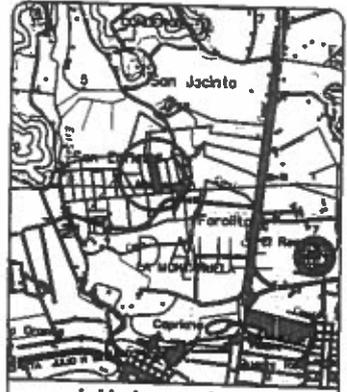
G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAUIL
Dauile SECRETARIA GENERAL
 G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAUIL
Dauile SECRETARIA GENERAL
 CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
 HORA: _____
 FECHA: 23 FEB 2021
 HORA: 13 MAY 2021
 Ab. Tania Salazar Martínez
 SECRETARIA GENERAL

**PLANO REFERENCIAL
GRÁFICO # 1**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE**



**SUBDIRECCIÓN DE
AVALÚOS Y CATASTRO**



Ubicación

Escala 1:2000

**Parroquia: Satélite La Aurora
Sector: Hacienda La María
Manzana: 101
Lote: 23**

**Código:
14-101-0-0-23**

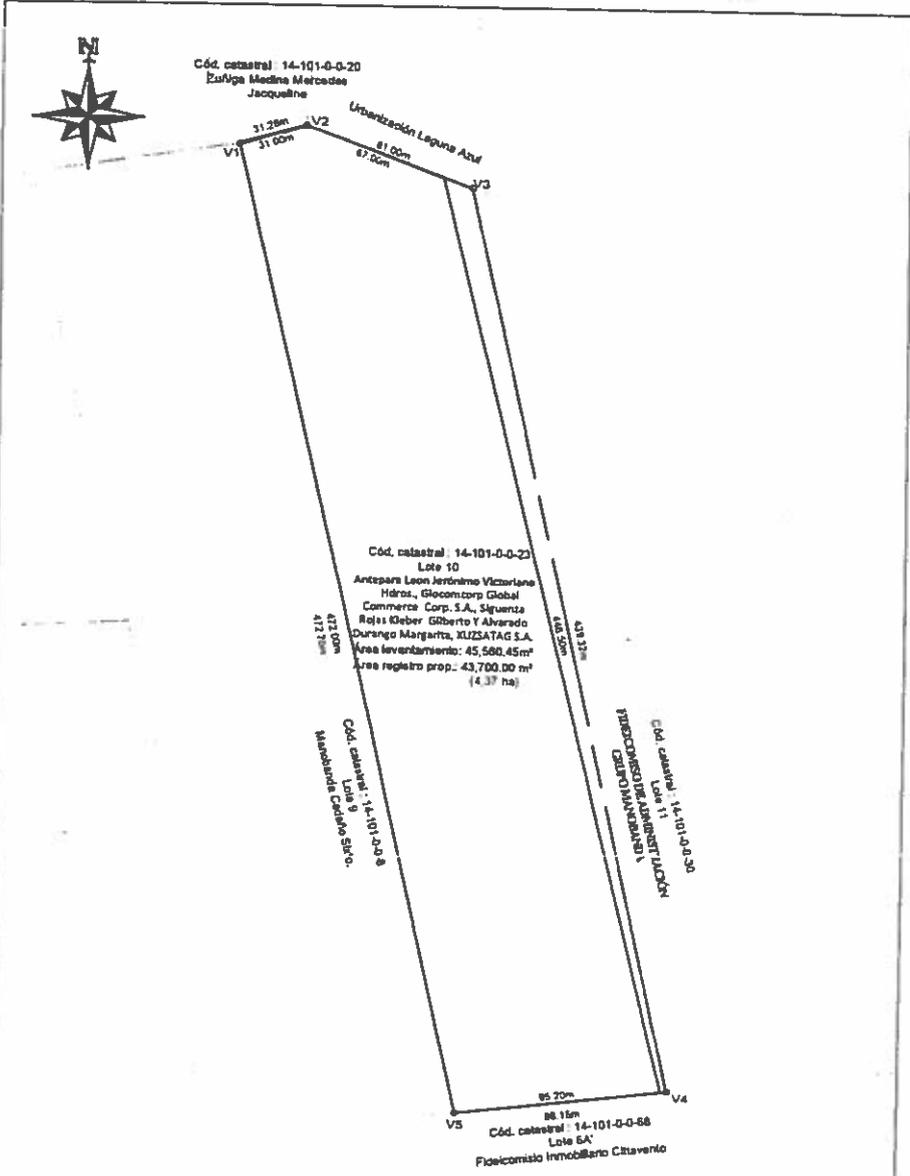
**PROPIETARIO:
Antepara Leon Jerónimo Victoriano Hódos,
Glococomp Global Commerce Corp. S.A.,
Siguenza Rojas Kieber
Giberto Y Alvarado Durango Margarita, XUZSATAG S.A.
LOTE GENERAL**

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE

Parroquia: SATELITE LA AURORA Sector: Hacienda La María

Fecha: 21-10-2020 Escala: INDICADA

Dibujo



SIMBOLOGÍA
 — MEDIDAS Y AREA SEGUN ESCRITURA
 — MEDIDAS Y AREA SEGUN LEVANTAMIENTO

Escala: 1:80

PLANO REFERENCIAL DEL PREDIO SEGUN ESCRITURA Y LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO

MEDIDAS EN BASE A CERT DEL REG. DE LA PROPIEDAD

LINDERO	DISTANCIA		V	COORDENADAS	
	V. anterior	V. actual		X	Y
NORTE	P1	P2	31.00	P1	824,431.93
	P3	P3	67.00	P2	824,481.68
ESTE	P3	P4	446.30	P3	824,394.19
	P4	P5	95.20	P4	824,630.16
SUR	P4	P5	472.70	P5	824,331.72
	P5	P1	472.70	P5	824,331.72

**SUPERFICIES SEGUN ESCRIT. = 43,708.90 m²
SUPERFICIE CALCULADA CON MEDIDAS DE ESCRIT. = 43,708.45 m²**

AREA Y MEDIDAS EN BASE A LEVANTAMIENTO

LINDERO	DISTANCIA		V	COORDENADAS	
	V. anterior	V. actual		X	Y
NORTE	V1	V2	31.36	V1	824,432.09
	V2	V3	67.00	V2	824,481.91
ESTE	V3	V4	439.32	V3	824,337.67
	V4	V5	95.71	V4	824,633.08
SUR	V4	V5	472.00	V5	824,333.72
	V5	V1	472.00	V5	824,333.72

SUPERFICIE = 43,560.45 m²

NOTA: Cabe mencionar que revisado la información de linderos, medidas y área de solar de acuerdo al Cert del Registro de la Propiedad No. 18109 y comparando con el levantamiento planimétrico realizado se observa variaciones de medidas y de área de solar, existiendo excedentes, que deberá el interesado, por medio de levantamiento topográfico verificar y regularizar estas áreas; además se observa que al graficar las medidas de la escritura y efectuar el cálculo matemático, esta también difiere de la que aparece en la escritura, por lo que para efectos del proceso de inscripción se efectúa el cálculo en base al área de la escritura.



SECRETARÍA GENERAL
 SECRETARÍA GENERAL
 SECRETARÍA GENERAL

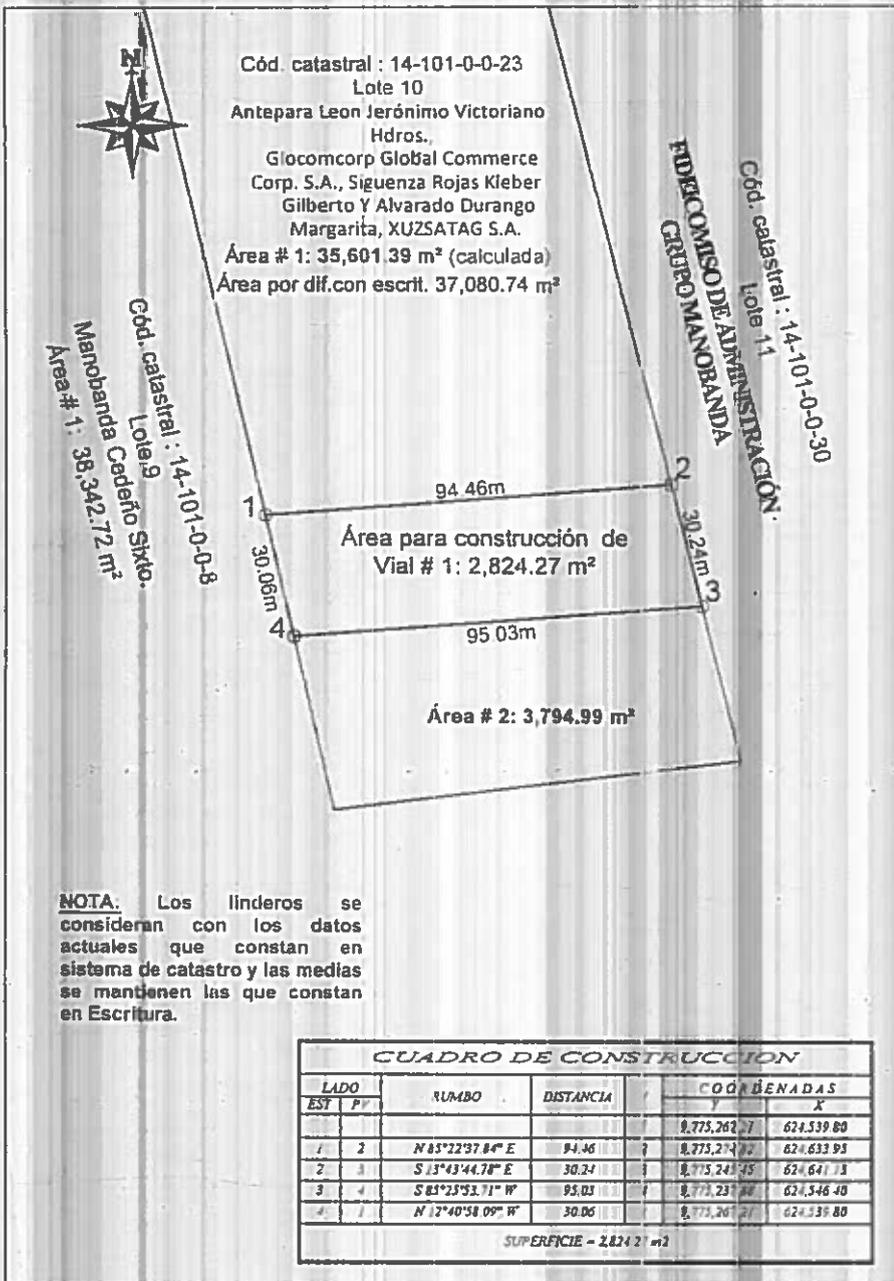
FECHA: 23 FEB 2021 HORA: 13 MAY 2021

**Ab. Tania Salazar Martínez
SECRETARÍA GENERAL**

**PLANO REFERENCIAL
GRÁFICO # 2**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE**

Daule
SUBDIRECCIÓN DE
AVALÚOS Y CATASTRO



Ubicación
Escala 1:2000

NOTA. Los linderos se consideran con los datos actuales que constan en sistema de catastro y las medias se mantienen las que constan en Escritura.

Parroquia: Satélite La Aurora
Sector: Hacienda La María
Sector: 14
Manzana: 101
Lote: 23

CUADRO DE CONSTRUCCION

LADO	EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	COORDENADAS	
					X	Y
1	2		N 85° 22' 37.84" E	94.46	0,775,262.27	624,539.80
2	3		S 13° 43' 44.78" E	30.24	0,775,272.72	624,633.93
3	4		S 81° 23' 53.71" W	95.03	0,775,243.45	624,641.13
4	1		N 12° 40' 58.09" W	30.06	0,775,237.89	624,546.40
SUPERFICIE = 2,824.27 m ²						

CONTINENTE
Área a expropiar para Construcción de Vial # 1

Provincia: **GUAYAS**
Cantón: **DAULE**

Parroquia: **SATELITE LA AURORA**
Sector: **Hacienda La María**

Fecha: **21-10-2020**
Escala: **INDICADA**

Dibujo

ÁREA A EXPROPIAR SEGÚN LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO

INFORME DE LINDEROS		MENSURAS
Norte	ANTEPARA LEON JERÓNIMO VICTORIANO HDROS., GLOCOMCORP GLOBAL COMMERCE CORP. S.A., SIGUENZA ROJAS KLEBER Y ALVARADO DURANGO MARGARITA, XUZSATAG S.A. (ÁREA RESTANTE #1 DE LA EXPROPIACIÓN DEL CÓDIGO MATRIZ NRO. 14-101-0-0-23) CON 94.46 m	94.46 m
Sur	ANTEPARA LEON JERÓNIMO VICTORIANO HDROS., GLOCOMCORP GLOBAL COMMERCE CORP. S.A., SIGUENZA ROJAS KLEBER Y ALVARADO DURANGO MARGARITA, XUZSATAG S.A. (ÁREA RESTANTE #2 DE LA EXPROPIACIÓN DEL CÓDIGO MATRIZ NRO. 14-101-0-0-71) CON 95.03 m	95.03 m
	FIDEICOMISO MANEJO DE MANZANA DITAVIENTO (14-101-0-0-30) CON 30.24 m	30.24 m
	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE SECRETARÍA GENERAL (ÁREA RESTANTE #3 DE LA EXPROPIACIÓN DEL CÓDIGO MATRIZ NRO. 14-101-0-0-8) CON 30.06 m	30.06 m
Área a expropiar para construcción de Vial # 1: 2,824.27 m ²		

FECHA: **13 MAY 2021**
HORA:
Ab Yanis Salazar Martínez
SECRETARÍA GENERAL

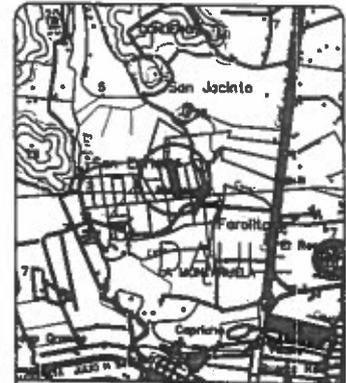
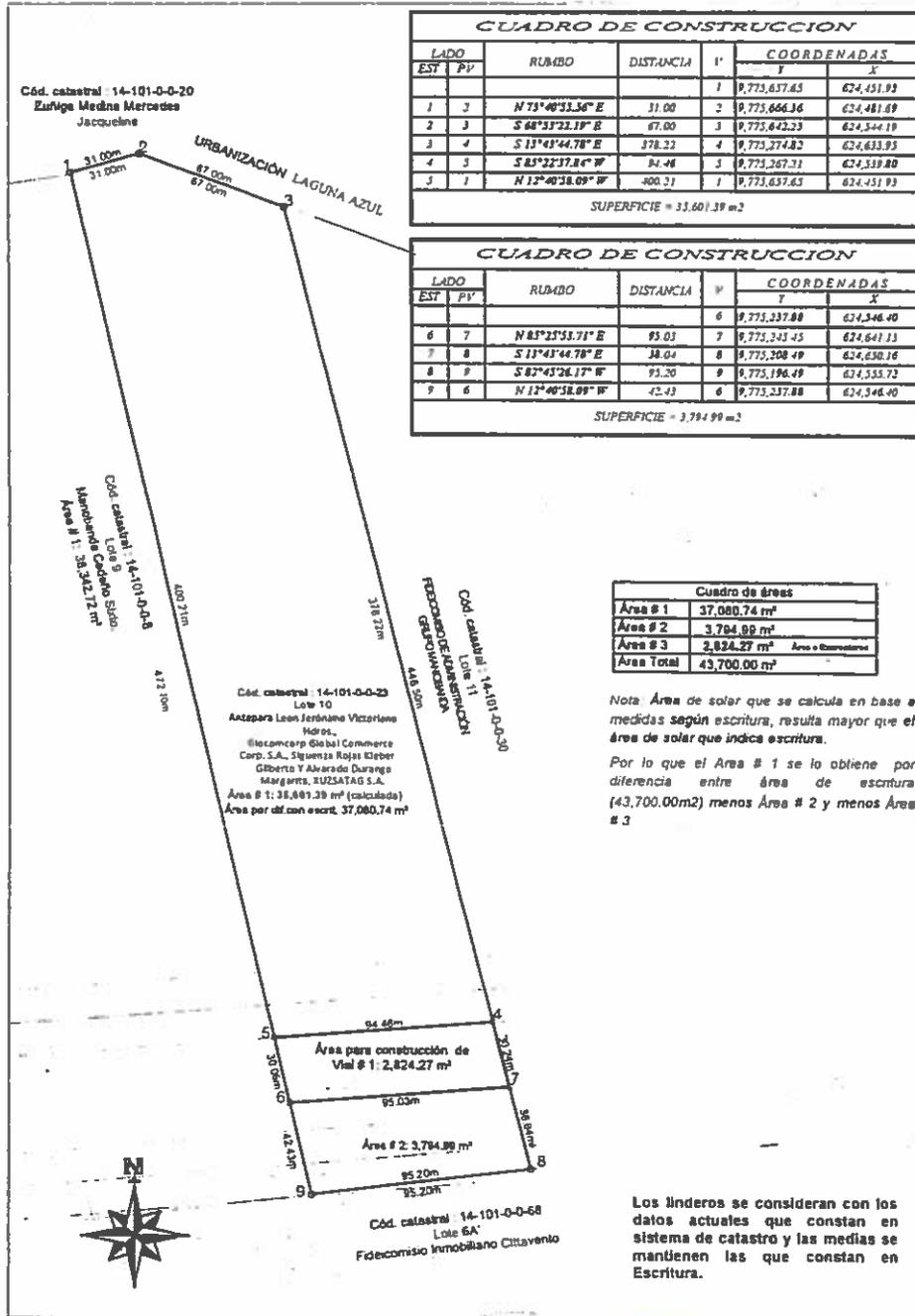
FECHA: **23 FEB 2021**
HORA:
SECRETARÍA GENERAL

**PLANO REFERENCIAL
GRÁFICO # 3**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE**



**SUBDIRECCIÓN DE
AVALÚOS Y CATASTRO**



Ubicación

Escala 1:2000

Parroquia: **Satélite La Aurora**
Sector: **Hacienda La María**
Sector: **14**
Manzana: **101**
Lote: **23**

NOTA: Respecto con las diferencias de áreas entre área de escritura y área de levantamiento planimétrico, deberá en lo posterior ser verificado por el propietario con un levantamiento planimétrico a fin de que pueda regularizar dicha área (ver gráfico # 1)

CONTIENE:
ANTEPARA LEÓN JERÓNIMO VICTORIANO HDROS.,
GLOCOMCORP GLOBAL COMMERCE CORP S.A.,
SIGUENZA ROJAS KLEBER GILBERTO Y
ALVARADO DURANGO MARGARITA, KUZSATAG S.A.

LOTE RESULTANTE

Provincia:	Cantón:
GUAYAS	DAULE
Parroquia:	Sector:
SATELITE LA AURORA	Hacienda La María
Fecha:	Escala:
21-10-2020	INDICADA

Dibujo

G.A.D. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
Doñe SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL
COPIA DE SU ORIGINAL
HORA:

**AREAS RESTANTES
CON DATOS DEL REGISTRADOR DE LA PROP.**

INFORME DE LINDEROS DEL ÁREA # 1		MENSURAS	INFORME DE LINDEROS DEL ÁREA # 2		MENSURAS
Norte:	TURRIGA MEDINA MERCEDES JACQUELINE (COD-CAT-14-101-0-0-20) CON 31.00 M URBANIZACION LAGUNA AZUL. CON 67.00 M	98.00 m	Norte:	ÁREA PARA CONSTRUCCION DE VAL #1 CON 95.15 M	95.03 m
Sur:	ÁREA PARA CONSTRUCCION DE VAL #1. CON 94.46 M.	94.46 m	Sur:	FIDEICOMISO INMOBILIARIO CITAVENTO (COD-CAT-14-101-0-0-88) CON 95.20 M	95.20 m
Este:	FIDEICOMISO INMOBILIARIO CITAVENTO (COD-CAT-14-101-0-0-30) CON 378.22M	378.22 m	Este:	FIDEICOMISO INMOBILIARIO CITAVENTO (14-101-0-0-30) CON 38.04 M	38.04 m
Oeste:	MANOABANDA CEDENO SIXTO. (COD-CAT-14-101-0-0-68) CON 400.21 M	400.21 m	Oeste:	MANOABANDA CEDENO SIXTO. (COD-CAT-14-101-0-0-68) CON 42.43 M	42.43 m
Superficie:	37,080.74 m ²	175	Superficie:	3,794.99 m ²	



FECHA: **29 FEB 2021**
HORA: **13 MAY 2021**
Ab. Tania Salazar Martínez
SECRETARÍA GENERAL

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

OFICIO Nro. GADIMCD-SG-DGD-2021-00024-O
Trámite Nro. 20234
Daule, 23 de Febrero de 2021

Señores
Compañía Glocomcorp Global Commerce Corp S.A.

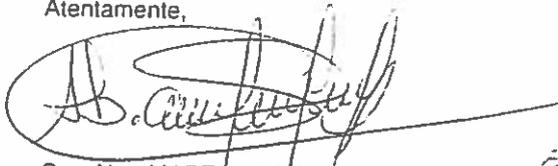
Ciudad.

De mi consideración:

Adjunto al presente se servirá encontrar la Resolución de declaratoria de utilidad pública # GADIMCD-ALC-2021-052, emitida por el señor Alcalde del Cantón Daule Doctor Wilson Cañizares Villamar, el veintidos de febrero de 2021, mediante la cual dispone a ustedes, notificarlos por sus calidades de propietario del bien inmueble codificado con el # 14-101-0-0-23, comprometido parcialmente para la construcción del vial # 1 desde vía estatal E486 hasta redondel de la Urbanización Villa Club.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Sra. Abg. MARTHA TANIA SALAZAR MARTINEZ
SECRETARIA GENERAL

VNRC

G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
Daule SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

HORA:
FECHA: 13 MAY 2021

Ab. Tania Salazar Martinez
SECRETARIA GENERAL



G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
Daule SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

HORA:
FECHA: 11 MAR 2021

Ab.
SECRETARIO GENERAL

Pag.
1 / 1

G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
Daule SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Ab. Tania Salazar Martinez
SECRETARIA GENERAL



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

OFICIO Nro. GADIMCD-SG-DGD-2021-00022-O
Trámite Nro. 20234
Daule, 23 de Febrero de 2021

Señora
Margarita del Rocío Alvarado Durango

Ciudad.

De mi consideración:

Adjunto al presente se servirá encontrar la Resolución de declaratoria de utilidad pública # GADIMCD-ALC-2021-052, emitida por el señor Alcalde del Cantón Daule Doctor Wilson Cañizares Villamar, el veintidos de febrero de 2021, mediante la cual dispone a ustedes, notificarlos por sus calidades de propietario del bien inmueble codificado con el # 14-101-0-0-23, comprometido parcialmente para la construcción del vial # 1 desde vía estatal E486 hasta redondeal de la Urbanización Villa Club.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Sra. Abg. MARTHA TANIA SALAZAR MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL



VNRC

Handwritten notes:
Cargada al SE.
S/N 310341007



J.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
Daule SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

J.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
Daule SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

FECHA: 11 MAR 2021 HORA: 8

FECHA: 13 MAY 2021 HORA: 8

Pág. 1/1
Ab. SECRETARIO GENERAL: Tania Salazar Martínez

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

OFICIO Nro. GADIMCD-SG-DGD-2021-00023-O
Trámite Nro. 20234
Daule, 23 de Febrero de 2021

Señor
Kleber Gilberto Siguenza Rojas

Ciudad.

De mi consideración:

Adjunto al presente se servirá encontrar la Resolución de declaratoria de utilidad pública # GADIMCD-ALC-2021-052, emitida por el señor Alcalde del Cantón Daule Doctor Wilson Cañizares Villamar, el veintidos de febrero de 2021, mediante la cual dispone a ustedes, notificarlos por sus calidades de propietario del bien inmueble codificado con el # 14-101-0-0-23, comprometido parcialmente para la construcción del vial # 1 desde vía estatal E486 hasta redondeal de la Urbanización Villa Club.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Sra. Abg. MARTHA TANIA SALAZAR MARTINEZ
SECRETARIA GENERAL



VNRC



G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
Daule SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

FECHA: 11 MAR 2021 HORA.

Ab. SECRETARIO GENERAL

Pág. 1/1

G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN I
Daule SECRETARIA GENI
CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

FECHA: 13 MAY 2021 HO

Ab. Tania Salazar Martínez
SECRETARIA GENERAL

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

OFICIO Nro. GADIMCD-SG-DGD-2021-00021-O
Trámite Nro. 20234
Daule, 23 de Febrero de 2021

Señores
Compañía Xuzsatag S.A.

Ciudad.

De mi consideración:

Adjunto al presente se servirá encontrar la Resolución de declaratoria de utilidad pública # GADIMCD-ALC-2021-052, emitida por el señor Alcalde del Cantón Daule Doctor Wilson Cañizares Villamar, el veintidos de febrero de 2021, mediante la cual dispone a ustedes, notificarlos por sus calidades de propietario del bien inmueble codificado con el # 14-101-0-0-23, comprometido parcialmente para la construcción del vial # 1 desde vía estatal E486 hasta redondel de la Urbanización Villa Club.

Con sentimientos de distinguida consideración,

Atentamente,

Sra. Abg. MARTHA TANIA SALAZAR MARTINEZ
SECRETARIA GENERAL

VNRC



G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
Daule SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

FECHA: 11 MAR 2021

G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
Daule SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Ab. SECRETARIO GENERAL

FECHA: 13 MAY 2021

Pag. 1/1

Ab. Tania Salazar Martinez
SECRETARIA GENERAL

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

MEMORANDO Nro. GADIMCD-SG-DGD-2021-00052-M
Trámite Nro. 20234
Daule, 23 de Febrero de 2021

PARA: Sr. Abg. DEMETRIO DANIEL MOLINA ECHANIQUE
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

ASUNTO: Notificación de la Resolución de declaratoria de utilidad pública #GADIMCD-ALC-2021-052, del predio codificado con el # 14-101-0-0-23 comprometido parcialmente con la Construcción del Vial # 1 desde vía estatal E486 hasta el redondel de la Urb. Villa Club

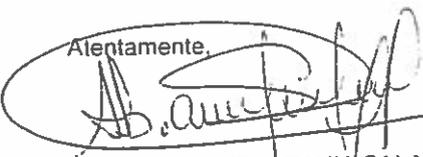
De mi consideración:

Adjunto al presente se servirá encontrar la Resolución No. GADIMCD-ALC-2021-052, emitida por el Doctor Wilson Cañizares Villamar, Alcalde del Cantón Daule, el veintidos de febrero de 2021, mediante la cual dispone en la parte resolutive, se le realice la respectiva notificación y se proceda con la inscripción de la mencionada resolución en la dependencia registral a vuestro cargo, la misma que guarda relación con la declaratoria de utilidad pública y de interés social a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule, en lo que respecta al inmueble por la expropiación del predio signado con el código catastral # 14-101-0-0-23, de propiedad de: Herederos de Jerónimo Victoriano Antepara León, Compañía Glocomcorp Global Commerce Corp. S.A., Kleber Gilberto Rojas Siguenza, Margarita Alvarado Durango y Compañía Xuzsatag S.A., comprometido parcialmente para la Construcción del Vial # 1 desde Vía Estatal E486 hasta el Redondel de la Urbanización Villa Club.

Se anexan copias certificadas de los informes que sirvieron de base para la respectiva aprobación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,


Sra. Abg. MARTHA TANIA SALAZAR MARTINEZ
SECRETARIA GENERAL

Anexo: Copias certificadas de informes

VNRC



G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
Daule SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
FECHA: 13 MAY 2021 HORA:
Ab. Tania Salazar Martínez
SECRETARIA GENERAL

G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
Daule SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
FECHA: 23 FEB 2021 HORA:
Ab. SECRETARIO GENERAL

G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
Daule SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
FECHA:
Ab. Tania Salazar Martínez
SECRETARIA GENERAL



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°: CER-2021-00117

Realizado por: MARTINEZ HIDALGO CECILIA DE LOS ANGELES / 0913578282
Solicitante: CENTENO CHAVEZ CARLOS JULIO

Fecha: 04/02/2021

Area Requirente: DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES

Compañía: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON DAULE / 0960000490001

Moneda: Dólar estadounidense

Número: CER-2021-00117
Total: 91,058.20

POA: POA 2021

Descripción:

DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA E INTERÉS SOCIAL CON FINES DE EXPROPIACIÓN, DEL PREDIO CÓDIGO CATASTRAL N° 14-101-23, DE ANTEPARA LEÓN JERÓNIMO VICTORIANO HDROS, GLOCOMCORP GLOBAL. COMMERCE CORP.S.A SIGUENZA ROJAS KLEBER GILBERTO , ALVARADO DURANGO MARGARITA, XUZZATAG S.A

Partida	Centro de costo	Valor
84.03.01.2021.31.036.001 - Terrenos (Expropiación) - Actividad: EXPROPIACIONES - Programa: EXPROPIACIONES	GENERAL	Subtotal: 91,058.20 91,058.20
Total:		91,058.20

Estado: Realizada

Elaborado por:

JORGE JESUS
PITA RIVAS

Firmado digitalmente por JORGE
JESUS PITA RIVAS
Fecha: 2021.02.04 14:51:06 -0500

PITA RIVAS JORGE JESUS
Subdirector de Presupuesto



Aprobado por:

PEDRO
GUILLERMO MORA
OLVERA

MORA OLVERA PEDRO GUILLERMO
Director Financiero



G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
Daule SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

FECHA: 13 MAY 2021
HORA: 13:00
Página: 1 de 1

Ah Tania Salazar Martínez
SECRETARIA GENERAL

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**



G.A.D. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
 DIRECCIÓN DE URBANISMO AVALÚOS Y CATASTRO
 SUBDIRECCIÓN DE AVALÚOS Y CATASTRO

CERTIFICADOS DE AVALÚOS CATASTRALES URBANOS

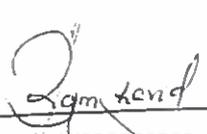
Elaborado por: RGALARZA	CÓDIGO 93926	MES 10	DÍA 21	AÑO 2020	No. Certificado DDT-SAC-0053
-----------------------------------	------------------------	------------------	------------------	--------------------	--

NOMBRE PROPIETARIO
 ANTEPARA LEÓN JERÓNIMO VICTORIANO HDROS., GLOCOMCORP GLOBAL COMMERCE CORP. S.A.,
 SIGUENZA ROJAS KLEBER GILBERTO, ALVARADO DURANGO MARGARITA, XUZZATAG S.A.

CÓDIGO CATASTRAL ACTUAL
14-101-0-0-23-0

CÓDIGO CATASTRAL ANTERIOR - - -	CÓDIGO URBANÍSTICO - -	CDLA\COOP\LOT\SITIO\PRECOOP\URB LA MARIA
------------------------------------	---------------------------	--

OBSERVACIÓN
 MEDIANTE MEMORANDO GADIMCD-SG-2096-2019-M DE FECHA 14 DE OCTUBRE DEL 2019 HACE MENCIÓN DE LA RESOLUCION DEL ANUNCIO DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCION DEL VIAL #1 DESDE LA VIA ESTATAL E486 HASTA EL REDONDEL DE LA URBANIZACION VILLA CLUB, RAZON POR LA CUAL SE REALIZA EL DEL AVALUO PARCIAL DE 2,824.27 m² CON UN VALOR DE \$91,058.20 (NOVENTA Y UN MIL CINCUENTA Y OCHO CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.) SEGÚN EL BIENIO 2018-2019.

AVALÚO DEL SOLAR \$1.401.440,00	AVALÚO DE LA EDIFICACIÓN \$0	 SUBDIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTRO
ALICUOTA PROPIEDAD HORIZONTAL 0	VALOR DE LA PROPIEDAD \$ 1.401.440,00	

Emitido por: _____
 NOTARIO
RGALARZA



G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
Daule SECRETARIA GENERAL
 CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DE SU ORIGINAL
 HORA: _____
 FECHA: **13 MAY 2021**

Ab. Tania Salazar Martínez
 SECRETARIA GENERAL

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

**PLANO REFERENCIAL
GRÁFICO # 1**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE**



**SUBDIRECCIÓN DE
AVALÚOS Y CATASTRO**



Cód. catastral: 14-101-0-0-20
Zuñiga Medina Mercedes
Jacqueline

Urbanización Laguna Azul

Cód. catastral: 14-101-0-0-23
Lote 10
Antepara Leon Jerónimo Victoriano
Hdros., Giocomerc Global
Commerce Corp. S.A., Siguenza
Rojas Kleber Gilberto y Alvarado
Durango Margarita, RUZSATAG S.A.
Área levantamiento: 45,560.45m²
Área registro prop.: 43,700.00 m²
(4.37 ha)

Cód. catastral: 14-101-0-0-8
Lote 5
Manoabanda Cedeño Siso

Cód. catastral: 14-101-0-0-30
Lote 11
FIDELCOMISIÓN INMOBILIARIA
CALZADA SAN JACINTO

Cód. catastral: 14-101-0-0-68
Lote 6A
Fideicomiso Inmobiliario Citavento



Ubicación

Escala 1:2000

Parroquia: **Satélite La Aurora**
Sector: **Hacienda La María**
Sector: **14**
Manzana: **101**
Lote: **23**

Código:
14-101-0-0-23

PROPIETARIO
Antepara Leon Jerónimo Victoriano Hdros.,
Giocomerc Global Commerce Corp. S.A.,
Siguenza Rojas Kleber
Gilberto y Alvarado Durango Margarita, RUZSATAG S.A.

LOTE GENERAL

Provincia: **GUAYAS** Cantón: **DAULE**

Parroquia: **SATELITE LA AURORA** Sector: **Hacienda La María**

Fecha: **21-10-2020** Escala: **INDICADA**

Dibujo

G.A.D. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
SECRETARIA GENERAL
FECHA: 13 MAY 2021

MEDIDAS EN BASE A CERT. DEL REG. DE LA PROPIEDAD

LINDERO	DISTANCIA			V	COORDENADAS		
	1. inicial	Final	metros		A	B	C
NORTE	P.1	P.2	31.00	P.1	624.451.83	9.773.637.63	
	P.2	P.3	67.00	P.2	624.481.69	9.773.666.36	
ESTE	P.3	P.4	446.50	P.3	624.544.19	9.773.692.23	
SUR	P.4	P.5	93.20	P.4	624.630.16	9.773.208.49	
UESTE	P.5	P.1	472.70	P.5	624.555.72	9.773.196.49	

SUPERFICIE SEGUN ESCRIT.: = 43.700.00 m²
SUPERFICIE CALCULADA CON MEDIDA DE ESCRIT.: = 45.560.45 m²

ÁREA Y MEDIDAS EN BASE A LEVANTAMIENTO

LINDERO	DISTANCIA			V	COORDENADAS		
	1. inicial	Final	metros		A	B	C
NORTE	1.1	1.2	31.26	1.1	624.432.09	9.773.636.97	
	1.2	1.3	81.00	1.2	624.481.91	9.773.666.34	
ESTE	1.3	1.4	439.32	1.3	624.537.87	9.773.837.70	
SUR	1.4	1.5	98.13	1.4	624.633.08	9.773.208.80	
UESTE	1.5	1.1	472.00	1.5	624.555.72	9.773.196.49	

SUPERFICIE = 45.560.45 m²

SIMBOLOGIA
 MEDIDAS Y ÁREA SEGUN ESCRITURA
 MEDIDAS Y ÁREA SEGUN LEVANTAMIENTO

PLANO REFERENCIAL DEL PREDIO SEGUN ESCRITURA Y LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO

SEGUN ESCRITURAS		MENSURAS
Norte	FAE CON 98.00 m.	98.00 m.
Sur	Acquiescencia LOTE 5 A de Jairo Manoabanda Cedeño con 96.35 m	96.35 m
Oste	Acquiescencia LOTE 10 de Jorge Enrique Antepara García con 446.50 m	446.50 m
Oeste	Acquiescencia LOTE 10 de Johnny Kleber Antepara Antepara con 472.70 m	472.70 m
Superficie	4.37 ha	Escala: 1.80

SEGUN LEVANTAMIENTO		MENSURAS
Norte	ZUÑIGA MEDINA MERCEDES JACQUELINE (CDD-CAT-14-101-0-0-4) CON 31.26m. URBANIZACIÓN LAGUNA AZUL, CON 112.26 m	112.26 m
Sur	FIDELCOMISIÓN INMOBILIARIA CITAVENTO (CDD-CAT-14-101-0-0-68) CON 96.35 m	96.35 m
Oste	FIDELCOMISIÓN INMOBILIARIA CITAVENTO (14-101-0-0-30) CON 439.32 m	439.32 m
Oeste	MANOABANDA CEDEÑO SISO (CDD-CAT-14-101-0-0-8) CON 472.00 m	472.00 m
Superficie	45,560.45 m ²	Escala: 1.80



FECHA: 13 MAY 2021

**Ab. Tania Salazar Martínez
SECRETARIA GENERAL**

**ESPACIO EN
BLANCO**

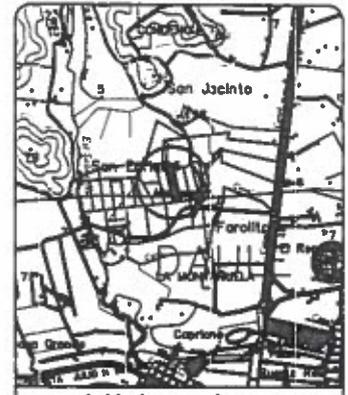
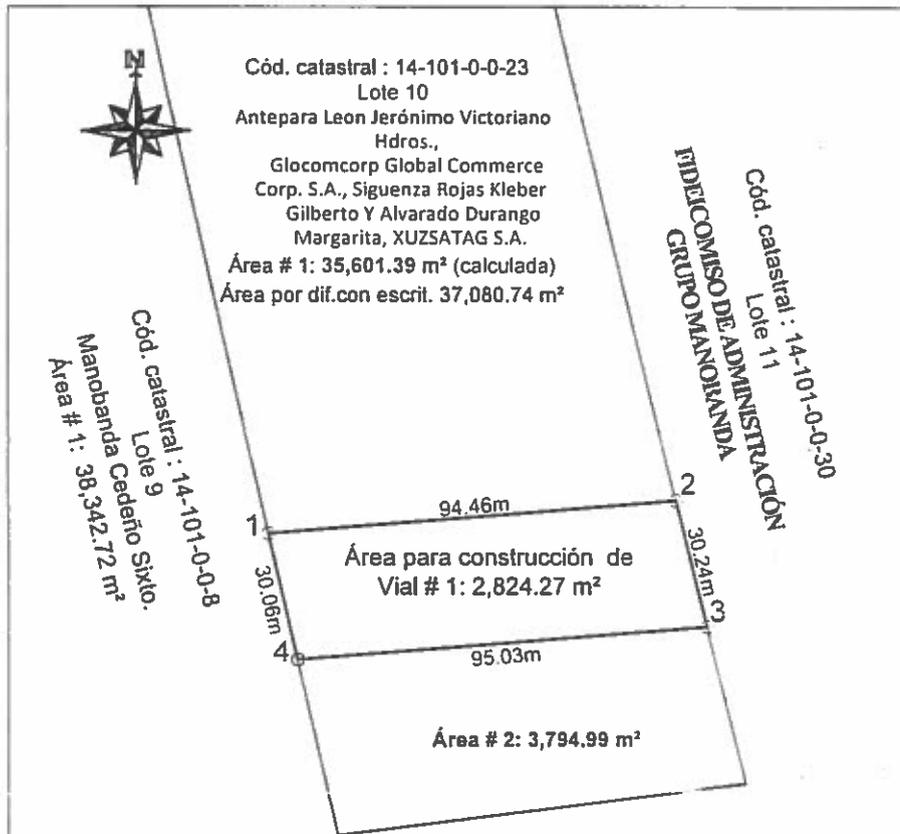
**ESPACIO EN
BLANCO**

**PLANO REFERENCIAL
GRÁFICO # 2**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE**



**SUBDIRECCIÓN DE
AVALÚOS Y CATASTRO**



Ubicación

Escala 1:2000

NOTA: Los linderos se consideran con los datos actuales que constan en sistema de catastro y las medias se mantienen las que constan en Escritura.

Parroquia: Satélite La Aurora
Sector: Hacienda La Maria
Sector: 14
Manzana: 101
Lote: 23

CUADRO DE CONSTRUCCION							
LADO	EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	I°	COORDENADAS	
						Y	X
1	2		N 85°22'37.84" E	94.46	2	9.775.267.21	624.539.80
2	3		S 13°43'44.78" E	30.24	3	9.775.245.45	624.641.13
3	4		S 83°25'53.71" W	95.03	4	9.775.237.88	624.546.40
4	1		N 12°40'58.09" W	30.06	1	9.775.267.21	624.539.80

SUPERFICIE = 2.824.27 m²

CONTIENE:

Área a expropiar para Construcción de Vial # 1

Provincia: GUAYAS	Cantón: DAULE
Parroquia: SATELITE LA AURORA	Sector: Hacienda La Maria
Fecha: 21-10-2020	Escala: INDICADA
	Dibujo:

ÁREA A EXPROPIAR SEGÚN LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO

INFORME DE LINDEROS		MENSURAS
North:	ANTEPARA LEON JERÓNIMO VICTORIANO HDROS., GLOCOMCORP GLOBAL COMMERCE CORP. S.A., SIGUENZA ROJAS KLEBER GILBERTO Y ALVARADO DURANGO MARGARITA, XUZSATAG S.A. (ÁREA RESTANTE #1 DE LA EXPROPIACIÓN DEL CÓDIGO MATRIZ NRO. 14-101-0-0-23) CON 94.46 m	94.46 m
Sur:	ANTEPARA LEON JERÓNIMO VICTORIANO HDROS., GLOCOMCORP GLOBAL COMMERCE CORP. S.A., SIGUENZA ROJAS KLEBER GILBERTO Y ALVARADO DURANGO MARGARITA, XUZSATAG S.A. (ÁREA RESTANTE #2 DE LA EXPROPIACIÓN DEL CÓDIGO MATRIZ NRO. 14-101-0-0-23) CON 95.03 m	95.03 m
Este:	INDICACIONES DE LEVANTAMIENTO (14-101-0-0-30) CON 30.24 m	30.24 m
Oeste:	MANOABANDA CEDENO SIXTO, (CÓD. CAT. 14-101-0-0-8) CON 30.06 m	30.06 m

G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
DAULE SECRETARÍA GENERAL
CERTIFICADO QUE ESTE DOKUMENTO ES ORIGINAL
Subdirección de Avalúos y Catastro

HORA:
FECHA: 21-10-2020

**Ah. Tania Salazar Martínez
SECRETARÍA GENERAL**



**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

**PLANO REFERENCIAL
GRÁFICO # 3**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE**



SUBDIRECCIÓN DE
AVALÚOS Y CATASTRO

Cód. catastral: 14-101-0-0-20
Zuñiga Medina Mercedes
Jacqueline

URBANIZACIÓN LAGUNA AZUL

Cód. catastral: 14-101-0-0-8
Lote 8
Manoabanda Cedeño Sixto
Área # 1: 38,242.72 m²

Cód. catastral: 14-101-0-0-23
Lote 10
Antepara Leon Jerónimo Victoriano
Hdros.,
GLOCOMCORP GLOBAL COMMERCE
CORP. S.A., SIGUENZA ROJAS KLEBER
GILBERTO Y ALVARADO DURANGO
MARGARITA, XUZZATAG S.A.
Área # 1: 35,601.39 m² (calculado)
Área por diferencia: 37,080.74 m²

Cód. catastral: 14-101-0-0-30
Lote 11
FIDEICOMISO INMOBILIARIO
CITTAVENTO
Área: 38.04 m²

Cód. catastral: 14-101-0-0-68
Lote 6A
Fideicomiso Inmobiliario Cittavento

CUADRO DE CONSTRUCCION							
LADO	EST	PI'	RUMBO	DISTANCIA	I'	COORDENADAS	
						Y	X
1	2		N 73°40'53.56" E	31.00	2	9.775.651.63	624.431.93
2	3		S 66°53'22.19" E	67.00	3	9.775.646.36	624.481.69
3	4		S 13°43'44.78" E	378.22	4	9.775.642.23	624.544.19
4	5		S 85°22'37.84" W	94.46	5	9.775.247.21	624.539.80
5	1		N 12°40'58.09" W	400.21	1	9.775.637.63	624.431.93

SUPERFICIE = 35.601,39 m²

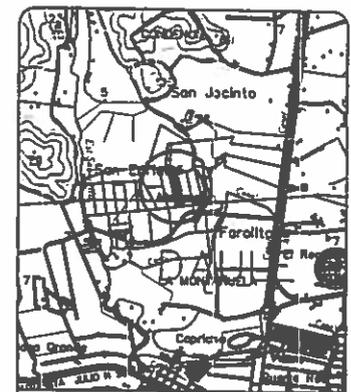
CUADRO DE CONSTRUCCION							
LADO	EST	PI'	RUMBO	DISTANCIA	I'	COORDENADAS	
						Y	X
6	7		N 85°25'53.71" E	95.03	7	9.775.245.43	624.546.40
7	8		S 13°43'44.78" E	38.04	8	9.775.208.49	624.630.16
8	9		S 82°45'26.17" W	95.20	9	9.775.194.49	624.553.72
9	6		N 12°40'58.09" W	42.43	6	9.775.257.88	624.546.40

SUPERFICIE = 3.794,99 m²

Cuadro de áreas	
Área # 1	37.080,74 m ²
Área # 2	3.794,99 m ²
Área # 3	2.824,27 m ² Área o Escritura
Área Total	43.700,00 m ²

Nota: Área de solar que se calcula en base a medidas según escritura, resulta mayor que el área de solar que indica escritura.

Por lo que el Área # 1 se lo obtiene por diferencia entre área de escritura (43.700,00m2) menos Área # 2 y menos Área # 3



Ubicación

Escala 1:2000

Parroquia: Satélite La Aurora
Sector: Hacienda La María
Sector: 14
Manzana: 101
Lote: 23

NOTA: Respecto con las diferencias de áreas entre área de escritura y área de levantamiento planimétrico, deberá en lo posterior ser verificado por el propietario con un levantamiento planimétrico a fin de que pueda regularizar dicha área. (ver gráfico # 1)

CONTIENE	
ANTEPARA LEÓN JERÓNIMO VICTORIANO HDROS., GLOCOMCORP GLOBAL COMMERCE CORP S.A., SIGUENZA ROJAS KLEBER GILBERTO Y ALVARADO DURANGO MARGARITA, XUZZATAG S.A.	
LOTE RESULTANTE	
Provincia: GUAYAS	Cantón: DAULE
Parroquia: SATELITE LA AURORA	Sector: Hacienda La María
Fecha: 21-10-2020	Escala: INDICADA
	Dibujo

G.A.D. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
SECRETARÍA GENERAL
FECHA: 13 MAY 2021
HORA:



Los linderos se consideran con los datos actuales que constan en sistema de catastro y las medidas se mantienen las que constan en Escritura.

**AREAS RESTANTES
CON DATOS DEL REGISTRADOR DE LA PROP.**

INFORME DE LINDEROS DEL ÁREA # 1		MENSURAS
Norte	ZUÑIGA MEDINA MERCEDES JACQUELINE (COD-CAT-14-101-0-0-20) CON 31 00 m URBANIZACION LAGUNA AZUL CON 67 00 m	98 00 m
Sur	ÁREA PARA CONSTRUCCION DE VAL #1 CON 94 46 m	94 46 m
Este	FIDEICOMISO INMOBILIARIO CITTAVENTO (COD-CAT-14-101-0-0-30) CON 378 22m	378 22 m
Oeste	MANOABANDA CEDEÑO SIXTO (COD-CAT-14-101-0-0-68) CON 400 21 m	400 21 m
Superficie		37.080,74 m ²

INFORME DE LINDEROS DEL ÁREA # 2		MENSURAS
Norte	ÁREA PARA CONSTRUCCION DE VAL #1 CON 95 03 m	95 03 m
Sur	FIDEICOMISO INMOBILIARIO CITTAVENTO (COD-CAT-14-101-0-0-68) CON 95 20 m	95 20 m
Este	FIDEICOMISO INMOBILIARIO CITTAVENTO (14-101-0-0-30) CON 38 04 m	38 04 m
Oeste	MANOABANDA CEDEÑO SIXTO (COD-CAT-14-101-0-0-68) CON 42 43 m	42 43 m
Superficie		3.794,99 m ²



Ab. Tania Salazar Martínez
SECRETARÍA GENERAL

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

CODIGO	COMPROBANTE	DIA - MES - AÑO	RESPONSABLE	No. CATASTRO
93926	001-015-52575	06-11-2020	PGARCIA	76348-ACM-2020

INCORPORACIÓN DE ESCRITURA AL REGISTRO CATASTRAL URBANO

CERTIFICO:

Que en la presente fecha se ha realizado la incorporación al Registro Catastral Urbano del inmueble por SOLAR, ubicado(s) en la Parroquia Urbana SATELITE LA AURORA Jurisdicción del Cantón Daule SITIO: LA MARIA a nombre de(l)(los) Sr(ta)(a)(es): ANTEPARA LEON JERONIMO VICTORIANO HDROS., GLOCOMCORP GLOBAL COMMERCE CORP S.A., SIGUENZA ROJAS KLEBER GILBERTO Y ALVARADO DURANGO MARGARITA, XUZSATAG S.A, bajo el código catastral No.: 14-101-0-0-23-0

Atentamente,
Dios, Patria y Libertad

SUBDIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTRO



Elaborado por:



Revisado por:

G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
Daule SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DE SU ORIGINAL

FECHA: 13 MAY 2021 HORA:

Dirección: Padre Aguirre 703 y Sucre Teléfonos: 2795-134 - 2796-668 Telefax: 2795-134

Email: avaluos@daule.gob.ec
PRIMERO LA PATRIA

Tania Salazar Martínez
SECRETARIA GENERAL

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



Registro
de la
Propiedad y Mercantil

18109



Conforme a la solicitud Número. 7694, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número. 18109

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: Viernes, 21 de Febrero de 2014

Parroquia: La Aurora

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 14-101-0-0-23-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0

LINDEROS REGISTRALES:

Solar 10, ubicado en la Hacienda La María, parroquia La Aurora.

NORTE: Con 98,00 metros FAE.

SUR: Con 95,20 metros, actualmente lote 5-A de Jorge Manobanda Cedeño.

ESTE: Con 446,50 metros, actualmente lote 11 de Ángel Enrique Antepara García.

OESTE: Con 472,70 metros actualmente lote 9 de Jonny Kléber Antepara Antepara con 394,20 metros.

ÁREA TOTAL: 4,37 hectáreas.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Partición y Adjudicación	28 13/01/2004	286
Propiedades	Compraventa	863 11/05/2007	19.602
Propiedades	Poseción Efectiva	6.818 15/10/2014	218.460
Propiedades	Poseción Efectiva	6.863 16/10/2014	220.024
Propiedades	Poseción Efectiva	7.161 27/10/2014	229.747
Propiedades	Poseción Efectiva	7.166 27/10/2014	229.962
Propiedades	Poseción Efectiva	7.170 28/10/2014	230.190
Propiedades	Poseción Efectiva	7.176 28/10/2014	230.410
Propiedades	Poseción Efectiva	7.182 28/10/2014	230.631
Propiedades	Poseción Efectiva	7.185 28/10/2014	230.765
Propiedades	Poseción Efectiva	7.193 28/10/2014	231.067
Propiedades	Poseción Efectiva	7.200 28/10/2014	231.283
Propiedades	Poseción Efectiva	7.896 21/11/2014	254.333
Propiedades	Poseción Efectiva	8.421 10/12/2014	273.813
Propiedades	Poseción Efectiva	8.442 11/12/2014	274.563
Propiedades	Poseción Efectiva	8.451 11/12/2014	274.923
Propiedades	Poseción Efectiva	8.453 11/12/2014	275.010
Propiedades	Poseción Efectiva	8.462 11/12/2014	275.558
Propiedades	Poseción Efectiva	8.465 11/12/2014	275.647
Propiedades	Poseción Efectiva	9.020 30/12/2014	294.895
Propiedades	Poseción Efectiva	9.022 30/12/2014	295.022
Propiedades	Poseción Efectiva	1.291 19/02/2015	42.189
Propiedades	Poseción Efectiva	1.293 19/02/2015	42.360
Propiedades	Poseción Efectiva	1.297 19/02/2015	42.474
Propiedades	Poseción Efectiva	1.298 19/02/2015	42.557
Propiedades	Poseción Efectiva	1.571 06/03/2015	51.440
Propiedades	Poseción Efectiva	1.574 06/03/2015	51.616
Propiedades	Cesión de Derechos Hereditarios	2.485 13/05/2016	88.383
Propiedades	Cesión de Derechos Hereditarios	2.494 16/05/2016	88.672
Propiedades	Compraventa	2.773 28/09/2020	114.076
Propiedades	Cesión de Derechos Hereditarios	3.049 15/10/2020	126.559
Propiedades	Cesión de Derechos Hereditarios	3.052 15/10/2020	126.707
Propiedades	Cesión de Derechos Hereditarios	3.080 16/10/2020	128.350

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES



ESPACIO EN
BLANCO

G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAUL
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES BEL COPIA DE SU ORIGINA
HORA: -----

FECHA: 13 MAY 2021

Ab. Tania Salazar Martínez
SECRETARIA GENERAL

RELACION ADMINISTRATIVA

Inscrito el: Martes 13 de Enero de 2004

Tomo: 2 Folio Inicial: 286 Folio Final: 305

Número de Inscripción: 28 Número de Repertorio: 52

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Miércoles, 07 de Enero de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Se les adjudica lo siguiente:

- Ante para León Gerónimo Victoriano, Hijaela Uno: Lote 5 tiene cuatro punto treinta y siete hectáreas y Lote 5A, con nueve punto setenta y seis hectáreas
- Ante para León Bertha Germania, Hijaela Dos: Lote 4 tiene cuatro punto treinta y siete hectáreas y el lote 4 A, con nueve punto setenta y seis hectáreas
- Ante para León Mariano Armando, Hijaela Tres: Lote 6 tiene cuatro punto treinta y siete hectáreas y el lote 6 A, con nueve punto setenta y seis hectáreas
- Ante para León Zoila Tomasa, Hijaela Cuatro: Lote 3 tiene cuatro punto treinta y siete hectáreas y el lote 3 A, con nueve punto setenta y seis hectáreas
- Ante para León Vicente Eduardo, Hijaela Cinco: Lote 1 tiene cuatro punto treinta y siete hectáreas y el lote 1 A, con nueve punto setenta y seis hectáreas
- Villalobos Ante para Danni David, Hijaela Seis: Lote 2 tiene cuatro punto treinta y siete hectáreas y el lote 2 A, con nueve punto setenta y seis hectáreas
- Ante para García Fausto German, Hijaela Siete: Lote 12 tiene cuatro punto treinta y siete hectáreas
- Ante para García Reina de la Cruz, Hijaela Ocho: Lote 13 tiene cuatro punto treinta y siete hectáreas
- Ante para García Ángel Enrique, Hijaela Nueve: Lote 11 tiene cuatro punto treinta y siete hectáreas
- Ante para García Carlos Alberto, Hijaela Diez: Lote 7 tiene cuatro punto treinta y siete hectáreas
- Ante para García Pedro Arturo, Hijaela Once: Lote 14 tiene cuatro punto treinta y siete hectáreas
- Ante para García Antonio Eleodoro, Hijaela Doce: Lote 15 tiene cuatro punto treinta y siete hectáreas
- Ante para Gurumendi Fermína Asteria, Hijaela Trece: Lote 10 tiene cuatro punto treinta y siete hectáreas
- Ante para Gurumendi Selis Enriqueta, Hijaela Catorce: Lote 8 tiene cuatro punto treinta y siete hectáreas
- Ante para Ante para Johnny Kleber, Hijaela Quince: Lote 9 tiene cuatro punto treinta y siete hectáreas

Al margen de la presente inscripción consta la siguiente anotación:

"Se realiza esta anotación en virtud del oficio con fecha D.M. del 23 de marzo del 2016, junto con la resolución del expediente administrativo No. DNDL-2014-000032-AP de fecha 15 de junio del 2015, a las 12h00 emitida por el Dr. Marco Landázuri Álvarez, subdirector Técnico de Gestión de Bienes del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, donde se resuelve notificar a los señores registradores de la propiedad que se abstengan de inscribir cualquier acto translativo de dominio o gravamen de los bienes detallados en los derechos y acciones que le correspondan al Estado, salvo el que sea realizado por esta cartera de Estado - Daule, 07 de septiembre del 2016.- el Registrador de la Propiedad -"

Al margen de la presente inscripción, consta la siguiente anotación: "De acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución de fecha 02 de octubre del 2019 que fuera comunicada en el Memorando No GADIMCD-SG-2096-2019-M de fecha 09 de octubre de 2019, en el sentido que se dispone notificar al Registro de la Propiedad sobre el Anuncio del Proyecto de la Construcción del vial #1 desde vía estatal E436 hasta el redondel de la urbanización Villa Club; y de la Resolución de fecha 22 de noviembre del 2019 que fuera comunicada en el Memorando No GADIMCD-SG-2564-2019-M de fecha 05 de diciembre de 2019, en el sentido que se dispone notificar al Registro de la Propiedad sobre la rectificación del anuncio del Proyecto antes mencionado. Daule, 05 de diciembre del 2019.- El Registrador de la Propiedad.- Firma -"

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicatario	09-13794095	Ante para Ante para Juan Kleber	Soltero	Daule
Adjudicatario	09-07726954	Ante para García Ángel Enrique	Soltero	Daule
Adjudicatario	09-11634731	Ante para García Antonio Eleodoro	Soltero	Daule
Adjudicatario	09-05161204	Ante para García Carlos Alberto	Soltero	Daule
Adjudicatario	09-10716367	Ante para García Fausto German	Soltero	Daule
Adjudicatario	09-06644570	Ante para García Pedro Arturo	Soltero	Daule
Adjudicatario	09-10240365	Ante para García Reina de la Cruz	Soltero	Daule
Adjudicatario	09-15217305	Ante para Gurumendi Fermína Asteria	Soltero	Daule
Adjudicatario	09-19754345	Ante para Gurumendi Selis Enriqueta	Soltero	Daule
Adjudicatario	09-05822938	Ante para León Bertha Germania	Soltero	Daule
Adjudicatario	09-0577175	Ante para León Gerónimo Victoriano	Soltero	Daule
Adjudicatario	09-05254793	Ante para León Mariano Armando	Soltero	Daule
Adjudicatario	09-1236188	Ante para León Vicente Eduardo	Soltero	Daule
Adjudicatario	09-05664364	Ante para León Zoila Tomasa	Soltero	Daule
Adjudicatario	09-05239687	Villalobos Ante para Danni David	Soltero	Daule

GAD MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
SECRETARÍA GENERAL
 CERTIFICADO QUE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DE SU ORIGINAL
 FECHA: 13 MAY 2021
 HORA: 12:36:58
 Ab. Tania Salazar Martínez
 SECRETARÍA GENERAL

c.- En la(s) página(s) consta(n) en: Libro: No. Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:

2 /33 **Compraventa**

Inscrito el: **Viernes, 11 de Mayo de 2007**

Tomo: **49** Folio Inicial: **19,602** - Folio Final: **19,612**

Número de Inscripción: **863** Número de Repertorio: **2.051**

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Cuarta**

Nombre del Cantón: **Guayaquil**

Fecha de Otorgamiento/Providenci **Martes, 16 de Enero de 2007**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- **Observaciones:**

Lote de terreno 10 de la hacienda "La María", ubicado en la parroquia Las Lojas, del cantón Daule, con un área de 4,37 hectáreas.

Al margen de la presente inscripción consta la siguiente anotación: Se realiza esta anotación en virtud del oficio con fecha D.M. del 23 de marzo del 2016, junto con la Resolución del Expediente Administrativo No. DNDL-2014-000032-AP de fecha 15 de junio del 2015, a las 12h00 emitida por el Dr. Marco Landázuri Álvarez, Subdirector Técnico de Gestión de Bienes del Servicio de Gestión Inmobiliaria del sector Público, donde se resuelve notificar a los señores Registradores de la Propiedad que se abstengan de inscribir cualquier acto translativo de dominio, o gravamen de los bienes detallados en los derechos y acciones que le correspondan al Estado, salvo el que sea realizado por esta Cartera de Estado. Daule. 07 de septiembre del 2016.- El Registrador de la Propiedad.

Al margen de la presente inscripción, consta la siguiente anotación: "De acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución de fecha 02 de octubre del 2019 que fuera comunicada en el Memorando No GADIMCD-SG-2096-2019-M de fecha 09 de octubre de 2019, en el sentido que se dispone notificar al Registro de la Propiedad sobre el Anuncio del Proyecto de la Construcción del vial #1 desde vía estatal E486 hasta el redondel de la urbanización Villa Club; y de la Resolución de fecha 12 de noviembre del 2019 que fuera comunicada en el Memorando No GADIMCD-SG-2564-2019-M de fecha 05 de diciembre de 2019, en el sentido que se dispone notificar al Registro de la Propiedad sobre la rectificación del Anuncio del Proyecto antes mencionado.- Daule, 05 de diciembre del 2019.- El Registrador de la Propiedad.- Firma".-

b.- **Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-00217175	Antepara Leon Jeronimo Victoriano	Soltero	Guayaquil
Vendedor	09-15217905	Antepara Gurumendi Fernina Asteria	Soltero	Guayaquil

c.- **Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	28	13-Ene-2004	286	305

3 /33 **Posesión Efectiva**

Inscrito el: **Miércoles, 15 de Octubre de 2014**

Tomo: **458** Folio Inicial: **218,460** - Folio Final: **218,515**

Número de Inscripción: **6,818** Número de Repertorio: **5,163**

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Cuarta**

Nombre del Cantón: **Guayaquil**

Fecha de Otorgamiento/Providenci **Lunes, 28 de Julio de 2014**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- **Observaciones:**

Posesión Efectiva proindiviso y sin perjuicio de los derechos de terceros, de los bienes dejados por el causante Jerónimo Victoriano Antepara León, por derecho de representación de su hermana Antepara Gurumendi Gloria María a favor de sus sobrinos los señores Luis Alberto Gordillo Antepara, Alexandra Soraya Alvarado Antepara, Ketty Mireya Antepara Antepara, sobre todo los bienes, en especial sobre los siguientes Bienes:

- 1) Lote Denominado La Albarrada.
- 2) Lote Denominada Agrolitoral números Dos
- 3) Lote con código catastral (14-69-0-0-4-2)
- 4) Lote 5 de la Hacienda María
- 5) Lote 10 de la Hacienda María
- 6) Lote 13 de la Hacienda María
- 7) Lote 5-A de la Hacienda María
- 8) Salar 8 totalidad del saldo que le correspondió a fundo rústico La Lolita.
- 9) Solar 1 de la Manzana 23 de la Lotización La Delicia.

Al margen de la presente inscripción, consta la siguiente anotación: "De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de Municipalidades del Cantón Daule de fecha 02 de octubre del 2019 que fuera comunicada en el Memorando N° GADIMCD-SG-2096-2019-M de fecha 09 de octubre del 2019, en el sentido que se dispone notificar al Registro de la Propiedad sobre el anuncio del proyecto de la construcción del vial #1 desde vía estatal E486 hasta el redondel de la Urbanización Villa Club; y de la resolución de fecha 12 de noviembre del 2019 que fuera comunicada en el memorando N° GADIMCD-SG-2564-2019-M de fecha 05 de diciembre del 2019, en el sentido que se dispone notificar al Registro de la Propiedad sobre la rectificación del Anuncio del Proyecto antes mencionado.- Daule, 05 de diciembre del 2019.- El Registrador de la Propiedad.- Firma.-

SECRETARÍA GENERAL
COPIA DE SU ORIGINAL
HORA:
FECHA: 13 MAY 2021

b.- **Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
---------	-----------------	-------------------------

Ab. Tania Salazar Martínez
SECRETARÍA GENERAL

Causante	09-1165725	Antepara Guzmán Leon María	Soltero	Guayaquil
Causante	09-0021715	Antepara Leon Jerónimo Victoriano	Soltero	Guayaquil
Heredero	09-13307658	Alvarado Antepara Alexandra Sofía	Casado	Guayaquil
Heredero	09-1900606	Antepara Antepara Iván Mirella	Soltero	Guayaquil
Heredero	09-11642072	Gordillo Antepara Luis Alberto	Casado	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Demandas	26	08-Jul-2013	196	205
Embargos	3	21-Ene-1994	7	9
Hipotecas y Gravámenes	7	20-Jul-1981	6	7
Hipotecas y Gravámenes	911	28-Mar-2013	3918	3925
Propiedades	28	13-Ene-2004	286	305
Propiedades	567	26-Jun-1996	6938	6948
Propiedades	636	24-Oct-1994	3091	3095
Propiedades	657	28-Oct-1994	3200	3205
Propiedades	863	12-May-2007	19602	19612
Propiedades	880	27-Nov-1986	1	1
Propiedades	2523	23-Dic-2007	1	1

4 / 33 Posesión Efectiva

Inscrito el: **Jueves, 16 de Octubre de 2014**

Tomo: **461** Folio Inicial: **220,024** - Folio Final: **220,089**

Número de Inscripción: **6,863** Número de Repertorio: **5,161**

Oficina donde se guarda el original: **Notaria Cuarta**

Nombre del Cantón: **Guayaquil**

Fecha de Otorgamiento / Providenci: **Miércoles, 20 de Agosto de 2014**

Escritura / Juicio / Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Posesión Efectiva pro indiviso y sin perjuicio de los derechos de terceros, de los bienes dejados por el causante Jerónimo Victoriano Antepara León, por derecho de representación de su hermana Enriqueta Antepara León a favor de su sobrino Iván Marcelo Ramírez Antepara, sobre todo los bienes, en especial sobre los siguientes Bienes:

- 1) Lote Denominado La Albarrada
- 2) Lote Denominada Agrícola números Dos
- 3) Lote con código catastral (14-69-0-0-4-2)
- 4) Lote 5 de la Hacienda María
- 5) Lote 10 de la Hacienda María
- 6) Lote 13 de la Hacienda María
- 7) Lote 5-A de la Hacienda María
- 8) Solar número 8, totalidad del saldo que le correspondió a fundo rustico La Lolita
- 9) Solar 1 de la Manzana 23 de la Lotización La Delicia

Al margen de la presente inscripción, consta la siguiente anotación: "De acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero de la resolución de fecha 02 de octubre del 2019 que fuera comun cada en el Memorando N° GADIMCD-SG-2096-2019-M de fecha 09 de octubre del 2019, en el sentido que se dispone notificar al Registro de la Propiedad sobre el anuncio del proyecto de la construcción del vial #1 desde vía estatal E486 hasta el redondel de la Urbanización Villa Club, y de la resolución de fecha 12 de noviembre del 2019 que fuera comunicada en el memorando N° GADIMCD-SG-2564-2019-M de fecha 05 de diciembre del 2019, en el sentido que se dispone notificar al Registro de la Propiedad sobre la rectificación del Anuncio del Proyecto antes mencionado.- Daule, 05 de diciembre del 2019.- El Registrador de la Propiedad - Firma -"

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o I.L.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-000000007393	Notaria Cuarta Del Cantón Guayaquil		Guayaquil
Causante	80-0000000098697	Antepara Leon Enriqueta	Ninguno	Guayaquil
Causante	09-0021715	Antepara Leon Jerónimo Victoriano	Soltero	Guayaquil
Heredero	09-26726126	Ramirez Antepara Ivan Marcelo	Soltero	Durán

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Demandas	26	08-Jul-2013	196	205
Embargos	3	21-Ene-1994	7	9
Hipotecas y Gravámenes	7	20-Jul-1981	6	7
Hipotecas y Gravámenes	57	02-Dic-1942	8F	86
Propiedades	28	13-Ene-2004	286	305
Propiedades	567	26-Jun-1996	6938	6948
Propiedades	636	24-Oct-1994	3091	3095

Propiedades	863	11-May-2007	19602	19612
Propiedades	880	27-Nov-1986	1	1
Propiedades	2523	23-Dic-2007	1	1
Propiedades	6818	15-Oct-2014	218460	218515

5 /33 **Posesión Efectiva**

Inscrito el: **Lunes, 27 de Octubre de 2014**

Tomo: 482 Folio Inicial: 229,747 - Folio Final: 229,812

Número de Inscripción: 7,161 Número de Repertorio: 5,253

Oficina donde se guarda el original: Notaria Cuarta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providenci: Martes, 02 de Septiembre de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Posesión Efectiva proindiviso y sin perjuicio de los derechos de terceros, de los bienes dejados por el causante Jeronimo Victoriano Antepara León, a favor de su hermana Reyna de la Cruz Antepara Garcia, sobre todo los bienes, en especial sobre los siguientes Bienes:

- 1) Lote Denominado La Albarrada.
- 2) Lote Denominada Agrolitoral números Dos.
- 3) Lote con código catastral (14-69-0-0-4-2), ubicado dentro del predio La Economía.
- 4) Lote 5 de la Hacienda María.
- 5) Lote 10 de la Hacienda María.
- 6) Lote 13 de la Hacienda María.
- 7) Lote 5-A de la Hacienda María.
- 8) Solar número 8, totalidad del saldo que le correspondió a fundo rústico La Lolita.
- 9) Solar 1 de la Manzana 23 de la Lotización La Delicia

Al margen de la presente inscripción, consta la siguiente anotación; "De acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero de la resolución de fecha 02 de octubre del 2019 que fuera comunicada en el Memorando N° GADIMCD-SG-2096-2019-M de fecha 09 de octubre del 2019, en el sentido que se dispone notificar al Registro de la Propiedad sobre el anuncio del proyecto de la construcción del vial #1 desde vía estatal E486 hasta el redondel de la Urbanización Villa Club; y de la resolución de fecha 12 de noviembre del 2019 que fuera comunicada en el memorando N° GADIMCD-SG-2564-2019-M de fecha 05 de diciembre del 2019, en el sentido que se dispone notificar al Registro de la Propiedad sobre la rectificación del Anuncio del Proyecto antes mencionado - Daule, 05 de diciembre del 2019.- El Registrador de la Propiedad.- Firma.-

II.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cafidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-000000043725	Notaria Decima Cuarta Del Canton Guayaquil		Guayaquil
Causante	09-00217175	Antepara Leon Jeronimo Victoriano	Soltero	Daule
Heredero	09-10240365	Antepara Garcia Reina de la Cruz	Soltero	Samborombón

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Demandas	26	08-Jul-2013	196	205
Embargos	3	21-Ene-1994	7	9
Hipotecas y Gravámenes	7	20-Jul-1981	6	7
Hipotecas y Gravámenes	57	02-Dic-1942	85	86
Hipotecas y Gravámenes	911	28-Mar-2013	3918	3925
Propiedades	28	13-Ene-2004	286	305
Propiedades	567	26-Jun-1996	6938	6948
Propiedades	636	24-Oct-1994	3091	3095
Propiedades	657	28-Oct-1994	3200	3205
Propiedades	863	11-May-2007	19602	19612
Propiedades	880	27-Nov-1986	1	1

6 /33 **Posesión Efectiva**

Inscrito el: **Lunes, 27 de Octubre de 2014**

Tomo: 483 Folio Inicial: 229,962 - Folio Final: 230,027

Número de Inscripción: 7,296 Número de Repertorio: 5,162

Oficina donde se guarda el original: Notaria Cuarta

Nombre del Cantón: Guayaquil

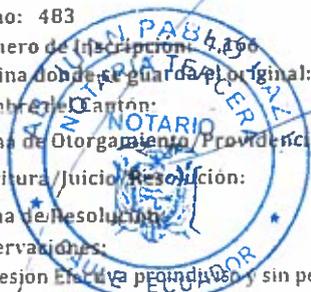
Fecha de Otorgamiento/Providenci: Jueves, 28 de Agosto de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Posesión Efectiva proindiviso y sin perjuicio de los derechos de terceros, de los bienes dejados por el causante Jeronimo Victoriano Antepara León, a favor de su hermana Reyna de la Cruz Antepara Garcia, sobre todo los bienes, en especial sobre los siguientes Bienes:



G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
Daule SECRETARIA GENERAL
 CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DE SU ORIGINAL

HORA: _____
 FECHA: 13 MAY 2021

Ab. Tania Salazar Martinez
 SECRETARIA GENERAL

especial sobre los siguientes Bienes:

- 1) Lote Denominado La Albarrada.
- 2) Lote Denominada Agrolitoral números Dos.
- 3) Lote con código catastral (14-69-0-0-4-2, ubicado dentro del predio La Economía.
- 4) Lote 5 de la Hacienda María.
- 5) Lote 10 de la Hacienda María.
- 6) Lote 13 de la Hacienda María.
- 7) Lote 5-A de la Hacienda María.
- 8) Solar número 8, totalidad del saldo que le correspondió al fundo rustico La Lolita.
- 9) Solar 1 de la Manzana 23 de la Lotización La Delicia.

Al margen de la presente inscripción, consta la siguiente anotación: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución de fecha 02 de octubre del 2019 que fuera comunicada en el Memorando No GADIMCD-SG-2096-2019-M de fecha 09 de octubre de 2019, en el sentido que se dispone notificar al Registro de la Propiedad sobre el Anuncio del Proyecto de la Construcción del vial #1 desde vía estatal E486 hasta el redondel de la urbanización Villa Club, y de la Resolución de fecha 12 de noviembre del 2019 que fuera comunicada en el Memorando No GADIMCD-SG-2564-2019-M de fecha 05 de diciembre de 2019, en el sentido que se dispone notificar al Registro de la Propiedad sobre la rectificación del Anuncio del Proyecto antes mencionado. Daule, 05 de diciembre del 2019. El Registrador de la Propiedad. Firma:

b.- Apellidos, Nombres y Dominio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Dominio
Autoridad Competente	80-000000007393	Notaría Cuarta Del Cantón Guayaquil		Guayaquil
Causante	09-00217175	Antepara Leon Jerónimo Victoriano	Soltero	Daule
Heredero	09-07726954	Antepara García Angel Enrique	Soltero	Guayaquil
Heredero	09-05161204	Antepara García Carlos Alberto	Soltero	Durán
Heredero	09-06644570	Antepara García Pecho Arturo	Soltero	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Denuncias	26	08- ul-2013	196	205
Embargos	3	21-Ene-1994	7	9
Hipotecas y Gravámenes	7	20- ul-1981	6	7
Hipotecas y Gravámenes	57	02-Dic-1942	85	86
Hipotecas y Gravámenes	911	28-Mar-2013	3918	3925
Propiedades	28	13-Ene-2004	286	305
Propiedades	567	26-Jun-1996	8938	8948
Propiedades	636	24-Oct-1994	3091	3095
Propiedades	657	28-Oct-1994	3200	3205
Propiedades	863	11-Mar-2007	19602	19612
Propiedades	880	27-Nov-1986	1	1
Propiedades	2523	23-Dic-2007	1	1

33 **Posesión Efectiva**

Inscrito el: Martes, 28 de Octubre de 2014

Tomo: 403 Folio Inicial: 230,190 - Folio Final: 230,240

Número de Inscripción: 7,170 Número de Repertorio: 6,156

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providenci: Lunes, 28 de Julio de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Posesión Efectiva pro indiviso y sin perjuicio de los derechos de terceros, de los bienes dejados por el causante Jerónimo Victoriano Antepara León, a favor de sus Hermanas Zibila Tomasa Antepara León, sobre todo los bienes, en especial sobre los siguientes Bienes:

- 1) Lote Denominado La Albarrada
- 2) Lote Denominada Agrolitoral números Dos.
- 3) Lote con código catastral (14-69-0-0-4-2, ubicado dentro del predio La Economía.
- 4) Lote 5 de la Hacienda María.
- 5) Lote 10 de la Hacienda María.
- 6) Lote 13 de la Hacienda María.
- 7) Lote 5-A de la Hacienda María.
- 8) Solar número 8, totalidad del saldo que le correspondió al fundo rustico La Lolita.
- 9) Solar 1 de la Manzana 23 de la Lotización La Delicia.

FECHA: 13 MAY 2021

Al margen de la presente inscripción, consta la siguiente anotación: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución de fecha 02 de octubre del 2019 que fuera comunicada en el Memorando No GADIMCD-SG-2096-2019-M de fecha 09 de octubre de 2019, en el sentido que se dispone notificar al Registro de la Propiedad sobre el Anuncio del Proyecto de la Construcción del vial #1 desde vía estatal E486 hasta el redondel de la urbanización Villa Club, y de la Resolución de fecha 12 de noviembre del 2019 que fuera comunicada en el Memorando No GADIMCD-SG-2564-2019-M de fecha 05 de diciembre de 2019, en el sentido que se dispone notificar al Registro de la Propiedad sobre la rectificación del Anuncio del Proyecto antes mencionado. Daule, 05 de diciembre del 2019. El Registrador de la Propiedad. Firma:

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL

dispone notificar al Registro de la Propiedad sobre la rectificación del anuncio del Proyecto antes mencionado.- Daule, 05 de diciembre del 2019.- El Registrador de la Propiedad.- Firma"-

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Catidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-000000007393	Notaria Cuarta Del Canton Guayaquil		Guayaquil
Causante	09-00217175	Antepara Leon Jeronimo Victoriano	Soltero	Daule
Heredero	09-05664264	Antepara Leon Zaira Tomasa	Soltero	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Demandas	26	08-Jul-2013	196	205
Embargos	3	21-Ene-1994	7	9
Hipotecas y Gravámenes	7	20-Jul-1981	6	7
Hipotecas y Gravámenes	57	02-Dic-1942	85	86
Hipotecas y Gravámenes	911	28-Mar-2013	3918	3925
Propiedades	28	13-Ene-2004	286	305
Propiedades	567	26-Jun-1996	6938	6948
Propiedades	636	24-Oct-1994	3091	3095
Propiedades	657	28-Oct-1994	3200	3205
Propiedades	863	11-May-2007	19602	19612
Propiedades	880	27-Nov-1986	1	1
Propiedades	2523	23-Dic-2007	1	1

8 /33 Posesión Efectiva

Inscrito el: **Martes, 28 de Octubre de 2014**

Tomo: **483** Folio Inicial: **230,410** - Folio Final: **230,461**

Número de Inscripción: **7,176** Número de Repertorio: **5.252**

Oficina donde se guarda el original: **Notaria Cuarta**

Nombre del Cantón: **Guayaquil**

Fecha de Otorgamiento/Providenci: **Miércoles, 18 de Junio de 2014**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Posesión Efectiva proindiviso y sin perjuicio de los derechos de terceros, de los bienes dejados por el causante Jerónimo Victoriano Antepara León, a favor de su hermano Antonio Eleodoro Antepara García, sobre todo los bienes, en especial sobre los siguientes Bienes:

- 1) Lote Denominado La Albarrada.
- 2) Lote Denominada Agrolitoral números Dos.
- 3) Lote con código catastral {14-69-0-0-4-2, ubicado dentro del predio La Economía.
- 4) Lote 5 de la Hacienda María.
- 5) Lote 10 de la Hacienda María.
- 6) Lote 13 de la Hacienda María.
- 7) Lote 5-A de la Hacienda María.
- 8) Solar número 8, totalidad del saldo que le correspondió al fundo rústico La Lolita.
- 9) Solar 1 de la Manzana 23 de la Lotización La Delicia.

Al margen de la presente inscripción, consta la siguiente anotación: "De acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución de fecha 02 de octubre del 2019 que fuera comunicada en el Memorando No GADIMCD-SG-2096-2019-M de fecha 09 de octubre de 2019, en el sentido que se dispone notificar al Registro de la Propiedad sobre el Anuncio del Proyecto de la Construcción del vial #1 desde vía estatal E486 hasta el redondel de la urbanización Villa Club; y de la Resolución de fecha 12 de noviembre del 2019 que fuera comunicada en el Memorando No GADIMCD-SG-2564-2019-M de fecha 05 de diciembre de 2019, en el sentido que se dispone notificar al Registro de la Propiedad sobre la rectificación del Anuncio del Proyecto antes mencionado.- Daule, 05 de diciembre del 2019.- El Registrador de la Propiedad.- Firma"-

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Catidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-000000007393	Notaria Cuarta Del Canton Guayaquil		Guayaquil
Causante	09-00217175	Antepara Leon Jeronimo Victoriano	Soltero	Daule
Heredero	09-11634731	Antepara Garcia Antonio Eleodoro	Soltero	San Borondon

G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
Daule SECRETARIA GENERAL
 CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DE SU ORIGINAL

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Demandas	26	08-Jul-2013	196	205
Embargos	3	21-Ene-1994	7	9
Hipotecas y Gravámenes	7	20-Jul-1981	6	7
Hipotecas y Gravámenes	57	02-Dic-1942	85	86
Hipotecas y Gravámenes	911	28-Mar-2013	3918	3925

HORA: -----
 FECHA: **13 MAY 2021**
Ab. Tania Salazar Martínez
 SECRETARIA GENERAL

Propiedades	567	24-Jul-1996	6938	6948
Propiedades	636	24-Oct-1994	3091	3095
Propiedades	657	28-Oct-1994	3200	3205
Propiedades	863	11-Mar-2007	19602	19612
Propiedades	880	27-Nov-1986	1	1
Propiedades	2523	23-Dic-2007	1	1

9 /33 **Posesión Efectiva**

Inscrito el: **Martes, 28 de Octubre de 2014**
 Tomo: **104** Folio Inicial: **230.631** - Folio Final: **230.680**
 Número de Inscripción: **7.182** Número de Repertorio: **5.355**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Cuarta**
 Nombre del Cantón: **Guayaquil**
 Fecha de Otorgamiento/Providenci: **Miércoles, 18 de Junio de 2014**
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a. **Observaciones:**

Posesión Efectiva pro indiviso y sin perjuicio de los derechos de terceros, de los bienes dejados por el causante Jerónimo Victoriano Antepara León, a favor de su hermana Fermína Asteria Antepara Gurumendi, sobre todo los bienes, en especial, sobre los siguientes Bienes:

- 1) Lote Denominado La Albarrada.
- 2) Lote Denominada Agrícola números Dos.
- 3) Lote con código catastral (14-69-0-0 4-2, ubicado dentro del predio La Economía.
- 4) Lote 5 de la Hacienda María.
- 5) Lote 10 de la Hacienda María.
- 6) Lote 13 de la Hacienda María.
- 7) Lote 5-A de la Hacienda María.
- 8) Solar número 8, totalidad del saldo que le correspondió al fundo rústico La Lolita.
- 9) Solar 1 de la Manzana 23 de la Lotización La Delicia.

Al margen de la presente inscripción, consta la siguiente anotación: "De acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución de fecha 02 de octubre del 2019 que fuera comunicada en el Memorando No GADIMCD-SG-2096-2019-M de fecha 09 de octubre de 2019, en el sentido que se dispone notificar al Registro de la Propiedad sobre el Anuncio del Proyecto de la Construcción del vial #1 desde vía estatal E486 hasta el redondel de la urbanización Villa Club y de la Resolución de fecha 12 de noviembre del 2019 que fuera comunicada en el Memorando No GADIMCD-SG-2364-2019-M de fecha 05 de diciembre de 2019, en el sentido que se dispone notificar al Registro de la Propiedad sobre la rectificación del Anuncio del Proyecto antes mencionado -Daule, 05 de diciembre del 2019- El Registrador de la Propiedad - Firma".

b. **Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0300300007393	Notaría Cuarta Del Cantón Guayaquil		Guayaquil
Causante	09-00217175	Antepara León Jerónimo Victoriano	Soltero	Daule
Heredero	09-15217965	Antepara Gurumendi Fermína Asteria	Viudo	Daule

c. **Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Demandas	26	08-Jul-2013	196	203
Embargos	3	21-Ene-1994	7	9
Hipotecas y Gravámenes	57	02-Ene-1942	85	85
Hipotecas y Gravámenes	91	28-Mar-2013	3918	3925
Propiedades	567	24-Jul-1996	6938	6948
Propiedades	636	24-Oct-1994	3091	3095
Propiedades	657	28-Oct-1994	3200	3205
Propiedades	863	11-Mar-2007	19602	19612
Propiedades	880	27-Nov-1986	1	1
Propiedades	2523	23-Dic-2007	1	1

10 /33 **Posesión Efectiva**

Inscrito el: **Martes, 28 de Octubre de 2014**
 Tomo: **404** Folio Inicial: **230.765** - Folio Final: **230.827**
 Número de Inscripción: **5.254**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Cuarta**
 Nombre del Cantón: **Guayaquil**
 Fecha de Otorgamiento/Providenci: **Martes, 28 de Agosto de 2014**
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a. **Observaciones:**

Posesión Efectiva pro indiviso y sin perjuicio de los derechos de terceros, de los bienes dejados por el causante Jerónimo Victoriano

Antepara León en representación de su madre la señora Enriqueta Antepara León, a favor de su sobrina señora Patricia Enriqueta Ramírez Antepara, sobre todo los bienes, en especial sobre los siguientes Bienes:

- 1) Lote Denominado La Albarrada.
- 2) Lote Denominada Agrolitoral números Dos.
- 3) Lote con código catastral (14-69-0-0-4-2, ubicado dentro del predio La Economía.
- 4) Lote 5 de la Hacienda María.
- 5) Lote 10 de la Hacienda María.
- 6) Lote 13 de la Hacienda María.
- 7) Lote 5-A de la Hacienda María.
- 8) Solar número 8, totalidad del saldo que le correspondió al fundo rústico La Lolita.
- 9) Solar 1 de la Manzana 23 de la Lotización La Delicia.

Al margen de la presente inscripción, consta la siguiente anotación: "De acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución de fecha 02 de octubre del 2019 que fuera comunicada en el Memorando No GADIMCD-SG-2096-2019-M de fecha 09 de octubre de 2019, en el sentido que se dispone notificar al Registro de la Propiedad sobre el Anuncio del Proyecto de la Construcción del vial #1 desde vía estatal E486 hasta el redondel de la urbanización Villa Club; y de la Resolución de fecha 12 de noviembre del 2019 que fuera comunicada en el Memorando No GADIMCD-SG-2564-2019-M de fecha 05 de diciembre de 2019, en el sentido que se dispone notificar al Registro de la Propiedad sobre la rectificación del Anuncio del Proyecto antes mencionado.- Daule, 05 de diciembre del 2019.- El Registrador de la Propiedad.- Firma".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-000000007393	Notaría Cuarta Del Cantón Guayaquil		Guayaquil
Causante	80-000000098697	Antepara León Enriqueta	Ninguno	Daule
Causante	09-00217175	Antepara León Jerónimo Victoriano	Soltero	Daule
Heredero	09-15716195	Ramírez Antepara Patricia Enriqueta	Soltero	España

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Demandas	26	08-Jul-2013	196	205
Embargos	3	21-Ene-1994	7	9
Hipotecas y Gravámenes	7	20-Jul-1981	6	7
Hipotecas y Gravámenes	57	02-Dic-1942	85	86
Hipotecas y Gravámenes	911	28-Mar-2013	3918	3925
Propiedades	28	13-Ene-2004	286	305
Propiedades	567	26-Jun-1996	6936	6948
Propiedades	636	24-Oct-1994	3091	3095
Propiedades	657	28-Oct-1994	3200	3205
Propiedades	863	11-May-2007	19602	19612
Propiedades	880	27-Nov-1986	1	1
Propiedades	2523	23-Dic-2007	1	1

11 /33 Posesión Efectiva

Inscrito el: Martes, 28 de Octubre de 2014

Tomo: 485 Folio Inicial: 231,067 - Folio Final: 231,124
 Número de Inscripción: 7,195 Número de Repertorio: 5,715
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Fecha de Otorgamiento/Providenci: Lunes, 28 de Julio de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Posesión Efectiva proindiviso y sin perjuicio de los derechos de terceros de los bienes dejados por el causante Jerónimo Victoriano Antepara León en representación de su padre el señor Vicente Eduardo Antepara León, a favor de sus sobrinos señores Bernardo Jesús Antepara Herrera y Guillermo Xavier Antepara Herrera, sobre todo los bienes, en especial sobre los siguientes Bienes:

- 1) Lote Denominado La Albarrada.
- 2) Lote Denominada Agrolitoral números Dos.
- 3) Lote con código catastral (14-69-0-0-4-2, ubicado dentro del predio La Economía.
- 4) Lote 5 de la Hacienda María.
- 5) Lote 10 de la Hacienda María.
- 6) Lote 13 de la Hacienda María.
- 7) Lote 5-A de la Hacienda María.
- 8) Solar número 8, totalidad del saldo que le correspondió al fundo rústico La Lolita.
- 9) Solar 1 de la Manzana 23 de la Lotización La Delicia.

Al margen de la presente inscripción, consta la siguiente anotación: "De acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución de fecha 02 de octubre del 2019 que fuera comunicada en el Memorando No GADIMCD-SG-2096-2019-M de fecha 09 de octubre de 2019, en el sentido que se dispone notificar al Registro de la Propiedad sobre el Anuncio del Proyecto de la Construcción del vial #1 desde vía estatal E486 hasta el redondel de la urbanización Villa Club; y de la Resolución de fecha 12 de noviembre del 2019 que fuera comunicada en el Memorando No GADIMCD-SG-2564-2019-M de fecha 05 de diciembre de 2019, en el sentido que se dispone notificar al Registro de la Propiedad sobre la rectificación del Anuncio del Proyecto antes mencionado.- Daule, 05 de diciembre del 2019.- El Registrador de la Propiedad.- Firma".

G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
 Doule SECRETARIA GENERAL
 CERTIFICADO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGEN

FECHA: 13 MAY 2021 HORA:

AD. Patricia Salazar Martínez
 SECRETARIA GENERAL

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estrato Civil	Domicilio
Autoridad Competente	50-003000907395	Notaría Cuarta Del Cantón Guayaquil		Guayaquil
Causante	09-00217175	Antepara Leon Jerónimo Victoriano	Soltero	Daule
Causante	09-21236188	Antepara Leon Vega Teodoro	Ninguno	Daule
Heredero	09-17766263	Antepara Herrera Bernardo Jesús	Casado	Daule
Heredero	09-27552059	Antepara Herrera Guillermo Navejo	Soltero	Daule

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Demandas	26	09-Jul-2013	196	205
Embargos	3	11-Ene-1994	7	9
Hipotecas y Gravámenes	57	02-Dic-1942	85	86
Hipotecas y Gravámenes	911	18-Mar-2013	3918	3925
Propiedades	28	15-Ene-2004	286	305
Propiedades	567	27-Jul-1996	6938	6948
Propiedades	636	24-Oct-1994	3091	3095
Propiedades	657	25-Oct-1994	3200	3205
Propiedades	863	11-May-2007	19602	19612
Propiedades	880	27-Nov-1986	1	1
Propiedades	2523	13-Dic-2007	1	1

12 /33 **Posesión Efectiva**

Inscrito el: **Martes, 28 de Octubre de 2014**

Tomo: **405** Folio Inicial: **231,283** - Folio Final: **231,359**

Número de Inscripción: **7,200** Número de Repertorio: **5,786**

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Cuarta**

Nombre del Cantón: **Guayaquil**

Fecha de Otorgamiento/Providenci: **Martes, 07 de Octubre de 2014**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Posesión Efectiva proindiviso y sin perjuicio de los derechos de terceros, de los bienes dejados por el causante Jerónimo Victoriano Antepara León, a favor de su hermana Antepara Gurumendi Dora Argentina, sobre todo los bienes en especial sobre los siguientes Bienes:

- 1) Lote Denominado La Albarrada.
- 2) Lote Denominada Agrícola número Dos.
- 3) Lote con código catastral (14-6970-0-4-2, ubicado dentro del predio La Economía).
- 4) Lote 5 de la Hacienda María.
- 5) Lote 10 de la Hacienda María.
- 6) Lote 13 de la Hacienda María.
- 7) Lote 5-A de la Hacienda María.
- 8) Solar número 8, totalidad del sitio que le correspondió al fondo rústico La Lolita.
- 9) Solar 1 de la Manzana 23 de la Lotización La Delicia.

Al margen de la presente inscripción, consta la siguiente anotación: "De acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución de fecha 02 de octubre del 2019 que fuera comunicada en el Memorando No GADIMCD-SG-2096-2019-M de fecha 09 de octubre de 2019, en el sentido que se dispone notificar al Registro de la Propiedad sobre el Anuncio del Proyecto de la Construcción del vial #1 desde vía estatal E486 hasta el redondel de la urbanización Villa Club, y de la Resolución de fecha 12 de noviembre del 2019 que fuera comunicada en el Memorando No GADIMCD-SG-2564-2019-M de fecha 05 de diciembre de 2019, en el sentido que se dispone notificar al Registro de la Propiedad sobre la rectificación del Anuncio del Proyecto antes mencionado.- Daule, 05 de diciembre del 2019 -El Registrador de la Propiedad.- Firma".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estrato Civil	Domicilio
Autoridad Competente	50-0030000007393	Notaría Cuarta Del Cantón Guayaquil		Guayaquil
Causante	09-00217175	Antepara Leon Jerónimo Victoriano	Soltero	Daule
Heredero	09-21236188	Antepara Gurumendi Dora Argentina	Soltero	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Demandas	26	09-Jul-2013	196	205
Embargos	3	11-Ene-1994	7	9
Hipotecas y Gravámenes	57	02-Dic-1942	85	86

Hipotecas y Gravámenes	211	08-Jul-2013	3916	3923
Propiedades	28	13-Ene-2004	286	305
Propiedades	567	26-Jun-1996	6938	6948
Propiedades	636	24-Oct-1994	3091	3095
Propiedades	657	28-Oct-1994	3200	3205
Propiedades	863	11-May-2007	19602	19612
Propiedades	880	27-Nov-1986	1	1
Propiedades	2523	23-Dic-2007	1	1

13 /33 Posesión Efectiva

Inscrito el : Viernes, 21 de Noviembre de 2014

Tomo: 534

Folio Inicial: 254,333 - Folio Final: 254,413

Número de Inscripción: 7,896

Número de Repertorio: 6,067

Oficina donde se guarda el original:

Notaría Cuarta

Nombre del Cantón:

Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providenci

Lunes, 13 de Octubre de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Posesión Efectiva proindiviso y sin perjuicio de los derechos de terceros, de los bienes dejados por el causante Jerónimo Victoriano Antepara León en representación de su padre el señor Mariano Armando Antepara León, a favor de sus sobrinos señores Enrique Federico Antepatra Gurumendi y Alex Armando Antepara Gurumendi sobre todo los bienes, en especial sobre los siguientes Bienes:

- 1) Lote Denominado La Albarrada.
- 2) Lote Denominada Agrolitoral números Dos.
- 3) Lote con código catastral (14-69-0-0-4-2, ubicado dentro del predio La Economía.
- 4) Lote 5 de la Hacienda María.
- 5) Lote 10 de la Hacienda María.
- 6) Lote 13 de la Hacienda María.
- 7) Lote 5-A de la Hacienda María.
- 8) Solar número 8, totalidad del saldo que le correspondió al fundo rústico La Lolita.
- 9) Solar 1 de la Manzana 23 de la Lotización La Delicia.

Al margen de la presente inscripción, consta la siguiente anotación: "De acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución de fecha 02 de octubre del 2019 que fuera comunicada en el Memorando No GADIMCD-SG-2096-2019-M de fecha 09 de octubre de 2019, en el sentido que se dispone notificar al Registro de la Propiedad sobre el Anuncio del Proyecto de la Construcción del vial #1 desde vía estatal E486 hasta el redondel de la urbanización Villa Club, y de la Resolución de fecha 12 de noviembre del 2019 que fuera comunicada en el Memorando No GADIMCD-SG-2564-2019-M de fecha 05 de diciembre de 2019, en el sentido que se dispone notificar al Registro de la Propiedad sobre la rectificación del Anuncio del Proyecto antes mencionado.- Daule, 05 de diciembre del 2019.- El Registrador de la Propiedad.- Firma".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-000000007393	Notaría Cuarta Del Canton Guayaquil		Guayaquil
Causante	09-00217175	Antepara Leon Jeronimo Victoriano	Soltero	Daule
Causante	09-05254793	Antepara Leon Mariano Armando	Ninguno	Duran
Heredero	09-25308033	Antepara Gurumendi Alex Armando	Casado	Duran
Heredero	09-26583434	Antepara Gurumendi Enrique Federico	Casado	Duran

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Demandas	26	08-Jul-2013	196	205
Embargos	3	21-Ene-1994	7	9
Hipotecas y Gravámenes	7	20-Jul-1981	6	7
Hipotecas y Gravámenes	57	02-Dic-1942	85	86
Hipotecas y Gravámenes	911	28-Mar-2013	3916	3925
Propiedades	28	13-Ene-2004	286	305
Propiedades	567	26-Jun-1996	6938	6948
Propiedades	636	24-Oct-1994	3091	3095
Propiedades	657	28-Oct-1994	3200	3205
Propiedades	863	11-May-2007	19602	19612
Propiedades	880	27-Nov-1986	1	1
Propiedades	2523	23-Dic-2007	1	1



G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
Daule SECRETARIA GENERAL
 CERTIFICADO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIDELICOPIA DE SU ORIGINAL

HORA:

FECHA: 13 MAY 2021

Ab. Tania Salazar Martinez
 SECRETARIA GENERAL

14 / 33 **Posesión Efectiva**

Inscrito el: **Miércoles 10 de Diciembre de 2014**

Tomo: 575 Folio Inicial: 273.813 - Folio Final: 273.898
 Número de Inscripción: 8.421 Número de Repertorio: 6.536
 Oficina donde se guarda el original: Notaria Cuarta
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Fecha de Otorgamiento/Providenci: **Martes, 28 de Octubre de 2014**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Posesión Efectiva proindiviso y sin perjuicio de los derechos de terceros, de los bienes dejados por el causante Jerónimo Victoriano Antepara León en representación de su padre el señor Mariano Armado Antepara León, a favor de sus sobrina Nelly Otilia Antepara Antepara sobre todo los bienes, en especial sobre los siguientes Bienes:

- 1) Lote Denominado La Albarrada.
- 2) Lote Denominada Agrolitoral números Dos.
- 3) Lote con código catastral (14-69-0-0 4-2), ubicado dentro del predio La Economía.
- 4) Lote 5 de la Hacienda María.
- 5) Lote 10 de la Hacienda María.
- 6) Lote 13 de la Hacienda María.
- 7) Lote 5-A de la Hacienda María.
- 8) Solar número 8, totalidad del saldo que le correspondió al fundo rústico La Lolita.
- 9) Solar 1 de la Manzana 23 de la Lotización La Delicia.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	SO-000000067592	Notaria Cuarta Del Canton Guayaquil		Guayaquil
Causante	09-00217175	Antepara Leon Jerónimo Victoriano	Soltero	Daule
Causante	09-05254755	Antepara Leon Mariano Armado	Soltero	Daule
Heredero	09-05888375	Antepara Antepara Nelly Otilia	Soltero	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Demandas	26	03-Jul-2013	196	205
Embargos	3	1-Ene-1994	7	9
Hipotecas y Gravámenes	7	20-Jul-1981	6	7
Hipotecas y Gravámenes	57	03-Dic-1942	85	86
Hipotecas y Gravámenes	911	15-Ma-2013	3918	3925
Propiedades	28	13-Ene-2004	286	305
Propiedades	567	24-Jul-1996	6938	6948
Propiedades	656	24-Oct-1994	3091	3095
Propiedades	657	23-Dic-1994	3200	3205
Propiedades	863	11-May-2007	19602	19612
Propiedades	880	17-Nov-1986	1	1
Propiedades	2523	23-Dic-2007	1	1

15 / 33 **Posesión Efectiva**

Inscrito el: **Jueves, 11 de Diciembre de 2014**

Tomo: 577 Folio Inicial: 274.563 - Folio Final: 274.646
 Número de Inscripción: 8.442 Número de Repertorio: 6.537
 Oficina donde se guarda el original: Notaria Cuarta
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Fecha de Otorgamiento/Providenci: **Martes, 28 de Octubre de 2014**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Posesión Efectiva proindiviso y sin perjuicio de los derechos de terceros, de los bienes dejados por el causante Jerónimo Victoriano Antepara León, por derecho de representación de su padre señor Mariano Armado Antepara León a favor de Maritza Elizabeth Antepara Mora, sobre todo los bienes, en especial sobre los siguientes Bienes:

- 1) Lote Denominado La Albarrada.
- 2) Lote Denominada Agrolitoral números Dos.
- 3) Lote con código catastral (14-69-0-0 4-2), ubicado dentro del predio La Economía.
- 4) Lote 5 de la Hacienda María.
- 5) Lote 10 de la Hacienda María.
- 6) Lote 13 de la Hacienda María.
- 7) Lote 5-A de la Hacienda María.
- 8) Solar número 8, totalidad del saldo que le correspondió al fundo rústico La Lolita.
- 9) Solar 1 de la Manzana 23 de la Lotización La Delicia.

G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
SECRETARÍA GENERAL
HORA: 13:44
FECHA: 11/12/2014
SECRETARÍA GENERAL

Al margen de la presente inscripción, consta la siguiente anotación: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución de fecha 02 de octubre del 2019 que fuera comunicada en el Memorando No GADIMCD-SG-2096-2019-M de fecha 09 de octubre de 2019, en el sentido que se dispone notificar al Registro de la Propiedad sobre el Anuncio del Proyecto de la Construcción del vial #1 desde vía estatal E486 hasta el redondel de la urbanización Villa Club; y de la Resolución de fecha 12 de noviembre del 2019 que fuera comunicada en el Memorando No GADIMCD-SG-2564-2019-M de fecha 05 de diciembre de 2019, en el sentido que se dispone notificar al Registro de la Propiedad sobre la rectificación del Anuncio del Proyecto antes mencionado.- Daule, 05 de diciembre del 2019.- El Registrador de la Propiedad.- Firma"-

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Catidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-000000007393	Notaria Cuarta Del Canton Guayaquil		Guayaquil
Causante	09-00217175	Antepara Leon Jeronimo Victoriano	Soltero	Daule
Causante	09-05254793	Antepara Leon Mariano Armando	Ninguno	Daule
Heredero	09-10707876	Antepara Mora Maritza Elizabeth	Soltero	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Demandas	26	08-Jul-2013	196	205
Embargos	3	21-Ene-1994	7	9
Hipotecas y Gravámenes	7	20-Jul-1981	6	7
Hipotecas y Gravámenes	57	02-Dic-1942	85	86
Hipotecas y Gravámenes	911	28-Mar-2013	3918	3925
Propiedades	28	13-Ene-2004	286	305
Propiedades	567	26-Jun-1996	6938	6948
Propiedades	636	24-Oct-1994	3091	3095
Propiedades	657	28-Oct-1994	3200	3205
Propiedades	863	11-May-2007	19602	19612
Propiedades	880	27-Nov-1986	1	1
Propiedades	2523	23-Dic-2007	1	1

16 /33 Posesión Efectiva

Inscrito el: **Jueves, 11 de Diciembre de 2014**

Tomo: **578**

Folio Inicial: **274,923** - Folio Final: **275,008**

Número de Inscripción: **8,451**

Número de Repertorio: **6.535**

Oficina donde se guarda el original:

Notaria Décima Cuarta

Nombre del Cantón:

Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providenci

Martes, 28 de Octubre de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Posesión Efectiva proindiviso y sin perjuicio de los derechos de terceros, de los bienes dejados por el causante **Jerónimo Victoriano Antepara León**, por derecho de representación de su padre señor **Mariano Armando Antepara León** a favor de **Maria Lourdes Antepara Antepara**, sobre todo los bienes, en especial sobre los siguientes Bienes:

- 1) Lote Denominado La Albarrada.
- 2) Lote Denominada Agrolitoral números Dos.
- 3) Lote con código catastral (14-69-0-0-4-2), ubicado dentro del predio La Economía.
- 4) Lote 5 de la Hacienda María.
- 5) Lote 10 de la Hacienda María.
- 6) Lote 13 de la Hacienda María.
- 7) Lote 5-A de la Hacienda María.
- 8) Solar número 8, totalidad del saldo que le correspondió al fundo rústico La Lolita.
- 9) Solar 1 de la Manzana 23 de la Lotización La Delicia.

Al margen de la presente inscripción, consta la siguiente anotación: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución de fecha 02 de octubre del 2019 que fuera comunicada en el Memorando No GADIMCD-SG-2096-2019-M de fecha 09 de octubre de 2019, en el sentido que se dispone notificar al Registro de la Propiedad sobre el Anuncio del Proyecto de la Construcción del vial #1 desde vía estatal E486 hasta el redondel de la urbanización Villa Club; y de la Resolución de fecha 12 de noviembre del 2019 que fuera comunicada en el Memorando No GADIMCD-SG-2564-2019-M de fecha 05 de diciembre de 2019, en el sentido que se dispone notificar al Registro de la Propiedad sobre la rectificación del Anuncio del Proyecto antes mencionado.- Daule, 05 de diciembre del 2019.- El Registrador de la Propiedad.- Firma"-

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Catidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-000000007393	Notaria Cuarta Del Canton Guayaquil		Guayaquil
Causante	09-00217175	Antepara Leon Jeronimo Victoriano	Soltero	Daule
Causante	09-05254793	Antepara Leon Mariano Armando	Ninguno	Daule
Heredero	09-08206469	Antepara Antepara Maria Lourdes	Soltero	Daule

G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
 SECRETARIA GENERAL
 CERTIFICO QUE ESTE ORIGINAL ES UNA COPIA DE SU ORIGINAL
 HORA: _____
 FECHA: **28 MAY 2021**
 Sumboromán

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Ab. Tania Salazar Martínez
 SECRETARIA GENERAL

LIBRO:	NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	FECHA DE INSCRIPCIÓN:	FOLIO INICIAL:	FOLIO FINAL:
Demandas	26	08-Jul-2013	196	205
Embargos	3	21-Ene-1994	7	9
Hipotecas y Gravámenes	57	02-Dic-1942	85	86
Hipotecas y Gravámenes	911	28-Mar-2013	3918	3925
Propiedades	28	13-Ene-2004	286	305
Propiedades	567	06-Jun-1996	6938	6948
Propiedades	636	04-Oct-1994	3091	3095
Propiedades	657	08-Oct-1994	3200	3205
Propiedades	863	11-May-2007	19602	19612
Propiedades	880	27-Nov-1986	1	1
Propiedades	2523	23-Dic-2007	1	1

17 / 33 **Posesión Efectiva**

Inscrito el: **Jueves, 11 de Diciembre de 2014**

Tomo: 578 Folio Inicial: 275.010 Folio Final: 275.095

Número de Inscripción: 8.453 Número de Repertorio: 6.539

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providenci: Martes, 28 de Octubre de 2014

Escritura / Juicio / Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Posesión Efectiva pro indiviso y sin perjuicio de los derechos de terceros, de los bienes dejados por el causante Jerónimo Victoriano Antepara León, por derecho de representación de su padre señor Mariano Armando Antepara León a favor de Rodolfo Eleuterio Antepara Arreaga y Manuela de la Cruz Antepara Arreaga, sobre todos los bienes, en especial sobre los siguientes Bienes:

- 1) Lote Denominado La Albarrada.
- 2) Lote Denominada Agrolitoral números Dos.
- 3) Lote con código catastral (14-69-0-0-4-2), ubicado dentro del predio La Economía.
- 4) Lote 5 de la Hacienda María.
- 5) Lote 10 de la Hacienda María.
- 6) Lote 13 de la Hacienda María.
- 7) Lote 5-A de la Hacienda María.
- 8) Solar número 8, totalidad del saldo que le correspondió al funcionario La Lolita.
- 9) Solar 1 de la Manzana 23 de la Lotización La Delicia.

Al margen de la presente inscripción, consta la siguiente anotación: "De acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución de fecha 02 de octubre del 2019 que fuera comunicada en el Memorando No GADIMCD-SG-2096-2019-M de fecha 09 de octubre de 2019, en el sentido que se dispone notificar al Registro de la Propiedad sobre el Anuncio del Proyecto de la Construcción del vial #1 desde vía estatal E486 hasta el redondel de la urbanización Vía Club y de la Resolución de fecha 12 de noviembre del 2019 que fuera comunicada en el Memorando No GADIMCD-SG-2554-2019-M de fecha 05 de diciembre de 2019, en el sentido que se dispone notificar al Registro de la Propiedad sobre la rectificación del Anuncio del Proyecto antes mencionado.- Daule, 05 de diciembre del 2019.- El Registrador de la Propiedad.- Firma"-

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre v/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-000000007393	Notaría Cuarta Del Cantón Guayaquil		Guayaquil
Causante	09-00217175	Antepara León Jerónimo Victoriano	Soltero	Daule
Cajante	09-05254793	Antepara León Mariano Armando	Ninguno	Durán
Heredera	09-10883160	Antepara Arreaga Manuela de la Cruz	Soltero	Samborombón
Heredero	09-10884857	Antepara Arreaga Rodolfo Eleuterio	Soltero	Samborombón

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fecha Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Demandas	26	08-Jul-2013	196	205
Embargos	3	21-Ene-1994	7	9
Hipotecas y Gravámenes	7	02-Jul-1981	6	6
Hipotecas y Gravámenes	57	02-Dic-1942	85	85
Hipotecas y Gravámenes	911	28-Mar-2013	3918	3925
Propiedades	28	13-Ene-2004	286	305
Propiedades	567	06-Jun-1996	6938	6948
Propiedades	636	04-Oct-1994	3091	3095
Propiedades	657	08-Oct-1994	3200	3205
Propiedades	863	11-May-2007	19602	19612
Propiedades	880	27-Nov-1986	1	1
Propiedades	2523	23-Dic-2007	1	1

G.A.D. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
Daule SECRETARÍA GENERAL
 CERTIFICADO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
 HORA:
 FECHA: 13 MAY 2021
 Ab. Tania Salazar Martínez
 SECRETARÍA GENERAL

18 / 33 **POSESIÓN EFECTIVA**

Inscrito el: Jueves, 11 de Diciembre de 2014

Tomo: 580 Folio Inicial: 275,558 - Folio Final: 275,644
Número de Inscripción: 8,462 Número de Repertorio: 6,534
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Guayaquil
Fecha de Otorgamiento/Providenci: Lunes, 27 de Octubre de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Posesión Efectiva proindiviso y sin perjuicio de los derechos de terceros, de los bienes dejados por el causante Jerónimo Victoriano Antepara León, por derecho de representación de su Hermano Mariano Armando Antepara Leon a favor de su sobrina Amanda Isabel Antepara Gurumendi, y esta ultima por ser menor de edad comparece representada de su mamá, en especial sobre los siguientes Bienes:

- 1) Lote Denominado La Albarrada.
- 2) Lote Denominada Agrolitoral números Dos.
- 3) Lote con código catastral (14-69-0-0-4-2), ubicado dentro del predio La Economía.
- 4) Lote 5 de la Hacienda María.
- 5) Lote 10 de la Hacienda María.
- 6) Lote 13 de la Hacienda María.
- 7) Lote 5-A de la Hacienda María.
- 8) Solar número 8, totalidad del saldo que le correspondió al fundo rústico La Lolita.
- 9) Solar 1 de la Manzana 23 de la Lotización La Delicia.

Al margen de la presente inscripción, consta la siguiente anotación: "De acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución de fecha 02 de octubre del 2019 que fuera comunicada en el Memorando No GADIMCD-SG-2096-2019-M de fecha 09 de octubre de 2019, en el sentido que se dispone notificar al Registro de la Propiedad sobre el Anuncio del Proyecto de la Construcción del vial #1 desde vía estatal E486 hasta el redondeo de la urbanización Villa Club; y de la Resolución de fecha 12 de noviembre del 2019 que fuera comunicada en el Memorando No GADIMCD-SG-2564-2019-M de fecha 05 de diciembre de 2019, en el sentido que se dispone notificar al Registro de la Propiedad sobre la rectificación del Anuncio del Proyecto antes mencionado.- Daule, 05 de diciembre del 2019.- El Registrador de la Propiedad.- Firma"-

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Célula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estatus Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000038006	Notaría Cuarta		Guayaquil
Causante	09-00217175	Antepara Leon Jeronimo Victoriano	Soltero	Daule
Causante	09-05254793	Antepara Leon Mariano Armando	Soltero	Durán
Heredero	09-55365830	Antepara Gurumendi Amanda Isabel	Soltero	Durán

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Demandas	26	08-Jul-2013	196	205
Hipotecas y Gravámenes	57	02-Dic-1942	85	86
Hipotecas y Gravámenes	911	28-Mar-2013	3918	3925
Propiedades	28	13-Ene-2004	286	305
Propiedades	567	26-Jun-1996	6938	6948
Propiedades	636	24-Oct-1994	3091	3095
Propiedades	657	28-Oct-1994	3200	3205
Propiedades	863	11-May-2007	19602	19612
Propiedades	880	27-Nov-1986	1	1
Propiedades	2523	23-Dic-2007	1	1

19 / 33 **Posesión Efectiva**

Inscrito el: Jueves, 11 de Diciembre de 2014

Tomo: 580 Folio Inicial: 275,647 - Folio Final: 275,727
Número de Inscripción: 8,465 Número de Repertorio: 6,533
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Guayaquil
Fecha de Otorgamiento/Providenci: Martes, 04 de Noviembre de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Posesión Efectiva proindiviso y sin perjuicio de los derechos de terceros, de los bienes dejados por el causante Jerónimo Victoriano Antepara Leon a favor de su hermano Fausto German Antepara Garcia, sobre todo los bienes, en especial sobre los siguientes Bienes:

- 1) Lote Denominado La Albarrada.
- 2) Lote Denominada Agrolitoral números Dos.
- 3) Lote con código catastral (14-69-0-0-4-2), ubicado dentro del predio La Economía.

G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
Daule SECRETARIA GENERAL.
 CERTIFICADO QUE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DE SU ORIGINAL
 HORA:
 FECHA: 13 MAY 2021
 Ab. Tania Salazar Martinez
 SECRETARIA GENERAL

- 5) Lote 10 de la Hacienda María
- 6) Lote 13 de la Hacienda María
- 7) Lote 5-A de la Hacienda María
- 8) Solar número 8, totalidad del saldo que le correspondió al fundo histórico La Lolita.
- 9) Solar 1 de la Manzana 23 de la Lotización La Delicia

Al margen de la presente inscripción, consta la siguiente anotación: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución de fecha 02 de octubre del 2019 que fuera comunicada en el Memorando No GADIMCD-SG-2096-2019-M de fecha 09 de octubre de 2019, en el sentido que se dispone notificar al Registro de la Propiedad sobre el Anuncio del Proyecto de la Construcción del vial #1 desde vía estatal E486 hasta el redondeo de la urbanización Villa Club, y de la Resolución de fecha 12 de noviembre del 2019 que fuera comunicada en el Memorando No GADIMCD-SG-2564-2019-M de fecha 05 de diciembre de 2019, en el sentido que se dispone notificar al Registro de la Propiedad sobre la rectificación del Anuncio del Proyecto antes mencionado -Daule, 05 de diciembre del 2019.- El Registrador de la Propiedad - Firma -

h.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Ciudad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-000000006-193	Notaría Cuarta Del Cantón Guayaquil		Guayaquil
Causante	09-00217175	Antepara Leon Jerónimo Victoriano	Soltero	Daule
Heredero	09-10716067	Antepara García Fausto German	Soltero	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Demandas	26	04-Jul-2013	196	205
Embargos	3	21-Ene-1994	7	9
Hipotecas y Gravámenes	7	20-Jul-1981	6	7
Hipotecas y Gravámenes	57	02-Dic-1942	85	86
Hipotecas y Gravámenes	911	28-Mar-2013	3918	3925
Propiedades	28	13-Ene-2004	286	305
Propiedades	567	21-Jun-1996	6938	6948
Propiedades	635	14-Oct-1994	3091	3095
Propiedades	657	18-Oct-1994	3200	3205
Propiedades	863	11-May-2007	19602	19612
Propiedades	880	27-Nov-1986	1	1
Propiedades	2523	25-Dic-2007	1	1

20 /33 Posesión Efectiva

Inscrito el: Martes, 30 de Diciembre de 2014

Tomo: 621 Folio Inicial: 294.855 - Folio Final: 294.979

Número de inscripción: 9,020 Número de Repertorio: 1,060

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providenci: Viernes, 21 de Noviembre de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Posesión Efectiva proindiviso y sin perjuicio de los derechos de terceros, de los bienes dejados por el causante Jerónimo Victoriano Antepara Leon, a favor de su hermana Antepara Gurumendi Selis Esriqueta, sobre todo los bienes, en especial sobre los siguientes Bienes:

- 1) Lote denominado La Albarrada
- 2) Lote denominada Agrolitoral numerus Dos.
- 3) Lote con código catastral (14-69-0-0-4-2, ubicado dentro del predio La Económica.
- 4) Lote 5 de la Hacienda María.
- 5) Lote 10 de la Hacienda María.
- 6) Lote 13 de la Hacienda María.
- 7) Lote 5-A de la Hacienda María.
- 8) Solar número 8, totalidad del saldo que le correspondió al fundo histórico La Lolita.
- 9) Solar 1 de la Manzana 23 de la Lotización La Delicia.

G.A.D. MUNICIPAL DAULE DE inscripción, consta la siguiente anotación: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución de fecha 02 de octubre del 2019 que fuera comunicada en el Memorando No GADIMCD-SG-2096-2019-M de fecha 09 de octubre de 2019, en el sentido que se dispone notificar al Registro de la Propiedad sobre el Anuncio del Proyecto de la Construcción del vial #1 desde vía estatal E486 hasta el redondeo de la urbanización Villa Club, y de la Resolución de fecha 12 de noviembre del 2019 que fuera comunicada en el Memorando No GADIMCD-SG-2564-2019-M de fecha 05 de diciembre de 2019, en el sentido que se dispone notificar al Registro de la Propiedad sobre la rectificación del Anuncio del Proyecto antes mencionado -Daule, 05 de diciembre del 2019.- El Registrador de la Propiedad - Firma -

Ab. Tania Salazar Martínez
SECRETARIA GENERAL

h.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Ciudad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
--------	-----------------	-------------------------	--------------	-----------

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	09-00217175	Antepara Leon Jerónimo Victoriano	Soltero	Daule
Heredero	09-19754945	Antepara Gurmendi Selis Enriqueta	Soltero	Daule

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Demandas	26	08-Jul-2013	196	205
Embargos	3	21-Ene-1994	7	9
Hipotecas y Gravámenes	7	20-Jul-1981	6	7
Hipotecas y Gravámenes	57	02-Dic-1942	85	86
Hipotecas y Gravámenes	911	28-Mar-2013	3918	3925
Propiedades	28	13-Ene-2004	286	305
Propiedades	567	26-Jun-1996	6938	6948
Propiedades	636	24-Oct-1994	3091	3095
Propiedades	657	28-Oct-1994	3200	3205
Propiedades	863	11-May-2007	19602	19612
Propiedades	880	27-Nov-1986	1	1
Propiedades	2523	23-Dic-2007	1	1

21 /33 **Posesión Efectiva**

Inscrito el: **Martes, 30 de Diciembre de 2014**

Tomo: **621**

Folio Inicial: **295,022** - Folio Final: **295,106**

Número de Inscripción: **9,022**

Número de Itinerario: **7,178**

Oficina donde se guarda el original:

Notaría Cuarta

Nombre del Cantón:

Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providenci

Viernes, 21 de Noviembre de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Posesión Efectiva proindiviso y sin perjuicio de los derechos de terceros, de los bienes dejados por el causante Jerónimo Victoriano Antepara León en representación de su padre el señor Mariano Armando Antepara León, a favor de su sobrino Mariano Armando Antepara León, sobre todo los bienes, en especial sobre los siguientes Bienes:

- 1) Lote Denominado La Albarrada.
- 2) Lote Denominada Agrolitoral números Dos.
- 3) Lote con código catastral (14-69-0-0-4-2, ubicado dentro del predio La Economía.
- 4) Lote 5 de la Hacienda María.
- 5) Lote 10 de la Hacienda María.
- 6) Lote 13 de la Hacienda María.
- 7) Lote 5-A de la Hacienda María.
- 8) Solar número 8, totalidad del saldo que le correspondió al fundo rústico La Lolita.
- 9) Solar 1 de la Manzana 23 de la Lotización La Delicia.

Marino Enrique Antepara Mite, por ser menor de edad comparece representado por su madre señora Marcia Luzmila Mite Moreno.

Al margen de la presente inscripción, consta la siguiente anotación: "De acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución de fecha 02 de octubre del 2019 que fuera comunicada en el Memorando No GADIMCD-SG-2096-2019-M de fecha 09 de octubre de 2019, en el sentido que se dispone notificar al Registro de la Propiedad sobre el Anuncio del Proyecto de la Construcción del vial #1 desde via estatal E486 hasta el redondel de la urbanización Villa Club; y de la Resolución de fecha 12 de noviembre del 2019 que fuera comunicada en el Memorando No GADIMCD-SG-2564-2019-M de fecha 05 de diciembre de 2019, en el sentido que se dispone notificar al Registro de la Propiedad sobre la rectificación del Anuncio del Proyecto antes mencionado. - Daule, 05 de diciembre del 2019.- El Registrador de la Propiedad. - Firma".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-000000007393	Notaría Cuarta Del Cantón Guayaquil		Guayaquil
Causante	09-00217175	Antepara Leon Jerónimo Victoriano	Soltero	Daule
Causante	09-05254795	Antepara Leon Mariano Armando	Soltero	Durán
Heredero	09-43005280	Antepara Mite Marino Enrique	Soltero	Narajal

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Demandas	26	08-Jul-2013	196	205
Embargos	3	21-Ene-1994	7	9
Hipotecas y Gravámenes	7	20-Jul-1981	6	7
Hipotecas y Gravámenes	57	02-Dic-1942	85	86
Hipotecas y Gravámenes	911	28-Mar-2013	3918	3925
Propiedades	28	13-Ene-2004	286	305
Propiedades	567	26-Jun-1996	6938	6948
Propiedades	636	24-Oct-1994	3091	3095



G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
DGUC SECRETARIA GENERAL
 CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DE SU ORIGINAL

HORA: _____
 FECHA: **13 MAY 2021**

ib Tania Salazar Martinez
 SECRETARIA GENERAL

Propiedades	87	23-Dic-2007	1	19612
Propiedades	85	17-May-1986	1	19602
Propiedades	880	27-Nov-1986	1	1
Propiedades	2523	23-Dic-2007	1	1

22 /33 **Posesión Efectiva**

Inscrito el: **Jueves, 19 de Febrero de 2015**
 Folio Inicial: **42.109** - Folio Final: **42.276**
 Tomo: **89**
 Número de Inscripción: **1.291** Número de Repertorio: **775**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Cuarta**
 Nombre del Cantón: **Guayaquil**
 Fecha de Otorgamiento/Providenci: **Miércoles, 21 de Enero de 2015**
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a. **Observaciones:**

Posesión Efectiva proindiviso y sin perjuicio de los derechos de terceros, de los bienes dejados por el causante **Jerónimo Victoriano Antepara León** en representación de su madre la señora **Enriqueta Antepara León** a favor de sus sobrina **Luisa Patricia Cristina Alvarado Antepara** sobre todo los bienes, en especial sobre los siguientes Bienes:

- 1) Lote Denominado La Albarrada
- 2) Lote Denominada Agrolitoral números Dos
- 3) Lote con código catastral (14-69-0-0-4-2, ubicado dentro del predio La Económica
- 4) Lote 5 de la Hacienda María.
- 5) Lote 10 de la Hacienda María.
- 6) Lote 13 de la Hacienda María.
- 7) Lote 5-A de la Hacienda María.
- 8) Solar número 8, totalidad del saldo que le correspondió al fundo rústico La Lolita.
- 9) Solar 1 de la Manzana 23 de la Lotización La Delicia.

Al margen de la presente inscripción, consta la siguiente anotación: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución de fecha 02 de octubre del 2019 que fuera comunicada en el Memorando No GADIMCD-SG-2096-2019-M de fecha 09 de octubre de 2019, en el sentido que se dispone notificar al Registro de la Propiedad sobre el Anuncio del Proyecto de la Construcción del vial #1 desde vía estatal E486 hasta el redondeo de la urbanización Villa Club, y de la Resolución de fecha 12 de noviembre de 2019 que fuera comunicada en el Memorando No GADIMCD-SG-2364-2019-M de fecha 05 de diciembre de 2019, en el sentido que se dispone notificar al Registro de la Propiedad sobre la rectificación del Anuncio del Proyecto antes mencionado.- Daule, 05 de diciembre del 2019.- El Registrador de la Propiedad.- Firma-

b. **Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-000000007193	Notaría Cuarta Del Cantón Guayaquil		Guayaquil
Causante	80-0000000095697	Antepara Leon Enriqueta	Soltero	Daule
Causante	09-06217175	Antepara Leon Jeronimo Victoriano	Soltero	Daule
Heredero	09-10959188	Alvarado Antepara Luisa Patricia Cristina	Soltero	Daule

c. **Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Declaradas	26	08-Jul-2013	196	205
Embargos	3	21-Ene-1994	7	9
Hipotecas y Gravámenes	57	12-Dic-1942	85	86
Hipotecas y Gravámenes	911	28-Mar-2013	3918	3925
Propiedades	28	13-Ene-2004	286	305
Propiedades	567	26-Jun-1996	6938	6948
Propiedades	636	24-Oct-1994	3091	3095
Propiedades	657	28-Oct-1994	3200	3205
Propiedades	863	11-May-2007	19602	19612
Propiedades	830	27-Nov-1986	1	1
Propiedades	2523	23-Dic-2007	1	1

23 /33 **Posesión Efectiva**

Inscrito el: **Jueves, 19 de Febrero de 2015**
 Folio Inicial: **42.360** - Folio Final: **42.449**
 Tomo: **89**
 Número de Inscripción: **1.291** Número de Repertorio: **246**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Cuarta**
 Nombre del Cantón: **Guayaquil**
 Fecha de Otorgamiento/Providenci: **Martes, 23 de Diciembre de 2014**
 Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:
Enriqueta Antepara León
Jerónimo Victoriano
Luisa Patricia Cristina Alvarado Antepara

a. **Observaciones:**

Posesión Efectiva proindiviso y sin perjuicio de los derechos de terceros, de los bienes dejados por el causante **Jerónimo Victoriano**

Antepara Leon en representacion de su madre la señora Enriqueta Antepara Leon, a favor de su sobrina Monica Marisol Jairala Antepara sobre todo los bienes, en especial sobre los siguientes Bienes:

- 1) Lote Denominado La Albarrada.
- 2) Lote Denominada Agrolitoral números Dos.
- 3) Lote con código catastral (14-69-0-0-4-2, ubicado dentro del predio La Economía.
- 4) Lote 5 de la Hacienda María.
- 5) Lote 10 de la Hacienda María.
- 6) Lote 13 de la Hacienda María.
- 7) Lote 5-A de la Hacienda María.
- 8) Solar número 8, totalidad del saldo que le correspondió al fundo rústico La Lolita.
- 9) Solar 1 de la Manzana 23 de la Lotización La Delicia.

Al margen de la presente inscripción, consta la siguiente anotación: "De acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución de fecha 02 de octubre del 2019 que fuera comunicada en el Memorando No GADIMCD-SG-2096-2019-M de fecha 09 de octubre de 2019, en el sentido que se dispone notificar al Registro de la Propiedad sobre el Anuncio del Proyecto de la Construcción del vial #1 desde vía estatal E486 hasta el redondeo de la urbanización Villa Club; y de la Resolución de fecha 12 de noviembre del 2019 que fuera comunicada en el Memorando No GADIMCD-SG-2564-2019-M de fecha 05 de diciembre de 2019, en el sentido que se dispone notificar al Registro de la Propiedad sobre la rectificación del Anuncio del Proyecto antes mencionado.- Daule, 05 de diciembre del 2019.- El Registrador de la Propiedad.- Firma"-

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000007393	Notaria Cuarta Del Canton Guayaquil		Guayaquil
Causante	80-0000000098697	Antepara Leon Enriqueta	Soltero	Daule
Causante	09-00217175	Antepara Leon Jeronimo Victoriano	Soltero	Daule
Heredero	09-10866243	Jairala Antepara Monica Marisol	Soltero	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Demandas	26	08-Jul-2013	196	205
Embargos	3	21-Ene-1994	7	9
Hipotecas y Gravámenes	7	20-Jul-1981	6	7
Hipotecas y Gravámenes	57	02-Dic-1942	85	86
Hipotecas y Gravámenes	911	28-Mar-2013	3918	3925
Propiedades	28	13-Ene-2004	286	305
Propiedades	567	26-Jun-1996	6938	6948
Propiedades	636	24-Oct-1994	3091	3095
Propiedades	657	28-Oct-1994	3200	3205
Propiedades	863	11-May-2007	19602	19612
Propiedades	880	27-Nov-1986	1	1
Propiedades	2523	23-Dic-2007	1	1

24 /33 Posesión Efectiva

Inscrito el: **jueves, 19 de Febrero de 2015**

Tomo: **89** Folio Inicial: **42,474** - Folio Final: **42,556**
 Número de Inscripción: **1,297** Número de Repertorio: **245**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Cuarta**
 Nombre del Cantón: **Guayaquil**
 Fecha de Otorgamiento/Providenci: **Viernes, 21 de Noviembre de 2014**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Posesión Efectiva proindiviso y sin perjuicio de los derechos de terceros, de los bienes dejados por el causante Jerónimo Victoriano Antepara León en representación de su madre la señora Gloria Maria Antepara Gurmendi, a favor de su sobrino Jonny Kleber Antepara Antepara sobre todo los bienes, en especial sobre los siguientes Bienes:

- 1) Lote Denominado La Albarrada.
- 2) Lote Denominada Agrolitoral números Dos.
- 3) Lote con código catastral (14-69-0-0-4-2, ubicado dentro del predio La Economía.
- 4) Lote 5 de la Hacienda María.
- 5) Lote 10 de la Hacienda María.
- 6) Lote 13 de la Hacienda María.
- 7) Lote 5-A de la Hacienda María.
- 8) Solar número 8, totalidad del saldo que le correspondió al fundo rústico La Lolita.
- 9) Solar 1 de la Manzana 23 de la Lotización La Delicia.

Al margen de la presente inscripción, consta la siguiente anotación: "De acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución de fecha 02 de octubre del 2019 que fuera comunicada en el Memorando No GADIMCD-SG-2096-2019-M de fecha 09 de octubre de 2019, en el sentido que se dispone notificar al Registro de la Propiedad sobre el Anuncio del Proyecto de la Construcción del vial #1 desde vía estatal E486 hasta el redondeo de la urbanización Villa Club; y de la Resolución de fecha 12 de noviembre del 2019 que fuera comunicada en el Memorando No GADIMCD-SG-2564-2019-M de fecha 05 de diciembre de 2019, en el sentido que se dispone notificar al Registro de la Propiedad sobre la rectificación del Anuncio del Proyecto antes mencionado.- Daule, 05 de diciembre del 2019.- El Registrador de la Propiedad.- Firma"-

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Catidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-00000001-3735	Notario Cuarto Del Cantón Guayaquil		Guayaquil
Causante	09-1654725	Antepara: Gurmendi Gloria María	Soltero	Daule
Causante	09-00217175	Antepara: León Jerónimo Victoriano	Soltero	Sanborondon
Heredero	09-13794995	Antepara: Antepara: Jara y Klebe	Soltero	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Demandas	26	08-Jul-2013	196	205
Embargos	3	21-Ene-1994	7	9
Hipotecas y Gravámenes	7	20-Jul-1981	6	7
Hipotecas y Gravámenes	57	02-Dic-1942	85	86
Hipotecas y Gravámenes	911	28-Mar-2013	3918	3925
Propiedades	28	13-Ene-2004	286	305
Propiedades	567	26-Jul-1996	6928	6948
Propiedades	636	24-Oct-1994	3091	3095
Propiedades	657	28-Oct-1994	3200	3205
Propiedades	863	11-May-2007	19602	19612
Propiedades	880	27-Sep-1986	1	1
Propiedades	2123	03-Dic-2007	1	1

25 33 Posesión Efectiva

Inscrito el: Jueves, 19 de Febrero de 2015

Tomo: B9 Folio Inicial: 42,557 - Folio Final: 42,638

Número de Inscripción: 1,298 Número de Repertorio: 247

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providenci: Viernes, 21 de Noviembre de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Posesión Efectiva proindiviso y sin perjuicio de los derechos de terceros, de los bienes dejados por el causante Jerónimo Victoriano Antepara León en representación de su padre el señor Mariano Antepara León, a favor de su sobrina María Cristina Antepara Herrera sobre todo los bienes, en especial sobre los siguientes Bienes:

- 1) Lote Denominado La Albarraca.
- 2) Lote Denominada Agrofrontera números Dos.
- 3) Lote con código catastral (14-69-0-0-4-2, ubicado dentro del predio La Economía.
- 4) Lote 5 de la Hacienda María.
- 5) Lote 10 de la Hacienda María.
- 6) Lote 13 de la Hacienda María.
- 7) Lote 5-A de la Hacienda María.
- 8) Solar número 8, totalidad del saldo que le correspondió al fundo rústico La Lolita.
- 9) Solar 1 de la Manzana 23 de la Lotización La Delicia.

Al margen de la presente inscripción, consta la siguiente anotación: "De acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución de fecha 02 de octubre del 2019 que fuera comunicada en el Memorando No GADIMCD-SG-2096-2019-M de fecha 09 de octubre de 2019, en el sentido que se dispone notificar al Registro de la Propiedad sobre el Anuncio del Proyecto de la Construcción del vial #1 desde vía estatal E486 hasta el redondeo de la urbanización Villa Cloty y de la Resolución de fecha 12 de noviembre del 2019 que fuera comunicada en el Memorando No GADIMCD-SG-2564-2019-M de fecha 05 de diciembre de 2019, en el sentido que se dispone notificar al Registro de la Propiedad sobre la rectificación del Anuncio del Proyecto antes mencionado - Daule, 05 de diciembre del 2019 - El Registrador de la Propiedad - Firma"

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Catidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-00000001-3006	Notaría Cuarta		Guayaquil
Causante	09-00217175	Antepara: León Jerónimo Victoriano	Soltero	Sanborondon
Causante	09-05254793	Antepara: León Jerónimo Victoriano	Soltero	Daule
Heredero		Antepara: Jara y Klebe	Casado	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Demandas		08-Jul-2013	196	205
Embargos		21-Ene-1994	7	9
Hipotecas y Gravámenes		20-Jul-1981	6	7
Hipotecas y Gravámenes		02-Dic-1942	85	86
Hipotecas y Gravámenes		28-Mar-2013	3918	3925

G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
DAULE
 SECRETARÍA GENERAL
 CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES ORIGINAL
 FECHA: 13 MAY 2021 HORA: 10:30
Ab. Tatiana Salazar Martínez
 SECRETARÍA GENERAL

Propiedades	20	13-Ene-2004	200	303
Propiedades	567	26-Jun-1996	6938	6948
Propiedades	636	24-Oct-1994	3091	3095
Propiedades	657	28-Oct-1994	3200	3205
Propiedades	863	11-May-2007	19602	19612
Propiedades	880	27-Nov-1986	1	1
Propiedades	2523	23-Dic-2007	1	1

26 /33 **Posesión Efectiva**

Inscrito el: **Viernes, 06 de Marzo de 2015**

Tomo: **108**

Folio Inicial: **51,440** - Folio Final: **51,528**

Número de Inscripción: **1,571** Número de Repertorio: **951**

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Cuarta**

Nombre del Cantón: **Guayaquil**

Fecha de Otorgamiento/Providenci **Martes, 27 de Enero de 2015**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Posesión Efectiva proindiviso y sin perjuicio de los derechos de terceros, de los bienes dejados por el causante Jerónimo Victoriano Antepara León, en representación de su madre la causante Enriqueta Antepara León, a favor de su sobrino Danni David Villalobos Antepara, sobre todo los bienes y en especial sobre los siguientes Bienes:

- 1) Lote Denominado La Albarrada.
- 2) Lote Denominada Agrolitoral números Dos.
- 3) Lote con código catastral (14-69-0-0-4-2, ubicado dentro del predio La Economía.
- 4) Lote 5 de la Hacienda María.
- 5) Lote 10 de la Hacienda María.
- 6) Lote 13 de la Hacienda María.
- 7) Lote 5-A de la Hacienda María.
- 8) Solar número 8, totalidad del saldo que le correspondió al fundo rústico La Lolita.
- 9) Solar 1 de la Manzana 23 de la Lotización La Delicia.

Al margen de la presente inscripción, consta la siguiente anotación: "De acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución de fecha 02 de octubre del 2019 que fuera comunicada en el Memorando No GADIMCD-SG-2096-2019-M de fecha 09 de octubre de 2019, en el sentido que se dispone notificar al Registro de la Propiedad sobre el Anuncio del Proyecto de la Construcción del vial #1 desde vía estatal E486 hasta el redondel de la urbanización Villa Club; y de la Resolución de fecha 12 de noviembre del 2019 que fuera comunicada en el Memorando No GADIMCD-SG-2564-2019 M de fecha 05 de diciembre de 2019, en el sentido que se dispone notificar al Registro de la Propiedad sobre la rectificación del Anuncio del Proyecto antes mencionado.- Daule, 05 de diciembre del 2019.- El Registrador de la Propiedad.- Firma".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-000000007393	Notaría Cuarta Del Canton Guayaquil		Guayaquil
Causante	80-000000098697	Antepara Leon Enriqueta	Soltero	Daule
Causante	09-00217175	Antepara Leon Jeronimo Victoriano	Soltero	Daule
Herederu	09-13239687	Villalobos Antepara Danni David	Soltero	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Demandas	26	08-Jul-2013	196	205
Embargos	3	21-Ene-1994	7	9
Hipotecas y Gravámenes	57	02-Dic-1942	85	86
Hipotecas y Gravámenes	911	28-Mar-2013	3918	3925
Propiedades	28	13-Ene-2004	286	305
Propiedades	567	26-Jun-1996	6938	6948
Propiedades	636	24-Oct-1994	3091	3095
Propiedades	657	28-Oct-1994	3200	3205
Propiedades	863	11-May-2007	19602	19612
Propiedades	880	27-Nov-1986	1	1
Propiedades	2523	23-Dic-2007	1	1



RECORRIDO

RECORRIDO

G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
Daule SECRETARIA GENERAL
 CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIJA COPIA DE SU ORIGINAL
 HORA: _____

FECHA: 13 MAY 2021

Ab. Teresita Salazar Martínez
 SECRETARIA GENERAL

Posesión Efectiva

Inscrito el: **Viernes, 06 de Marzo de 2015**

Tomo: **108**

Número de Inscripción: **1,574**

Oficina donde se guarda el original:
Nombre del Cantón:

Folio Inicial: **51,616** - Folio Final: **51,698**

Número de Repertorio: **953**

Notaría Cuarta
Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providenci

Martes, 27 de Enero de 2015

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Posesión Efectiva pro indiviso y sin perjuicio de los derechos de terceros, de los bienes dejados por el causante Jerónimo Victoriano Antepara León, a favor de su hermana Bertha Germania Antepara León, sobre todos los bienes, en especial sobre los siguientes Bienes:

- 1) Lote Denominado La Albarrada.
- 2) Lote Denominada Agrolitoral números Dos.
- 3) Lote con código catastral (14-69-0-0-4-2, ubicado dentro del predio La Economía.
- 4) Lote 5 de la Hacienda María.
- 5) Lote 10 de la Hacienda María.
- 6) Lote 13 de la Hacienda María.
- 7) Lote 5-A de la Hacienda María.
- 8) Solar número 8, totalidad del saldo que le correspondió al fundo raíz con La Lolita.
- 9) Solar 1 de la Manzana 23 de la Lotización La Delicia.

Al margen de la presente inscripción, consta la siguiente anotación: "Dejarse con lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución de fecha 02 de octubre del 2019 que fuera comunicada en el Memorando No GADIMCD-SG-2096-2019-M de fecha 09 de octubre de 2019, en el sentido que se dispone notificar al Registro de la Propiedad sobre el Anuncio del Proyecto de la Construcción del vial #1 desde vía estatal E486 hasta el redondeo de la urbanización Villa Club y de la Resolución de fecha 12 de noviembre del 2019 que fuera comunicada en el Memorando No GADIMCD-SG-2564-2019-M de fecha 05 de diciembre de 2019, en el sentido que se dispone notificar al Registro de la Propiedad sobre la rectificación del Anuncio del Proyecto antes mencionado - Daule, (5 de diciembre del 2019). El Registrador de la Propiedad.- Firma".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio Guayaquil
Autoridad Competente	80-0000000010735	Notaría Cuarta Del Cantón Guayaquil		
Causante	02-00217175	Antepara Leon Jerónimo Victoriano	Soltero	Daule
Heredera	09-05827938	Antepara Leon Bertha Germania	Soltera	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Demandas	26	08-Jul-2013	196	205
Embargos	3	27-Ene-1994	7	9
Hipotecas y Gravámenes	7	20-Jul-1981	6	7
Hipotecas y Gravámenes	57	02-Dic-1942	85	86
Hipotecas y Gravámenes	911	28-Mar-2013	3918	3925
Propiedades	28	13-Ene-2004	266	305
Propiedades	567	06-Jun-1996	6938	6948
Propiedades	626	14-Oct-1994	6091	3095
Propiedades	863	11-May-2001	19602	19612
Propiedades	880	27-Nov-1986	1	1
Propiedades	2523	23-Dic-2007		

28 / 33 Cesión de Derechos Hereditarios

Inscrito el: **Viernes, 13 de Mayo de 2016**

Tomo: **107**

Número de Inscripción: **2,485**

Oficina donde se guarda el original:
Nombre del Cantón:

Folio Inicial: **88,303** - Folio Final: **88,436**

Número de Repertorio: **2,162**

Notaría Cuarta
Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providenci

Viernes, 19 de Diciembre de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La totalidad de las cuotas hereditarias que les corresponde a:

- 1) Lote Denominado La Albarrada.
- 2) Lote (Fracción o saldo) con código catastral 14-69-0-0-4-2, con una superficie de 13,999 hectáreas, ubicado dentro del predio La Economía.
- 3) Lote 5 de la Hacienda María.
- 4) Lote 10 de la Hacienda María.
- 5) Lote 13 de la Hacienda María.

G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE

SECRETARIA GENERAL

CERTIFICADO QUE ESTE DOCUMENTO ES UN ORIGINAL

FECHA: 13 MAY 2021 HORA:

Notaria Salazar y Martínez

SECRETARIA GENERAL

Lote 5-A (Saldo o resto) con código catastral 14-101-0-0-60 con una superficie de 4,56 hectáreas de la Hacienda María.

Al margen de la presente inscripción, consta la siguiente anotación: "De acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución de fecha 02 de octubre del 2019 que fuera comunicada en el Memorando No GADIMCD-SG-2096-2019-M de fecha 09 de octubre de 2019, en el sentido que se dispone notificar al Registro de la Propiedad sobre el Anuncio del Proyecto de la Construcción del vial #1 desde vía estatal E486 hasta el redondel de la urbanización Villa Club; y de la Resolución de fecha 12 de noviembre del 2019 que fuera comunicada en el Memorando No GADIMCD-SG-2564-2019-M de fecha 05 de diciembre de 2019, en el sentido que se dispone notificar al Registro de la Propiedad sobre la rectificación del Anuncio del Proyecto antes mencionado.- Daule, 05 de diciembre del 2019.- El Registrador de la Propiedad.- Firma".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razon Social	Estado Civil	Domicilio
Cedente	09-11634731	Antepara Garcia Antonio Eleonora	Soltero	Samborondón
Cedente	09-25308033	Antepara Gurumendi Alex Armando	Casado (*)	Eloy Alfaro
Cedente	09-53365830	Antepara Gurumendi Amanda Isabel	Soltero	Guayaquil
Cedente	09-08272891	Antepara Gurumendi Dora Argentina	Casado (*)	Guayaquil
Cedente	09-28583434	Antepara Gurumendi Enrique Federico	Casado (*)	Eloy Alfaro
Cedente	09-15217905	Antepara Gurumendi Fermina Asteria	Viuvo	Daule
Cedente	09-19754945	Antepara Gurumendi Selis Enriqueta	Soltero	Daule
Cedente	09-27552059	Antepara Herrera Guillermo Navier	Soltero	Daule
Cedente	09-43005280	Antepara Mite Marino Enrique	Soltero	Naranjal
Cedente	09-26726126	Ramirez Antepara Ivan Marcelo	Soltero	Eloy Alfaro
Cesionario	09-92893087001	Glococomp Global Commerce Corp S A		Samborondón

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	28	13-Ene-2004	286	305
Propiedades	657	28-Oct-1994	3200	3205
Propiedades	863	11-May-2007	19602	19612
Propiedades	1131	28-Ago-2006	22748	22759
Propiedades	1448	11-May-2011	1	1
Propiedades	2523	23-Dic-2007	1	1
Propiedades	6863	16-Oct-2014	220024	220089
Propiedades	7176	28-Oct-2014	230410	230461
Propiedades	7195	28-Oct-2014	231067	231124
Propiedades	7200	28-Oct-2014	231283	231359
Propiedades	7896	21-Nov-2014	254333	254413
Propiedades	8462	11-Dic-2014	275558	275644
Propiedades	9020	30-Dic-2014	294895	294979
Propiedades	9022	30-Dic-2014	295022	295106

29 /33 Cesión de Derechos Hereditarios

Inscrito el : Lunes, 16 de Mayo de 2016

Tomo: 187 Folio Inicial: 88,672 - Folio Final: 88,748

Número de Inscripción: 2,494 Número de Repertorio: 1,895

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providenci Miércoles, 04 de Noviembre de 2015

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Ceden la totalidad de las cuotas hereditarias que les corresponde sobre los bienes inmuebles:

- 1) Lote Denominado La Albarrada.
- 2) Lote (Fracción o saldo) con código catastral 14-69-0-0-4-2, con una superficie de 13,945 hectáreas ubicado dentro del predio La Economía.
- 3) Lote 5 de la Hacienda María.
- 4) Lote 10 de la Hacienda María.
- 5) Lote 13 de la Hacienda María.
- 6) Lote 5-A (Saldo o resto) con código catastral 14-101-0-0-60 con una superficie de 4,56 hectáreas de la Hacienda María.

Al margen de la presente inscripción, consta la siguiente anotación: "De acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución de fecha 02 de octubre del 2019 que fuera comunicada en el Memorando No GADIMCD-SG-2096-2019-M de fecha 09 de octubre de 2019, en el sentido que se dispone notificar al Registro de la Propiedad sobre el Anuncio del Proyecto de la Construcción del vial #1 desde vía estatal E486 hasta el redondel de la urbanización Villa Club; y de la Resolución de fecha 12 de noviembre del 2019 que fuera comunicada en el Memorando No GADIMCD-SG-2564-2019-M de fecha 05 de diciembre de 2019, en el sentido que se dispone notificar al Registro de la Propiedad sobre la rectificación del Anuncio del Proyecto antes mencionado.- Daule, 05 de diciembre del 2019.- El Registrador de la Propiedad.- Firma".



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
SECRETARÍA GENERAL
CERTIFICADO QUE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DE SU ORIGINAL
HORA: 13 MAY 2021
FECHA: 13 MAY 2021
Ab. Tania Salazar Martínez
SECRETARÍA GENERAL

Ciudad	Cédula R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Cedente	09-10959158	Alvarado Antepara Luisa Patricia Gómez	Spitero	Daule
Cedente	09-10880160	Antepara Atrreaga Mariana de la Cruz	Spitero	Daule
Cedente	09-10884857	Antepara Atrreaga Rolando Fleites	Spitero	Samborombón
Cedente	09-20123196	Antepara Herrera María Cristina	Casado (S)	Guayaquil
Cedente	09-10707876	Antepara Mora Mariana Elizabeth	Spitero	Guayaquil
Cesionario	80-000000100425	Alvarado Domingo Marquina	Casado	Samborombón
Cesionario	01-00785540	Siguenza Rojas Ildelfo Gilberto	Casado	Samborombón

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	28	13-Ene-2004	286	305
Propiedades	657	26-Oct-1994	3200	3205
Propiedades	863	11-May-2007	19602	19612
Propiedades	1131	28-Ago-2006	22748	22759
Propiedades	1291	19-Feb-2015	42189	42276
Propiedades	1448	11-May-2011	1	1
Propiedades	2523	25-Dic-2007	1	1
Propiedades	8442	11-Dic-2014	274563	274646
Propiedades	8453	11-Dic-2014	275010	275095

36 / 33 **Compraventa**

Inscrito el: Lunes, 28 de Septiembre de 2020

Tomo: 235

Folio Inicial: 114,076 - Folio Final: 114,499

Número de Inscripción: 2,779

Número de Repertorio: 1,760

Oficina donde se guarda el original:

Notaría Tercera

Nombre del Cantón:

Samborombón

Fecha de Otorgamiento/Providenci

Martes, 01 de Septiembre de 2020

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Da en venta la totalidad 9.59% de los derechos y acciones hereditarias liquidados constituido por el 100% que les corresponde sobre los bienes inmuebles:

- 1) Lote 5 de la Hacienda María. (14-101-0-0-75)
- 2) Lote 10 de la Hacienda María. (14-101-0-0-23)
- 3) Lote 13 de la Hacienda María. (14-101-0-0-24)
- 4) Lote 5-A de la Hacienda María (14-101-0-0-60)
- 5) Lote Denominado La Albarrada. (14-69-0-0-1)
- 6) Lote denominado San Gerónimo. (14-69-0-0-4-2)
- 7) Solar 1 de la Manzana 23 de la Lotización La Delicia. (15-73-0-0-1)
- 8) Lote fraccionado 15-093-001/1, ubicado en el fundo conocido como La Lolita
- 9) Lote fraccionado 15-096-001/2, ubicado en el fundo conocido como La Lolita
- 10) Lote fraccionado 15-096-001/3, ubicado en el fundo conocido como La Lolita
- 11) Lote fraccionado 15-096-001/4, ubicado en el fundo conocido como La Lolita

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Ciudad	Cédula R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-02803081001	Glacemonty Global Commerce Corp S.A		Daule
Vendedor	07-4814675001	Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria Del Sector Públi		Quito

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	28	13-Ene-2004	286	305
Propiedades	567	26-Jan-1996	6938	6948
Propiedades	636	24-Oct-1994	3091	3095
Propiedades	657	26-Oct-1994	3200	3205
Propiedades	863	11-May-2007	19602	19612
Propiedades	880	27-Nov-1986	1	1
Propiedades	2523	25-Dic-2007	1	1
Propiedades	5135	28-Sep-2016	196579	196619

G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
Daule SECRETARIA GENERAL
 CERTIFICADO QUE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DE SU ORIGINAL

HORA:

FECHA:

13 MAY 2021

31 /33 Cesión de Derechos Hereditarios

Inscrito el: Jueves, 15 de Octubre de 2020

Tomo: 261 Folio Inicial: 126,559 - Folio Final: 126,637
Número de Inscripción: 3,049 Número de Repertorio: 3,166
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Samborondón
Fecha de Otorgamiento/Providenci Miércoles, 22 de Julio de 2020
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Cede y transfiere, al totalidad de la cuota hereditaria correspondiente al 0,75% sobre los bienes inmuebles a masa hereditaria.

Solar 10, ubicado en la Hacienda La María, parroquia La Aurora.
Lote 13, ubicado en la Hacienda "La María", parroquia La Aurora.
Lote 5 de la Hacienda María.
Lote 5- A hectáreas de la Hacienda María.

INFORMACION DE CUANTÍAS Y/O AVALUOS

Cuántia Cesión de Derechos Hereditarios según la sumilla: USD 23.600,00
Cuántia Cesión de Derechos Hereditarios según texto de la escritura: USD 23.600,00

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Cedente	09-05680373	Antepara Antepara Nelly Otilia	Soltero	Guayaquil
Cesionario	09-92635290001	Nuzsatag S.A		Samborondón

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	28	13-Ene-2004	286	305
Propiedades	863	11-May-2007	19602	19612
Propiedades	2523	23-Dic-2007	1	1
Propiedades	8421	10-Dic-2014	273813	273898

32 /33 Cesión de Derechos Hereditarios

Inscrito el: Jueves, 15 de Octubre de 2020

Tomo: 261 Folio Inicial: 126,707 - Folio Final: 126,830
Número de Inscripción: 3,052 Número de Repertorio: 3,164
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Samborondón
Fecha de Otorgamiento/Providenci Jueves, 23 de Julio de 2020
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Cede y transfiere, al totalidad de la cuota hereditaria correspondiente al 12,25% sobre los bienes inmuebles a masa hereditaria, fraccionado de la siguiente forma: Maria Lourdes Antepara Antepara el 0,75%, Monica Marisol Jairala Antepara con 1,50% y Bertha Germania Antepara León con el 10%

La señora Bertha Germania ANTEpara León y Maria Lourdes Antepara León, comparece en calidad de apoderada de Monica Marisol Jairala Antepara, en virtud del poder otorgado ante la Abogada María Tatiana Garcia Plaza, Notaría Vigésima Tercero el 18 de diciembre del 2014.

Solar 10, ubicado en la Hacienda La María, parroquia La Aurora.
Lote 13, ubicado en la Hacienda "La María", parroquia La Aurora.
Lote 5 de la Hacienda María.
Lote 5- A (saldo o resto) hectáreas de la Hacienda María.
Lote Albarrada jurisdicción de la parroquia Los Lojas
Lote San Gerónimo, ubicado en la parroquia Satélite La Aurora

INFORMACION DE CUANTÍAS Y/O AVALUOS

Cuántia Cesión de Derechos Hereditarios según la sumilla: USD 1.950.000,00
Cuántia Cesión de Derechos Hereditarios según texto de la escritura: USD 1.950,00

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Cedente	09-05206469	Antepara Antepara Maria Lourdes
Cedente	09-05822958	Antepara León Bertha Germania
Cedente	09-10806243	Jairala Antepara Monica Marisol
Cesionario	09-92635290001	Nuzsatag S.A

G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
Doble SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Estado Civil: Soltero Domicilio: Samborondón
FECHA: 13 MAY 2021
HORA:
Ab. Tania Salazar Martínez
SECRETARIA GENERAL

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	23	13-Ene-2004	286	305
Propiedades	657	28-Oct-1994	3200	3205
Propiedades	853	11-May-2007	19602	19612
Propiedades	880	27-Nov-1986	1	1
Propiedades	1295	19-Feb-2015	42360	42449
Propiedades	1274	20-Mar-2015	51616	51698
Propiedades	2523	23-Dic-2007	1	1
Propiedades	8451	11-Dic-2014	274923	273008

33 /33 Cesión de Derechos Hereditarios

Inscrito el: **Viernes, 16 de Octubre de 2020**

Tomo: **265**

Folio Inicial: **128,350** - Folio Final: **128,474**

Número de inscripción: **3,080**

Número de Repertorio: **3163**

Oficina donde se guarda el original:

Notaria Cuarta

Nombre del Cantón:

Samboorondón

Fecha de Otorgamiento/Providenci

Lunes, 31 de Agosto de 2020

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Cede y transfere la totalidad de la cuota hereditaria correspondiente al 3,75% sobre los lotes de terreno

Solar 10, ubicado en la Hacienda La María, parroquia La Aurora.

Lote 13, ubicado en la Hacienda "La María", parroquia La Aurora.

Lote 5 de la Hacienda María.

Lote 5-A (saldo o resto) hectáreas de la Hacienda María.

Lote Albarral, a jurisdicción de la parroquia Los Lojas

Lote San Gerónimo, ubicado en la parroquia Satélite La Aurora.

INFORMACION DE CUANTÍAS Y/O AVALUOS

Cuantía Cesión de Derechos Hereditarios según la sumilla: USD 616.055,55

Cuantía Cesión de Derechos Hereditarios según texto de la escritura: USD 616.055,55

Cuantía Solar según certificado de avalúo: USD 1.390.950,4

Cuantía Edificación según certificado de avalúo: USD 0

Total cuantía según certificado de avalúo: USD 1390.950,4

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Cedente	09-13307658	Aharrado Antipara alexandra borjaya	Soltero	Daule
Cedente	09-1376-095	Antipara Antipara may kleber	Soltero	Daule
Cedente	09-19009696	Antipara Antipara Kelly Mirinda	Soltero	Daule
Cedente	09-11642072	Gordillo Antipara Luis Alberto	Soltero	Daule
Cesionario	09-9263520001	Nursatag S.A		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	25	13-Ene-2004	286	305
Propiedades	657	28-Oct-1994	3200	3205
Propiedades	853	11-May-2007	19602	19612
Propiedades	880	27-Nov-1986	1	1
Propiedades	1297	19-Feb-2015	42474	42556
Propiedades	2523	23-Dic-2007	1	1
Propiedades	6318	15-Oct-2015	218460	218515

G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
Daule SECRETARÍA GENERAL
 CERTIFICÓ QUE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DE SU ORIGINAL

FECHA: **13 MAY 2021** HORA: **11:00**

Ab. Tania Salazar Martínez
 SECRETARÍA GENERAL

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	33		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las 09:33:20 del Miércoles, 21 de Octubre de 2020



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$12.00

Búsqueda de Gravamen: _____

Revisión de Certificado: _____

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

Ab. Daniel Molina Echanique, Mgs.

Firma del Registrador.



G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
Daule SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

FECHA: 13 MAY 2021 HORA: _____

Ab. Tania Salazar Martínez
SECRETARIA GENERAL

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



Calles Padre Aguirre entre Sucre y Bolívar, Daule, Ecuador
Teléfono: (+593-4) 279-6658 / 279-5134
www.daule.gob.ec

Daule, 2 de octubre de 2019
Memorandum No. 001-ICOP--2019

Señor Doctor
Wilson Fidel Cañizares Villamar
ALCALDE
En su despacho.

Asunto: Anuncio del Proyecto para la "CONSTRUCCIÓN DEL VIAL #1 DESDE LA VIA ESTATAL E486 HASTA EL REDONDEL DE LA URBANIZACIÓN VILLA CLUB".

De mi consideración:

En atención al Memorandum N° GADIMCD-SG-1943-A-2019-M, suscrito por la Abg. Martha Tania Marilyn Salazar Martínez, donde me notifica que mediante Resolución GADIMCD-ALC-0172-2019, el Sr. Alcalde Dr. Wilson Fidel Cañizares Villamar me delega el acto administrativo Anuncio de proyecto para la "CONSTRUCCIÓN DEL VIAL #1 DESDE LA VIA ESTATAL E486 HASTA EL REDONDEL DE LA URBANIZACIÓN VILLA CLUB".

Extiendo mediante la presente el Anuncio de proyecto respectivo para proceder con los trámites necesarios y de expropiación total o parcial de los predios afectados.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Jorge L. Navarrete A.
Ing. Civ. Jorge Luis Navarrete Aguas
INGENIERO CIVIL DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

C.c.
Director de Obras Públicas
Archivo.

2 OCT 2019 16:30
Andrés
FIRMA

G.A.D.I.M. DEL CANTÓN DAULE
SECRETARÍA GENERAL
CERTIFICO Que este documento
es fiel copia de su original.

FECHA: 14 OCT 2019 HORA: 16:30

Ab. Tania Salazar Martínez
SECRETARÍA GENERAL



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

Sr. Ing. Jorge Luis Navarrete Aguas
INGENIERO CIVIL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN
DAULE
CONSIDERANDO

QUE, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, publicada en el suplemento de Registro Oficial NO. 790 del 5 de Julio de 2016 consagra en el artículo 60 como uno de los Instrumentos para regular el mercado de suelo el "anuncio del proyecto".

QUE, el Artículo 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que regula el procedimiento para la declaratoria de utilidad pública, y cuyo texto es producto de la sustitución ordenada por el artículo 5 de la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 966 del 20 de marzo del 2017, dispone que: A la declaratoria se adjuntará el certificado del registrador de la propiedad; el avalúo establecido por la dependencia de Avalúos y catastro; la certificación presupuestaria acerca de la existencia y disponibilidad de los recursos necesarios para el efecto; y el anuncio del proyecto en el caso de construcción de obras de conformidad con la ley que regula el uso de suelo.

QUE, el artículo 66 de la Ley de Ordenamiento indicada determina respecto del anuncio del proyecto lo siguiente:

El anuncio del proyecto es el instrumento que permite fijar el avalúo de los inmuebles dentro de la zona de influencia de obras públicas, el valor de la fecha del anuncio público de las respectivas obras, a fin de evitar el pago de un sobreprecio en caso de expropiaciones inmediatas o futuras.

El anuncio será obligatorio y se realizará mediante acto administrativo que será publicado en un diario de amplia circulación en la localidad donde se realizará la obra, en la página electrónica institucional y será notificado al propietario del predio, la dependencia de avalúos y catastro del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano y al registrador de la propiedad, en el que establecerá el área de influencia del proyecto y su plazo de inicio, que no será superior a tres años desde su notificación.

En el caso de no concretarse el proyecto anunciado, en el plazo establecido en el Inciso anterior, el acto administrativo quedará de oficio sin efecto, debiendo notificarlo a la dependencia de avalúo y catastros del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado municipal, a los propietarios de los predios afectados y al registrador de la propiedad.

QUE, por ser el anuncio del proyecto un acto administrativo, el mismo debe ser motivado, ya que constituye un acto de poder público, de acuerdo con el artículo 76 numeral 7 (etra l) de la Constitución de la República;

QUE, mediante Resolución GADIMCD-ALC-0172-2019 del 20 de septiembre del 2019, el Alcalde del Cantón Daule, en ejercicio de la competencia prevista en el artículo 60 letra l) del COOTAD me ha delegado la facultad para realizar el anuncio del proyecto y demás actos relacionados directamente con el mismo, de acuerdo con el artículo 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, en concordancia con lo estipulado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

QUE, a efectos de realizar el anuncio del proyecto transcribo el área de influencia y el plazo del inicio, presentado en los estudios propuestos por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Daule.



GADIM DEL CANTÓN DAULE
SECRETARÍA GENERAL
CERTIFICACIÓN Que este documento
es fiel copia de su original.

FECHA: 14 OCT 2019 HORA:
GADIM MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
SECRETARÍA GENERAL
Ab. Tania Salazar Martínez
SECRETARÍA GENERAL

FECHA: 13 MAY 2021 HORA:
SECRETARÍA GENERAL

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

Definición del área referencial

En el marco de la gestión ambiental, uno de los aspectos básicos es la definición del área donde se realizará el levantamiento de información de la línea base en el ámbito físico, biótico, socioeconómico y cultural que se relacionan con el desarrollo de una obra, proyecto o una actividad económica o productiva en general, por consiguiente surge la necesidad de establecer límites geográficos donde realizar la identificación de la información relacionada con los componentes. Esta área puede incluir, entre otros, las cuencos hidrográficas, los ecosistemas y las unidades territoriales.

Bajo este contexto la delimitación del área referencial para el levantamiento de información para el diagnóstico ambiental del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL VIAL #1 DESDE VIA ESTATAL E486 HASTA EL REDONDEL DE LA URBANIZACIÓN VILLA CLUB", se estableció de acuerdo a la siguiente información:

•Jurisdicción político administrativa.

•Certificado de Intersección.

•Coordenadas Especificas del proyecto.

Determinación del Área Referencial

Jurisdicción político administrativa

El proyecto Municipal de CONSTRUCCIÓN DEL VIAL #1 DESDE VIA ESTATAL E486 HASTA EL REDONDEL DE LA URBANIZACIÓN VILLA CLUB, permitirá beneficiar a toda la población de la Parroquia Urbana Satélite La Aurora.

Ubicación Política - administrativa

Cantón	Provincia	Sector	Parroquia
Daule	Guayas	Terrenos de Cía. Fanbercell, Manobanda Cedeño Sixto Jorge, Gutierrez Lliguin Cesar Rafael y Teuezaca Quinche Silvia Rosario, Jaira In Anterpara Monica, Anterpara León Jeronimo Victoriano Hdros., Glocomcorp Global Commerce Corp S.A., Siguenza Rojas Kleber Gilberto y Alvarado Durango Margarita, Fideicomiso Inmobiliario Cittavento, Agrícolas Aurora Asociación de trabajadores, Compañía Grupcarsa S.A.	Parroquia Urbana Satélite La Aurora



G.A.O.M. DEL CANTÓN DAULE
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO
es fiel copia de su original.

HORA: 14 OCT 2021
G.A.O.M. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Ab. Tania Salazar Martínez
SECRETARIA GENERAL
FECHA: 14 OCT 2021 HORA: 14 OCT 2021

Ab. Tania Salazar Martínez
SECRETARIA GENERAL

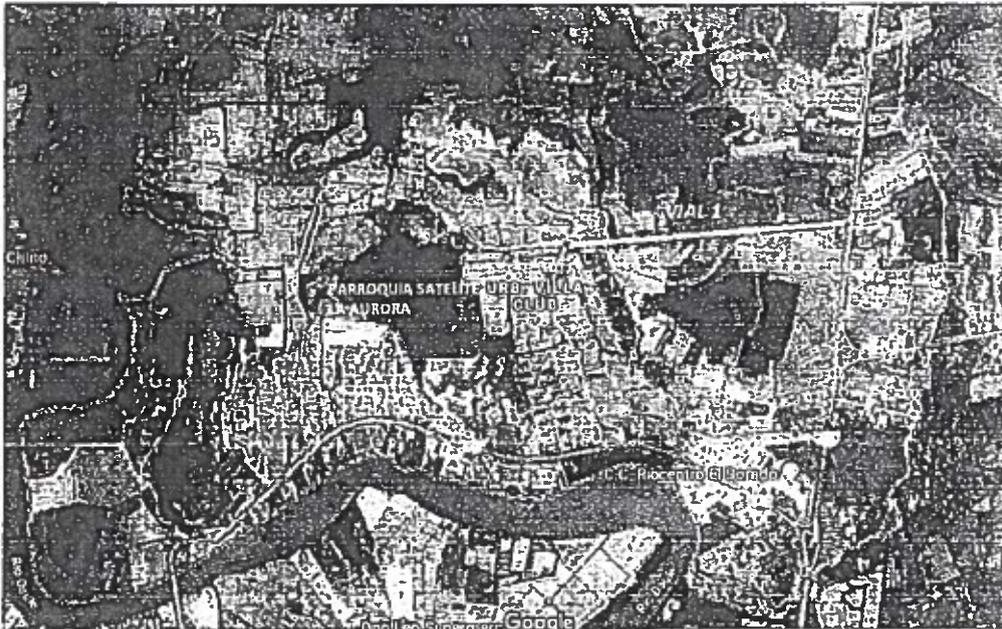
ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

Certificado de intersección

De acuerdo a lo establecido en el certificado de intersección MAE-SUA-RA-CGZ5-DPAG-2019-234897 emitido por el Ministerio del Ambiente el proyecto No Intersecta, con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), Bosques y Vegetación Protectora (BVP) y Patrimonio forestal del Estado (PFE).

MAPA DE UBICACIÓN DEL PROYECTO



Parroquia Urbana Satélite La Aurora

G.A.D.M. DEL CANTÓN DAULE
SECRETARÍA GENERAL
CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

FECHA:

14 OCT 2019

HORA

Ab. Tania Salazar Martínez
SECRETARÍA GENERAL



G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
SECRETARÍA GENERAL
CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

FECHA:

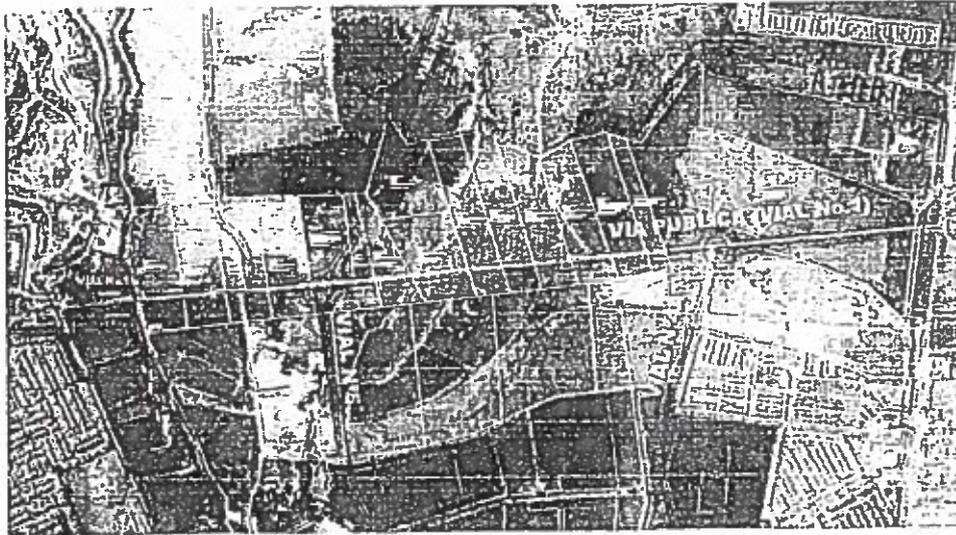
13 MAY 2019

HORA:

Ab. Tania Salazar Martínez
SECRETARÍA GENERAL

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**



Área de Influencia

El área de influencia es "El espacio donde se presentan los posibles impactos ambientales y sociales derivados de la implementación de un Proyecto". Sin embargo el alcance del concepto de área de influencia puede ser notablemente relativo.

El área de influencia o entorno constituye la fracción del ambiente que interacciona con el proyecto en términos de entradas (recursos, mano de obra, espacio) y salidas (residuos y emisiones, empleo, rentas) y, en general, en términos de provisor de oportunidades, generador de condicionantes y receptor de efectos.

En este sentido, es imposible una delimitación geográfica precisa, ya que puede variar ampliamente en función de los factores señalados. La decisión simple de establecer un círculo de influencia de radio más o menos amplio alrededor de la unidad de estudio no tiene validez alguna.

En términos socioeconómicos, el área de influencia de la "CONSTRUCCIÓN DEL VIAL #1 DESDE VIA ESTATAL E486 HASTA EL REDONDEL DE LA URBANIZACIÓN VILLA CLUB", puede extenderse desde su ubicación puntual, hasta varios kilómetros, ya que no se restringe al criterio espacial de las ubicaciones de la zona específica de operación, sino a la dinámica de intervención e interacción con la estructura social de los grupos que ejercen derechos de uso sobre el territorio donde se construirán las canchas, a esto sumado el beneficio que generará la construcción de este Vial #1 para el desarrollo en el Cantón y los movimientos sociales vinculados al mismo.

Si se considera como el área de influencia aquella donde se manifiestan los impactos generados por los proyectos, el área de influencia directa de un proyecto, constituye el área o espacio de intervención, donde de modo directo e inmediato se manifiestan los impactos por el ingreso de maquinaria y equipos, generación de polvo, aumento de niveles de ruido, posibles derrames puntuales de combustibles y aceites, descargas líquidas, generación de desechos, etc., todo esto circunscrito al área autorizada por el reglamento ambiental.



CANTÓN DAULE
SECRETARÍA GENERAL
CERTIFICO Que este documento
es fiel copia de su original.

FECHA: 14 OCT 2019 HORA:

G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
Ab. Tania Salazar Martínez SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

FECHA: 13 MAY 2021 HORA:

Ab. Tania Salazar Martínez
SECRETARÍA GENERAL

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

Limite del Proyecto: Se determina por el tiempo, el espacio y alcance que comprende la construcción y operación de un proyecto determinado. Para esta definición, se limita la escala espacial al espacio físico donde se manifiestan los impactos ambientales, mismos que dependen de la etapa o fase del proyecto.

La escala temporal se divide en dos momentos: en primer lugar, el tiempo necesario para la construcción del Vial #1 y además de obras complementarias que incluirán, áreas de depósito del material excavado (escombreras), campamentos temporales, etc. Los límites del proyecto durante la operatividad del proyecto incluirán las obras de carácter permanente que excluirán campamentos temporales, vías de acceso habilitadas para la etapa constructiva y escombreras.

Limites Espaciales y Administrativos: Está relacionado con los límites Jurídico Administrativos donde se Construirá el mencionado Vial #1.

CANTÓN	PARROQUIA	SECTOR	COORDENADAS	
			ESTE	OESTE
DAULE	URBANA SATELITE LA AURORA	GUTIERREZ LLIGUIN CESAR RAFEL, TENEZACAQUINCHE SILVIA ROSARIO	623483.65	9775210.25
			623563.57	9775211.05
			623581.34	9775209.9
			623613.67	9775210.06
			623618.97	9775172.51
			623583.96	9775172.16
			623563.98	9775170.45
			623491,00	9775169.72
			623488.34	9775181.9
DAULE	URBANA SATELITE LA AURORA	FANBERCELL S.A.	623613.67	9775210.06
			623736.18	9775211.29
			623741.57	9775173.75
			623618.97	9775172.51
DAULE	URBANA SATELITE LA AURORA	FANBERCELL S.A.	623736.18	9775211.29
			623780.66	9775211.74
			623831.45	9775211.74
			623859.9	9775212.54
			623865.06	9775174.63
			623837.93	9775174.36
			623774.75	9775173.89
			623741.57	9775173.75
DAULE	URBANA SATELITE LA AURORA	FANBERCELL S.A.	623859.9	9775212.54
			623918.62	9775213.13
			623936.41	9775214.35
			623962.04	9775225.39
			623981.4	9775244.55



G.A.D.M. DEL CANTÓN DAULE
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO Que este documento es una copia verdadera de la original que se encuentra en el expediente de la MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
SECRETARIA GENERAL
FECHA: 14 OCT 2024
HORA: 15:00
Ab. Tania Salazar Martínez
SECRETARIA GENERAL

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

			623995.07	9775149.3
			623955.92	9775177.06
			623932.81	9775175.85
			623912.92	9775175.12
			623865.06	9775174.63
DAULE	URBANA SATELITE LA AURORA	ANTEPARA LEON JERONIMO VICTORIANO HDROS., GLOCOMCORP GLOBAL COMMERCE CORP S.A., SIGUENZA ROJAS KLEBER, ALVARADO DURANGO MARGARITA	623981.4	9775244.55
			624009.7	9775254.2
			624025.45	9775258.29
			624037.68	9775266.01
			624086.2	9775241.44
			624100.65	9775230.43
			624114.44	9775228.56
			624119.66	9775191.27
			624090.86	9775188.75
			624060.59	9775173.62
DAULE	URBANA SATELITE LA AURORA	JAIRALA ANTEPARA MONICA	623995.07	9775149.3
			624114.44	9775228.56
			624172.29	9775233.63
			624180.82	9775196.64
DAULE	URBANA SATELITE LA AURORA	MANOBANDA CEDEÑO SIXTO JORGE	624119.66	9775191.27
			624172.29	9775233.63
			624274.85	9775242.63
DAULE	URBANA SATELITE LA AURORA	MANOBANDA CEDEÑO SIXTO JORGE	624294.00	9775206.56
			624180.82	9775196.64
			624274.85	9775242.63
DAULE	URBANA SATELITE LA AURORA	MANOBANDA CEDEÑO SIXTO JORGE	624442.25	9775257.31
			624453.8	9775220.58
			624294.00	9775206.56
DAULE	URBANA SATELITE LA AURORA	MANOBANDA CEDEÑO SIXTO JORGE	624442.25	9775257.31
			624539.2	9775265.81
			624550.25	9775229.03
DAULE	URBANA SATELITE LA AURORA	ANTEPARA LEON JERONIMO VICTORIANO HDROS., GLOCOMCORP GLOBAL COMMERCE CORP S.A., SIGUENZA ROJAS KLEBER, ALVARADO DURANGO MARGARITA	624453.8	9775220.58
			624539.2	9775265.81
			624633.93	9775274.12
			624645.18	9775237.36
DAULE	URBANA SATELITE LA AURORA	FIDEICOMISO INMOBILIARIO CITTAVENTO	624550.25	9775229.03
			624633.93	9775274.12
			624738.73	9775283.31
DAULE	URBANA SATELITE LA AURORA	FIDEICOMISO INMOBILIARIO CITTAVENTO	624750.15	9775246.56



G.A.D.M. DEL CANTÓN DAULE
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO Que este documento
es fiel copia de su original.

G.A.D.M. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
SECRETARIA GENERAL
FECHA: 14 OCT 2019 HORA: 12:27
CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Ab. Tania Salazar Martínez 2025
SECRETARIA GENERAL

Tania Salazar Martínez
SECRETARIA GENERAL

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

Límites Ecológicos: Están determinados por las escalas temporales y espaciales, sin limitarse al área constructiva donde los impactos pueden evidenciarse de modo inmediato, sino que se extiende más allá en función de potenciales impactos que puede generar un proyecto; así las emisiones atmosféricas pueden tener un ámbito local e inclusive regional lo cual dependerá de la etapa del proyecto. El consecuente aumento de erosión, la afectación por posibles fugas o derrames de productos, afectación por el incremento en los niveles de ruido cuyo radio de influencia será determinado hasta que dicho nivel sea igual o similar al nivel de ruido de fondo que fue establecido, pudiendo de esta manera confirmar los niveles de ruido preliminares medidos durante el presente estudio, finalmente el área de influencia de afectación a la flora y fauna estará en relación directa con las áreas desbrozadas y el incremento en los niveles de ruidos generados por las actividades constructivas. Durante la etapa Constructiva y mantenimiento del Vial #1, el área de influencia podrá variar especialmente en lo referente a los niveles de ruido y la emisión de contaminantes atmosféricos, considerando que durante esta se tendrá como fuentes significativas de emisiones.

Área de Influencia Directa

Se entiende por Área de Influencia Directa, como "...el ámbito geográfico donde se presentará de manera evidente los impactos ambientales y socioculturales"; al respecto es importante indicar que la determinación exacta de la extensión de los impactos es un proceso técnico complejo y casi imposible de realizar. Por lo tanto para entender esto, se dividirá el área de influencia en: área de influencia directa y área de influencia indirecta.

Antes de definir estas áreas se debe tener claro el concepto de impacto ambiental que es definido como la alteración, favorable o desfavorable, en el medio o en un componente del medio, fruto de una actividad o acción, por lo tanto bajo el criterio físico de los potenciales impactos ambientales.

El área de influencia directa es el ámbito espacial donde de manera evidente se manifiestan los impactos socio-ambientales. Sin embargo, la determinación exacta de la extensión de los impactos es un proceso técnico complejo y difícil de determinar, en todo caso la definición está directamente relacionada con las características, magnitud y etapa de un proyecto y con las condiciones ambientales del área de implementación.

Bajo estos conceptos el área de influencia directa para este proyecto ha sido considerado toda la población cercana al proyecto es decir las Urbanizaciones como Villa Club, Urbanización Napoll, Urbanización Cataluña, Urbanización Laguna Azul, Casa Laguna, Urbanización Málaga así como también otros terrenos privados que se dedican a las actividades agrícolas, las cuales se beneficiaría con la "CONSTRUCCIÓN DEL VIAL #1 DESDE VIA ESTATAL E486 HASTA EL REDONDEL DE LA URBANIZACIÓN VILLA CLUB", siendo esta el área donde se manifestarán de manera directa los impactos relacionados a las emisiones atmosféricas generación de polvo, aumento de niveles de ruido, derrames de combustibles menores, descargas de aguas negras y grises, incremento en la sedimentación, actividades de desbroce y movimiento de tierras que puedan afectar al ambiente. Durante la etapa operativa y de mantenimiento, el área de influencia directa comprenderá en sí la zona donde está asentado el proyecto donde se manifestarán las afectaciones por el incremento de los niveles de ruido, emisiones atmosféricas y generación de desechos.



CANTÓN DEL CANTÓN DAULE
SECRETARÍA GENERAL
CERTIFICADO QUE ESTE DOCUMENTO
ES UNA COPIA DE SU ORIGINAL.

FECHA: 14 de Mayo 2019 HORA: 10:00 AM
SECRETARÍA GENERAL
Ab. Tania Salazar Martínez
SECRETARÍA GENERAL
FECHA: 15 de Mayo 2019 HORA: 10:00 AM

Ab. Tania Salazar Martínez
SECRETARÍA GENERAL

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

Desde el punto de vista socioeconómico, el área de influencia directa del proyecto de construcción del Vial #1, es solo para los propietarios del terreno. En las Siguiete Figura se presenta el área influencia directa del proyecto.

AREA DE INFLUENCIA DIRECTA DEL PROYECTO



Área de Influencia Indirecta

Si la determinación del área de influencia directa en forma cuantitativa resulta compleja, mucho más será determinar la extensión geográfica a los cambios o efectos que la Construcción del Vial 1 generará sobre los componentes naturales y sociales del entorno. Si el área de influencia directa es el espacio donde se presentan los impactos de modo evidente, el área de influencia indirecta viene a constituir el entorno donde la influencia es menor o los impactos pueden ser mitigados de forma más efectiva. Bajo esta concepción, y de manera práctica, el área de influencia indirecta incluye a los sectores aledaños en donde se implementaran las mismas.

La definición de área de influencia indirecta toma también en cuenta las relaciones e interrelaciones que se desarrollan en el ámbito social y cultural, ya que las relaciones en el ámbito social van más allá de un área determinada por la necesidad de intercambio o relacionamiento, donde los centros o comunidades se constituyen en los ejes de la dinámica social y económica. En relación a esta base conceptual, el área de influencia indirecta constituye toda la población perteneciente a la Parroquia Urbana Satélite La Aurora del Cantón Daule y comunidad que transita por vía 486.



GAOIM DEL CANTON DAULE.
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO Que este documento
es fiel copia de su original.

FECHA: 14 OCT 2019 HORA: _____

Ab. Tania Salazar Martínez SECRETARIA GENERAL MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
SECRETARIA GENERAL CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

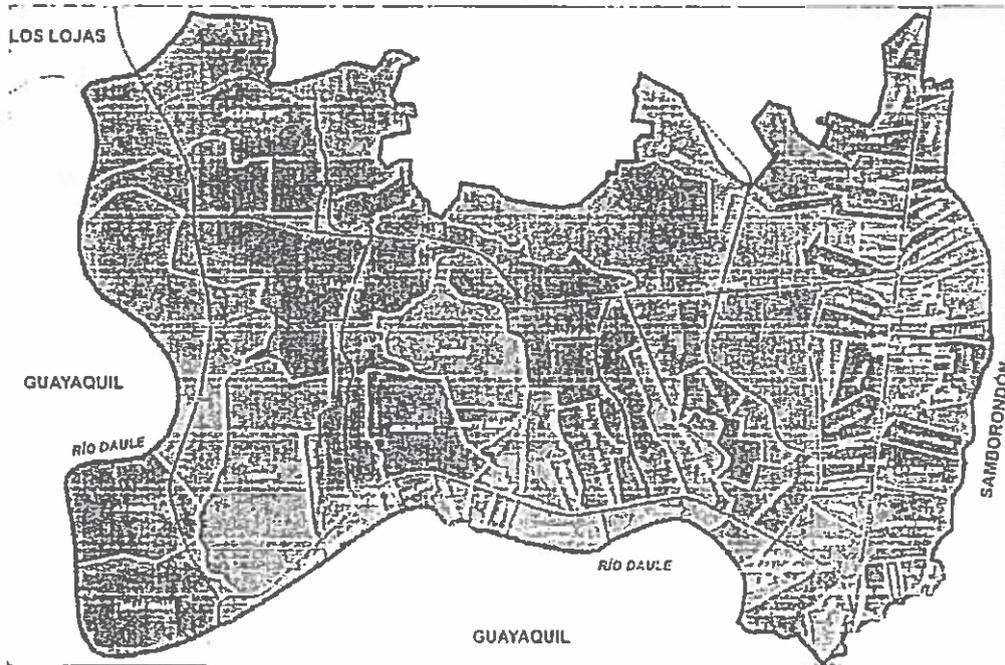
FECHA: 13 MAY 2021 HORA: _____

Ab. Tania Salazar Martínez SECRETARIA GENERAL

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

AREA DE INFLUENCIA INDIRECTA DEL PROYECTO



El plazo de inicio establecido para el proyecto está programado de conformidad con la elaboración del POA y PAC correspondiente.

QUE, el proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL VIAL #1 DESDE VIA ESTATAL E486 HASTA EL REDONDEL DE LA URBANIZACIÓN VILLA CLUB", en lo que respecta al Cantón Daule expropia al predio signado con el código catastral que se detalla a continuación:

Parroquia Urbana Satélite La Aurora del Cantón Daule: Cód. Cast. 14-101-0-0-10 a nombre de Compañía FANBERCELL S.A.

Parroquia Urbana Satélite La Aurora del Cantón Daule: Cód. Cast. 14-101-0-0-11 a nombre de Compañía FANBERCELL S.A.

Parroquia Urbana Satélite La Aurora del Cantón Daule: Cód. Cast. 14-101-0-0-12 a nombre de MANOBANDA CEDEÑO SIXTO JORGE.

Parroquia Urbana Satélite La Aurora del Cantón Daule: Cód. Cast. 14-101-0-0-13 a nombre de GUTIERREZ LLIGUIN CESAR RAFAEL Y TENEZACA QUINCHE SILVIA ROSARIO.

Parroquia Urbana Satélite La Aurora del Cantón Daule: Cód. Cast. 14-101-0-0-16 a nombre de JAIRALA ANTEPARA MONICA.

G.A.D.M. DEL CANTON DAULE
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO Que este documento
es fiel copia de su original.

FECHA: 14 OCT 2019 HORA: _____

Ab. Tania Salazar Martínez
SECRETARIA GENERAL
D.J. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

FECHA: 13 MAY 2021 HORA: _____

Ab. Tania Salazar Martínez
SECRETARIA GENERAL



**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

Parroquia Urbana Satélite La Aurora del Cantón Daule: Cód. Cast. 14-101-0-0-23 a nombre de ANTEPARA LEON JERONIMO VICTORIANO HDROS., GLOCOMCORP GLOBAL COMMERCE CORP S.A., SIGUENZA ROJAS KLEBER GILBERTO Y ALVARADO DURANGO MARGARITA.

Parroquia Urbana Satélite La Aurora del Cantón Daule: Cód. Cast. 14-101-0-0-24 a nombre de ANTEPARA LEON JERONIMO VICTORIANO HDROS., GLOCOMCORP GLOBAL COMMERCE CORP S.A., SIGUENZA ROJAS KLEBER GILBERTO Y ALVARADO DURANGO MARGARITA.

Parroquia Urbana Satélite La Aurora del Cantón Daule: Cód. Cast. 14-101-0-0-27 a nombre de Compañía FANBERCELL S.A.

Parroquia Urbana Satélite La Aurora del Cantón Daule: Cód. Cast. 14-101-0-0-30 a nombre de FIDEICOMISO INMOBILIARIO CITTAVENTO.

Parroquia Urbana Satélite La Aurora del Cantón Daule: Cód. Cast. 14-101-0-0-31 a nombre de FIDEICOMISO INMOBILIARIO CITTAVENTO.

Parroquia Urbana Satélite La Aurora del Cantón Daule: Cód. Cast. 14-101-0-0-7 a nombre de MANOBANDA CEDEÑO SIXTO JORGE.

Parroquia Urbana Satélite La Aurora del Cantón Daule: Cód. Cast. 14-101-0-0-75 a nombre de ANTEPARA LEON JERONIMO VICTORIANO HDROS., GLOCOMCORP GLOBAL COMMERCE CORP S.A., SIGUENZA ROJAS KLEBER GILBERTO Y ALVARADO DURANGO MARGARITA.

Parroquia Urbana Satélite La Aurora del Cantón Daule: Cód. Cast. 14-101-0-0-78 a nombre de ANTEPARA GARCIA PEDRO ARTURO.

Parroquia Urbana Satélite La Aurora del Cantón Daule: Cód. Cast. 14-101-0-0-8 a nombre de MANOBANDA CEDEÑO SIXTO JORGE.

Parroquia Urbana Satélite La Aurora del Cantón Daule: Cód. Cast. 14-70-0-0-1 a nombre de COMPAÑIA GRUPCARSA S.A.

Parroquia Urbana Satélite La Aurora del Cantón Daule: Cód. Cast. 13-92-0-0-1 a nombre de AGRICOLAS AURORA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES.

Por las consideraciones expuestas, investido de la facultad contenida en mediante Resolución GADIMCD-ALC-0172-2019 del 20 de septiembre del 2019, emitida por la Máxima Autoridad Municipal delegó al suscrito la facultad de emitir el Anuncio del Proyecto de la obra antes mencionada.



G.A.D.I.M. DEL CANTÓN DAULE
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO Que este documento
es fiel copia de su original.

FECHA: 14 OCT 2019 HORA: 2

Ab. Tania Salazar Martínez
SECRETARIA GENERAL

G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

FECHA: 13 MAY 2021 HORA: 2

Ab. Tania Salazar Martínez
SECRETARIA GENERAL

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

RESUELVE

PRIMERO.- REALIZAR EL ANUNCIO DEL PROYECTO respecto de la "CONSTRUCCIÓN DEL VIAL #1 DESDE VIA ESTATAL E486 HASTA EL REDONDEL DE LA URBANIZACIÓN VILLA CLUB".

Este anuncio del proyecto permitirá fijar el avalúo de los inmuebles dentro de la zona de influencia de la obra a ejecutarse al valor de la fecha de este anuncio público.

SEGUNDO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN de este anuncio del proyecto en un medio de comunicación en el Cantón Daule y en la página electrónica de esta Municipalidad.

TERCERO.- DISPONER LA NOTIFICACIÓN DE ESTE ANUNCIO a los propietarios de los predios necesarios para la ejecución del proyecto signado con los códigos catastrales antes mencionados; como también al Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule y al Registrador de la Propiedad de Daule.

CUARTO.- De las publicaciones y de las notificaciones antes referidas ENCÁRGUESE LA SECRETARIA GENERAL. Su titular será responsable del cumplimiento efectivo de tales actos.

DADO Y FIRMADO EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON DAULE A LOS DOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2019.

Jorge Luis Navarrete Aguas

Sr. Ing. Jorge Luis Navarrete Aguas

INGENIERO CIVIL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE



G.A.D.I.M. DEL CANTÓN DAULE
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO Que este documento
es fiel copia de su original.

FECHA: 14 OCT 2019 HORA: 2:00

Ab. Tania Salazar Martínez
SECRETARIA GENERAL



G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

FECHA: 13 MAY 2021 HORA: 5:00

Ab. Tania Salazar Martínez
SECRETARIA GENERAL

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0910240365

Nombres del ciudadano: ANTEPARA GARCIA REINA DE LA CRUZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/PASCUALES

Fecha de nacimiento: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ANTEPARA ROJAS ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GARCIA CANTO DOLORES MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE JUNIO DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE MAYO DE 2021

Emisor: OLGA VIOLETA HAZ VILLAGRAN - GUAYAS-DAULE-NT 3 - GUAYAS - DAULE



N° de certificado: 24542266866



215-422-66866

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIÓN GENERAL DE ECUATORIANOS
CONSTITUCIÓN Y DECLARACIÓN

091024036-5

Ciudadana
ANTHARRA GARCIA
SERENA DE LA CRUZ
CALLE PASTAZA
SANTAY
SANTAY
PASTAZA
FICHA REGISTRADA 1985-05-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO FEMEA
ESTADO CIVIL SOLTERO




IDENTIFICACION

PROFESION/OCCUPACION ESTUDIANTE

ANTHARRA GARCIA SERENA DE LA CRUZ
CALLE PASTAZA
SANTAY
PASTAZA
FICHA REGISTRADA 1985-05-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO FEMEA
ESTADO CIVIL SOLTERO





CERTIFICADO DE VOTACION 11 ABRIL 2021

Provincia: OAJAYAS
Circunscripción: 2
Cantón: BAMBORONDÓN
Parroquia: BAMBORONDÓN
Zona: 1
Junta No: 0003 FERRERINO

7720000



ANTHARRA GARCIA SERENA DE LA CRUZ



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0910716067

Nombres del ciudadano: ANTEPARA GARCIA FAUSTO GERMAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/PASCUALES

Fecha de nacimiento: 13 DE SEPTIEMBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MAQUILON MORA JUANA ENRIQUETA

Fecha de Matrimonio: 22 DE ABRIL DE 2016

Nombres del padre: ANTEPARA ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GARCIA DOLORES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE ABRIL DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE MAYO DE 2021

Emisor: OLGA VIOLETA HAZ VILLAGRAN - GUAYAS-DAULE-NT 3 - GUAYAS - DAULE



Fausto Antepara Garcia

N° de certificado: 219-422-67374



219-422-67374



Eco. Rodrigo Aviles J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION
 N. 091071606-7

CIUDADAÑIA
 ANTEPARA GARCIA FAUSTO GERMAN
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 QUAYAS
 QUAYACUCEL
 PASCUALES
 FECHA DE NACIMIENTO 1984-08-13
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 JUANA ENRIQUETA
 MACQUELON ROCA



INSTRUCCION REGISTRARTE
 ANTE LOS Y NOTARIOS DEL MUNICIPIO
 ANTEPARA ROJAS ENRIQUE
 ANTEPARA ROJAS ENRIQUE
 GARCIA CANTO DOLORES MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION:
 QUAYACUCEL
 2018-04-22
 FECHA DE FIRMACION:
 2020-04-22

PROFESION: COMPAÑON
 TESTUANTE
 V133891222

Juan Pablo Roca



CERTIFICADO DE VOTACION
 24 - MARZO - 2019

0002 M 0002 - 047 0918716067
 IDENTIFICACION CENSALACION

ANTEPARA GARCIA FAUSTO GERMAN
 APellidos y Nombres

PROVINCIA: QUAYAS
 CANTON: QUAYACUCEL
 CIRCULO: COMPAÑON 3
 PARROQUIA: ROCA

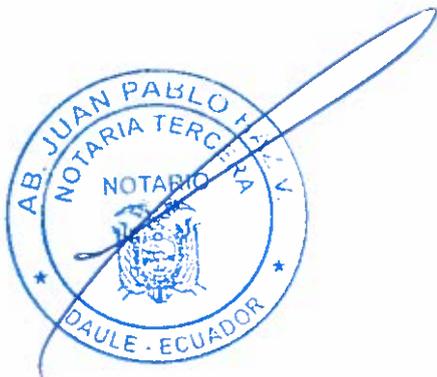


ELECCIONES
 PARLAMENTO
 2019

CIUDADANO:
 ESTE DOCUMENTO
 ASESORADO QUE
 USUO SUPLENTE
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019



NOTARIAL CELIA IV



**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0905664264

Nombres del ciudadano: ANTEPARA LEON ZOILA TOMASA

Condición del cedulado: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/PASCUALES

Fecha de nacimiento: 28 DE OCTUBRE DE 1935

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ANTEPARA ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LEON CRISTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE ENERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE MAYO DE 2021

Emisor: OLGA VIOLETA HAZ VILLAGRAN - GUAYAS-DAULE-NT 3 - GUAYAS - DAULE



Zoila Leon Antepara



Eco. Rodrigo Avilés J.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0906644570

Nombres del ciudadano: ANTEPARA GARCIA PEDRO ARTURO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/PASCUALES

Fecha de nacimiento: 29 DE JUNIO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANTEPARA LEON ELSA FRANCIA

Fecha de Matrimonio: 16 DE MAYO DE 1986

Nombres del padre: ANTEPARA ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GARCIA DOLORES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE FEBRERO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE MAYO DE 2021

Emisor: OLGA VIOLETA HAZ-VILLAGRAN - GUAYAS-DAULE-NT 3 - GUAYAS - DAULE



N° de certificado: 113-432-66556



Eco. Rodrigo Avilés J.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

090664457-0



TIPO DE CIUDADANIA
NOMBRES Y APELLIDOS
ANTEPARA GARCIA
PEDRO ARTURO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PASCUALES

FECHA DE NACIMIENTO 1958-06-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
EL SA FRANCIA
ANTEPARA LEON



ESPECIAL

AGRICULTOR

ANTEPARA ENRIQUE

GARCIA DOLORES

GUAYAQUIL
2016-02-22

2025-02-22

Enrique Garcia

Antepara Leon



0002 M

0002 - 158

0906644570

ANTEPARA GARCIA PEDRO ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA GUAYAS

CANTON SAMBORONDON

PARROQUIA LA PUNTILLA(SATEUTE)

Antepara Leon



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0907726954

Nombres del ciudadano: ANTEPARA GARCIA ANGEL ENRIQUE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 25 DE AGOSTO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ANTEPARA ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GARCIA DOLORES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE FEBRERO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE MAYO DE 2021

Emisor: OLGA VIOLETA HAZ VILLAGRAN - GUAYAS-DAULE-NT 3 - GUAYAS - DAULE



Enrique Angel Garcia

N° de certificado: 214-422-66806



214-422-66806

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION FIDEIATARIA

090772695-4

CITIZENSHIP
 CIUDADANES
 FULL NAME
 ANTEPARA GARCIA
 ANGEL ENRIQUE

PLACE OF BIRTH
 QUAYAS
 QUAYAS
 PEDRO GARINO (CONCEPCION)

DATE OF BIRTH
 1980-09-05

NATIONALITY
 ECUATORIANA

SEX
 M

CIVIL STATUS
 SOLTERO




IDENTIFICACION
 BASICA

IDENTIFICACION
 EMPLEADO

APPELLATE AND SURNAME
 ANTEPARA ENRIQUE

APPELLATE AND SURNAME OF THE MOTHER
 GARCIA DOLORES

SEX AND DATE OF BIRTH
 DAULE
 2018-09-05

PLACE OF BIRTH
 2018-09-05

Compania de Seguros



CERTIFICADO DE
 VOTACION FIDELITARIA

PROGRAMA
 QUAYAS

DIRECCION
 2

CANTON
 QUAYAS

PRESENCIA
 PASCUALES

SEX
 MASCULINO

090772695-4

ANTEPARA GARCIA ANGEL ENRIQUE




ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0905161204

Nombres del ciudadano: ANTEPARA GARCIA CARLOS ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/PASCUALES

Fecha de nacimiento: 11 DE NOVIEMBRE DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ANTEPARA ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GARCIA DOLORES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE JULIO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE MAYO DE 2021

Emisor: OLGA VIOLETA HAZ VILLAGRAN - GUAYAS-DAULE-NT 3 - GUAYAS - DAULE



Carlos Antepara Garcia



Rodrigo Avilés J.

Eco. Rodrigo Avilés J.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

N. 090516120-4

CEDULA DE CIUDADANIA
 ANTEPARRA GARCIA
 CARLOS ALBERTO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 PERIMALES

FECHA DE EMISIÓN: 18-04-11-11
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO



INSTITUCIÓN: **BASIS**
 CATEGORÍA: **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PROJE:
ANTEPARRA GARCIA
ANTHONY ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
GARCIA DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
DURAN
2014-07-02

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2016-07-02

Carlos Alberto Garcia

CERTIFICADO DE VOTACION 11 ABRIL 2011

provincia: **GUAYAS**

parroquia parroquia: **3**

cantón: **DURAN**

Municipio: **ELON ALFARO DURAN**

zona: **11**

sexo: **MUY MASCULINO**

ANTEPARRA GARCIA CARLOS ALBERTO




ESPACIO EN
BLANCO

BLANCO !

ESPACIO EN
BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0917766263

Nombres del ciudadano: ANTEPARA HERRERA BERNARDO JESUS

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/PASCUALES

Fecha de nacimiento: 1 DE OCTUBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: OBRERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VELIZ ALVAREZ FILOMENA TERESA

Fecha de Matrimonio: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Nombres del padre: ANTEPARA LEON VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: HERRERA CAGUA OLGA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE JUNIO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE MAYO DE 2021

Emisor: OLGA VIOLETA HAZ VILLAGRAN - GUAYAS-DAULE-NT 3 - GUAYAS - DAULE



B. Antepara

N° de certificado: 218-422-66450



218-422-66450

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 091776626-3

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: ANTEPARA HERRERA BERNARDO JESUS
 LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
 FECHA DE NACIMIENTO: 1967-10-01
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 FILIACIÓN: FILOMENA TERESA VELIZ ALVAREZ




INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: OBRERO

V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ANTEPARA LEON VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: HERRERA CAGUA DLGA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2014-06-11

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-06-11




DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021



N° 77500673

PROVINCIA: GUAYAS
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 4
 CANTÓN: DAULE
 PARROQUIA: LA AURORA
 ZONA: 1
 JUNTA No. 0002 MASCULINO



CC N° 0917766263

ANTEPARA HERRERA BERNARDO JESUS



CIUDADANAIO:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021



PRESIDENTE DE LA JRV

AB. JUAN PABLO H. M. V.
 NOTARIA TERCERA
 NOTARIO
 DAULE - ECUADOR

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0913239687

Nombres del ciudadano: VILLALOBOS ANTEPARA DANNI DAVID

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/PASCUALES

Fecha de nacimiento: 11 DE FEBRERO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VARGAS MATAMOROS JUSTINA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 28 DE NOVIEMBRE DE 2008

Nombres del padre: VILLALOBOS MARTINEZ MIGUEL ALEJANDRO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ANTEPARA ENRIQUETA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE NOVIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE MAYO DE 2021

Emisor: OLGA VIOLETA HAZ VILLAGRAN - GUAYAS-DAULE-NT 3 - GUAYAS - DAULE



Danni Villalobos A.

N° de certificado: 212-422-67612



212-422-67612

DAULE - ECUADOR

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN ECUATORIA

CÍRCULO DE
CIVILIDAD
 APELLIDOS Y NOMBRES
**VILLALOBOS ANTEPARA
 DANIEL DAVID**

N. 091323968-7

LUGAR DE NACIMIENTO
DAULE
 MANIFIESTA
 PARROQUIA
LA AURORA

FECHA DE EMISIÓN: 2008-03-11
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE

ESTADO CIVIL: CASADO
 NOMBRE DEL CónyUGE:
**JUSTINA ELIZABETH
 VILLALBA DE TAYANCA**

DISTRICCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PAÍS:
VILLALOBOS MARTINEZ BIQUEL ALEJANDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
ANTEPARA IBROQUETA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
**DAULE
 2008-11-09**

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2008-11-09

VILLALBA

DANIEL DAVID

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2015

0000 30
 0000 - 204
 0013239687

VILLALOBOS ANTEPARA DANIEL DAVID
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **GUAYAS**
 CANTÓN: **DAULE**
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA LA AURORA

ZONA:

**ELECCIONES
 SECCIONALES Y CIRCLES**
2019

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO
 ACRREDITA QUE
 USTED SUFRAGÓ
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019

DANIEL DAVID



**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0915716195

Nombres del ciudadano: RAMIREZ ANTEPARA PATRICIA ENRIQUETA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 15 DE JULIO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RAMIREZ MARCELINO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ANTEPARA MARIA ENRIQUETA

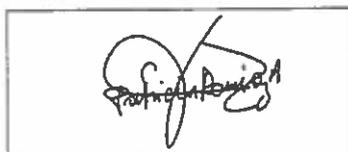
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE AGOSTO DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE MAYO DE 2021

Emisor: OLGA VIOLETA HAZ VILLAGRAN - GUAYAS-DAULE-NT 3 - GUAYAS - DAULE



Nº de certificado: 210-422-67590



210-422-67590

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y ATENCIÓN

N. 091571619-5

CÉDULA DE CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
RAMIREZ ANTEPARA PATRICIA ENRIQUETA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS

FECHA DE NACIMIENTO
1973-07-18

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
F

ESTADO CIVIL
SOLTERA




INSTRUMENTO ESTUDIANTE

BÁSICA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RAMIREZ MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANTEPARA MARÍA ENRIQUETA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUAYAS
2014-09-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2014-09-11




CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: **GUAYAS**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**

CANTÓN: **GUAYAQUIL**

PARROQUIA: **TARQUI**

ZONA: **1**

JUNTA No. **0349 FEMENINO**

N° **85199000**

CC N° **0915716195**

RAMIREZ ANTEPARA PATRICIA ENRIQUETA




**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0300785540

Nombres del ciudadano: SIGUENZA ROJAS KLEBER GILBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/DURAN/ELOY ALFARO
DURAN

Fecha de nacimiento: 28 DE JULIO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALVARADO DURANGO MARGARITA DEL ROCIO

Fecha de Matrimonio: 29 DE AGOSTO DE 2003

Nombres del padre: SIGUENZA ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROJAS DELIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE FEBRERO DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE MAYO DE 2021

Emisor: OLGA VIOLETA HAZ VILLAGRAN - GUAYAS-DAULE-NT 3 - GUAYAS - DAULE



N° de certificado: 216-422-67907



216-422-67907

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0915841407

Nombres del ciudadano: ALVARADO DURANGO MARGARITA DEL ROCIO



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO

Fecha de nacimiento: 21 DE ENERO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓL.MARK.PUBL.VE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SIGUENZA ROJAS KLEBER GILBERTO

Fecha de Matrimonio: 29 DE AGOSTO DE 2003

Nombres del padre: ALVARADO TORRES CIRO HILDEGRADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DURANGO MANTILLA ROSA EVA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE ABRIL DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE MAYO DE 2021

Emisor: OLGA VIOLETA HAZ VILLAGRAN - GUAYAS-DAULE-NT 3 - GUAYAS - DAULE

Nº de certificado: 212-422-67706



212-422-67706

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

Samborondón, 31 de julio del 2020

Señor
Guillermo Alejandro Pérez Valencia
GLOCOMCORP GLOBAL COMMERCE S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

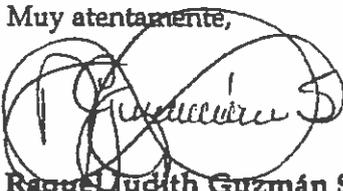
Por medio de la presente, cumpla con comunicarle que de conformidad con la designación realizada el día de hoy por la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía **GLOCOMCORP GLOBAL COMMERCE CORP S.A.**, usted ha sido elegido **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período de **CINCO** años.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con las facultades y limitaciones fijadas en el Estatuto Social.

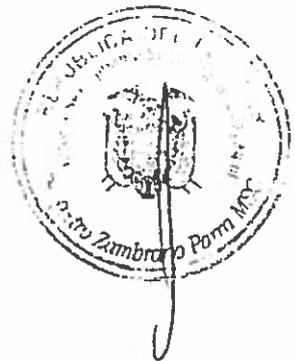
Las atribuciones y deberes de su cargo constan de la escritura pública celebrada ante la Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, Abogada Lucrecia Córdova López, el 27 de octubre de 2014 e inscrita en el Registro Municipal de La Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón, el 21 de noviembre de 2014.

Sin más que agregar a la presente, me suscribo de usted no sin antes reiterarle mis sentimientos de consideración y estima.

Muy atentamente,



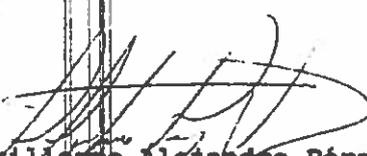
Raquel Judith Guzmán Sotomayor
Secretaria ad-hoc de la Junta
GLOCOMCORP GLOBAL COMMERCE S.A.



RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **GLOCOMCORP GLOBAL COMMERCE CORP S.A.**, para el cual he sido elegido según el nombramiento que antecede.

Samborondón, 31 de julio de 2020




Sr. **Guillermo Alejandro Pérez Valencia**
C.C. N° 172302222-4.

GADP MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
Daule SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DE SU ORIGINAL

FECHA: 13 MAY 2021 HORA: _____

Ab. Tania Salazar Martínez
SECRETARIA GENERAL



TRÁMITE NÚMERO: 2073
5636203YVTSSDI

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO

	1923
	14/08/2020
	1213
	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GLOCOMCORP GLOBAL COMMERCE CORP S.A
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PEREZ VALENCIA GUILLERMO ALEJANDRO
IDENTIFICACIÓN	171302224
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 14 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2020

[Signature]
AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDIFICIO REGISTRO CIVIL

DOY FE: Que la presente de... *[Signature]* ...fojas útiles es fotocopia del original que me fué exhibido.
Guayaquil,

[Signature]
Dr. Pedro Zambrano Parra MSc.
NOTARIA SEXAGÉSIMA SEGUNDA
DE GUAYAQUIL

15 SEP 2020

G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
SECRETARÍA GENERAL
Lugar que sirve de documento de este tipo es copia de su original

FECHA: 18 MAY 2021
HORA: -----

[Signature]
SECRETARÍA GENERAL

12 de Noviembre y Manzana W Norte
Edificio del Registro Civil de Durán
Tel: 0996488277



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992893087001
RAZON SOCIAL: GLOCOMCORP GLOBAL COMMERCE CORP S.A
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SIGUENZA ROJAS KLEBER GILBERTO
CONTADOR: MAYA NAVARRETE MARIA MELINA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	18/12/2014	FEC. CONSTITUCION:	21/11/2014
FEC. INSCRIPCION:	18/12/2014	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	01/10/2020

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

EXPLOTACIÓN MIXTA DE CULTIVOS Y ANIMALES SIN ESPECIALIZACIÓN EN NINGUNA DE LAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia. GUAYAS Cantón. SAMBORONDON Parroquia. LA PUNTILLA (SATELITE) Número: S/N Edificio. XIMA Piso: 5
 Oficina. 509 Referencia ubicación. JUNTO A CENTRO COMERCIAL LOS ARCOS Celular: 0987231195 Email:
 melinamaya@negoetica.com Email. kleber.siguenza@svempresas.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad; Derechos de asistencia o colaboración; Derechos económicos; Derechos de información; Derechos procedimentales. Para mayor información consulte en www.sri.gob.ec
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado RISE y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siembre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	ZONA 8, GUAYAS	CERRADOS:	0

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
 SERVICIO DE CUENTAS INTERNAS
Doyle SECRETARIA GENERAL

CERTIFICADO QUE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DE SU ORIGINAL

Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA BORJA DE Fecha y hora: 01/11/2020 15:59:09
FECHA: 13 MAY 2021 **HORA:**



Ab. Tania Salazar Martínez
 SECRETARIA GENERAL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992893087001
RAZON SOCIAL: GLOCOMCORP GLOBAL COMMERCE CORP S.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	FEC. INICIO ACT: 27/11/2014
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS

EXPLOTACIÓN MIXTA DE CULTIVOS Y AN MALES SIN ESPECIALIZACIÓN EN NINGUNA DE LAS ACTIVIDADES. EL TAMAÑO DEL CONJUNTO DE LA EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA NO ES UN FACTOR DETERMINANTE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDÓN Parroquia: LA PUNTA (SATELITE) Número: SIN Referencia JUNTO AL CENTRO COMERCIAL LOS ARCOS Edificio: XIMA Piso: 5 Oficina: 509 Celular: (981) 211195 Email: melinamava@negce-ica.com Email: kleber.siguerza@svempresas.com

G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
SECRETARÍA GENERAL
CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DE SU ORIGINAL

FECHA: 13 MAY 2021 **HORA:**

Yenia Polanco Martínez
SECRETARÍA GENERAL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: RTP010607 Lugar de emisión: GUA AQUIL ROSA BORJA DE Fecha y hora: 01/10/2020 11:45:45

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1713022224

Nombres del ciudadano: PEREZ VALENCIA GUILLERMO ALEJANDRO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 23 DE FEBRERO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DIANA LILIANA BETANCOURT ORTEGA

Fecha de Matrimonio: 11 DE JULIO DE 2013

Nombres del padre: GUILLERMO IDELFONSO PEREZ PAZMIÑO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BETTY ROSA VALENCIA ROJAS

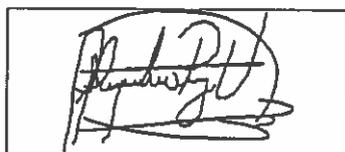
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE JULIO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE MAYO DE 2021

Emisor: OLGA VIOLETA HAZ VILLAGRAN - GUAYAS-DAULE-NT 3 - GUAYAS - DAULE



Nº de certificado: 217-422-49748



217-422-49748

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

XUZSATAG S.A.

Guayaquil, 22 de julio del 2020

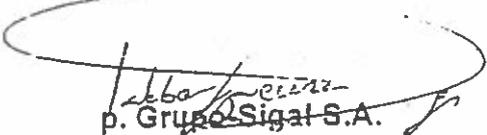
Señora
OLGA ISABEL VINTIMILLA SIGUENZA
Ciudad.-

De mi consideración:

Cumplimos en informarle que en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy veintidós de julio del dos mil veinte, de la compañía **XUZSATAG S.A.**, tuvo el acierto de elegirla a usted como **GERENTE GENERAL** de la sociedad, para un período de **5 AÑOS**, con las atribuciones y deberes establecidos en el Estatuto Social, entre los que consta el ejercicio de la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Sociedad, de manera individual.

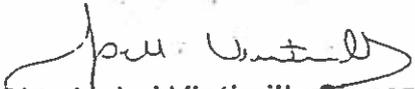
El Estatuto Social de la compañía **XUZSATAG S.A.**, consta en la Escritura Pública de Constitución autorizada el cuatro de septiembre del 2009 por el Doctor Piero Gastón Aycart Vincencini, Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el once de septiembre del 2009.

Atentamente

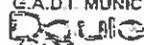

p. Grupo Sigal S.A.
Kleber Gilberto Siguenza Rojas
C.C.: 0300785540
Accionista

RAZÓN: Acepto el cargo de Gerente General para el que he sido elegida, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 22 de julio del 2020


Olga Isabel Vintimilla Siguenza
C.C.: 091875592-7



G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
 SECRETARÍA GENERAL
CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DE SU ORIGINAL

HORA:

FECHA: 13 MAY 2021





NUMERO DE REPERTORIO: 21.995
FECHA DE REPERTORIO: 30 jul 2020
HORA DE REPERTORIO: 10:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Julio del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía XUZSATAG S.A., a favor de OLGA ISABEL VINTIMILLA SIGUENZA, de fojas 52.129 a 52.132, Libro Sujetos Mercantiles número 8.962.

ORDEN N: 21995

.....

.....

.....

.....

Guayaquil, 31 de julio de 2020

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0238881

Miguel H. Alcivar y Fco. de Orellana
Telf: (593 4) 229 5030



CANTON: DAULE
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIJA COPIA DE SU ORIGINAL

FECHA: 13 MAY 2021

HORA: -----



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992635290001
RAZÓN SOCIAL: XUZSATAG S A

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: VINTIMILLA SIGIFENZA MARLON ALBERTO
CONTADOR: ALAY QUIROZ SORAIDA ESPERANZA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/09/2009
FEC. INSCRIPCIÓN: 25/09/2009 FEC. ACTUALIZACIÓN: 03/02/2011
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: RIO GUAYAS CLUB Calle: AV. PEDRO MENENDEZ Número: 10-11 Manzana: 6 Referencia: Ubicación: A DOS CUADRAS DEL LICEO NAVAL Telefono Trabajo: 042639114 Fax: 042639114 Email: soraida.alay@svempresas.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad. Derechos de asistencia o colaboración. Derechos económicos. Derechos de información. Derechos procedimentales. Para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
1	1	0
JURISDICCIÓN: ZONA 8 GUAYAS		



Código: RIMRUC2020001676059

Fecha: 23/06/2020 07:59:11 AM

G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
Daule SECRETARÍA GENERAL
CERTIFICADO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
HORA:

FECHA: 18 JUL 2020



Ab. Tania Salazar Martínez
SECRETARÍA GENERAL



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

090263020001
XUZSATAG S A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	11/09/2009
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: GUAYAS, Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TAPQUI Ciudadela: RIO GUAYAS CLUB Galo: AV. PEDRO MENENDEZ Numero: 10-11 Referencia: A DOS CUADRAS DEL NICO NAVAL Manzana: 6 Telefono Trabajo: 042839114 Fax: 042839114 Email: jordi.alay@avempresas.com Email principal: marion.villamil@avempresas.com				



Código RUC: RUC02020001676059

Fecha: 23/06/2020 07:59:11 AM

G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAJILE
D.G.S.M.C. SECRETARÍA GENERAL
CERTIFICADO QUE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA FIDEL Y VERDADERA DEL ORIGINAL

FECHA: 13 MAY 2021 HORA:

[Signature]
SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0918755927

Nombres del ciudadano: VINTIMILLA SIGUENZA OLGA ISABEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/AZOGUES/AZOGUES

Fecha de nacimiento: 3 DE ENERO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PURCALLAS MESA PABLO

Fecha de Matrimonio: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Nombres del padre: VINTIMILLA CABRERA CESAR AUGUSTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SIGUENZA ROJAS ISABEL NARCISA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE MAYO DE 2021

Emisor: OLGA VIOLETA HAZ VILLAGRAN - GUAYAS-DAULE-NT 3 - GUAYAS - DAULE



N° de certificado: 215-422-49645



215-422-49645

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



República del Ecuador
 Consejo Nacional Electoral

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dos mil diecinueve, y de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República y Código de la Democracia, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de Guayas

Confiere a

WILSON FIDEL CAÑIZARES VILLAMAR

la credencial de

ALCALDE

del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón

Daule

para cumplir sus funciones a partir del 15 de mayo de 2019
 hasta el 14 de mayo de 2023



GUAYAQUIL 10 DE MAYO DE 2019

Lucio Alarcón Tello
 VICEPRESIDENTE

Júlio Carriel De La Gasca
 PRESIDENTE

Angela Suárez Velásquez
 VOCAL



G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
 SECRETARIA GENERAL

FECHA: 17 JUN 2020
 Ab. SECRETARIO GENERAL



Ab. Tania Salazar Martínez
 SECRETARIA GENERAL



Factura: 003-002-000032346



20190906002C00440

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20190906002C00440

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que correspondi(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

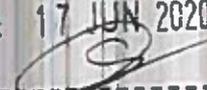
DAULE, a 15 DE MAYO DEL 2019



NOTARIA PÚBLICA PAUL ROBERTO BARRA ROMAN
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN DAULE

G.A.D.M. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
Dque SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

FECHA: 17 JUN 2020 HORA: -----

Ab. 
SECRETARIO GENERAL

G.A.D.M. DEL CANTÓN DAULE
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

FECHA: 05 JUN 2019 HORA: -----
Ab. Tania Salazar Martinez
SECRETARIA GENERAL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0960000490001
RAZON SOCIAL: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON DAULE
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: CAÑIZARES VILLAMAR WILSON FIDEL
CONTADOR: FAJARDO MARTILLO JULISSA JAHAYRA
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 26/11/1820 **FEC. CONSTITUCION:** 26/11/1820
FEC. INSCRIPCION: 01/01/1989 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 05/12/2019

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES EJECUTIVAS Y LEGISLATIVAS DE LOS ÓRGANOS Y

DOMICILIO TRIBUTARIO:

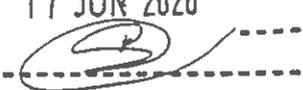
Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: PADRE AGUIRRE Número: 703 Intersección: SUCRE
 Referencia ubicación: FRENTE AL PARQUE SEÑOR DE LOS MILAGROS Telefono Trabajo: 042795134 Email: secretaria@daule.gob.ec Web: WWW.DAULE.GOB.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
Daule SECRETARIA GENERAL
 CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

FECHA: 17 JUN 2020 **HORA:**


Ab. SECRETARIO GENERAL

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transacciones bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 005

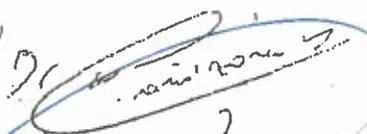
JURISDICCION: ZONA B GUAYAS

ABIERTOS:

CERRADOS:

G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
 SECRETARIA GENERAL
 CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.




FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

17 JUN 2020
 MARIA SALAZAR MARTINEZ
 SECRETARIA GENERAL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Lugar de emisión: DAULE/Padre Aguirre y Sucre

Fecha y hora: 05/12/2019 15:53:39





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0960000490001
 RAZON SOCIAL: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE
 MUNICIPALIDAD DEL CANTON DAULE

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	26/11/1820
NOMBRE COMERCIAL:	MUNICIPIO DE DAULE				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES EJECUTIVAS Y LEGISLATIVAS DE LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: PADRE AGUIRRE Número: 703 Intersección: SUCRE Referencia: FRENTE AL PARQUE SEÑOR DE LOS MILAGROS Teléfono Trabajo: 042795668 Teléfono Trabajo: 042795134 Email: secretario@daule.gob.ec Web: WWW.DAULE.GOB.EC Email principal: mivas@daule.gob.ec

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	06/01/2015
NOMBRE COMERCIAL:	CENTRO MÉDICO MUNICIPAL				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS MÉDICOS DE EMPRESAS Y AFINES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: BANIFE Calle: OLIVAR SANILUCAS Número: 501 Intersección: LOMAS DE SARGENTILLO Referencia: A TRES GUADRAS DEL HOSTAL EL REFUGIO Teléfono Trabajo: 042795134 Email: secretaria@daule.gob.ec Celular: 0985899373 Email principal: mivas@daule.gob.ec

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
Daule SECRETARÍA GENERAL
 CERTIFICADO QUE ESTE DOCUMENTO ES PIEL COPIA DE SU ORIGINAL

FECHA: 17 JUN 2020 HORA: _____

SECRETARÍA GENERAL



[Handwritten Signature]
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

GACI M DEL CANTON DAULE
 SECRETARIA GENERAL
 CERTIFICADO QUE ESTE DOCUMENTO ES PIEL COPIA DE SU ORIGINAL
 FECHA: 17 JUN 2020 HORA: _____
[Handwritten Signature]
 SECRETARÍA GENERAL
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

De los contenidos en este documento soy acaos y verdadero, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MJB280616 Lugar de emisión: DAULE Padre Aguirre y Sucef Fecha y hora: 05/12/2019 15:53:39



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0960000490001
 RAZON SOCIAL: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON DAULE

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 12/07/2017
 NOMBRE COMERCIAL: CEMENTERIO GENERAL FEC. CIERRE:
 FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
 ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION MUNICIPAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: PADRE JUAN BAUTISTA AGUIRRE Ciudadela: EL RECUERDO Calle: QUITO
 Número: S/N Referencia: DIAGONAL A LA FUNERARIA TUTIVEN Manzana: 35 Celular: 099188748 Email: mbriones@daule.gob.ec
 Email principal: mrvias@daule.gob.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 005 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 21/11/2018
 NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
 FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
 DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES EJECUTIVAS Y LEGISLATIVAS DE LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: SAMBO CITY Número: S/N Referencia:
 JUNTO A PHARMACYS Oficina: 1 Telefono Trabajo: 042795134 Email: secretaria@daule.gob.ec Web: WWW.DAULE.GOB.EC
 Email principal: mrvias@daule.gob.ec

G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
Daule SECRETARIA GENERAL
 CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

FECHA: 17 JUN 2020 HORA:

Ab. SECRETARIO GENERAL

G.A.D.I.M. DEL CANTON DAULE
 SECRETARIA GENERAL
 CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO
 ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

FECHA: 17 JUN 2020 HORA:

Ab. Yanina Salazar Martinez
 SECRETARIA GENERAL



ALCALDIA FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva. (Art. 9 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: M4BN280846 Lugar de emisión: DAULE/Padre Aguirre y Sucfe Fecha y hora: 05/12/2019 15:53:39





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0960000490001
 RAZON SOCIAL: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON DAULE

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 12/07/2017
 NOMBRE COMERCIAL: PLANTA POTABILIZADORA FEC. CIERRE: 05/12/2019
 FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
 ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION MUNICIPAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: BANFE Ciudadela: PEDRO ISAÍAS Calle: ANTONIO HUAYAMABE Número: S/N
 Referencia: DIAGONAL A LA IGLESIA EVANGELICA CAMINQAL PADRE Manzano: 53B Celular: 0991886748 Email:
 qurado@daule.gob.ec Email principal: mrfvas@daule.gob.ec

G.A.D. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
Daule SECRETARÍA GENERAL
 CERTIFICADO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIDEL COPIA DE SU ORIGINAL

FECHA: 17 JUN 2020 HORA: -----

Ab. SECRETARIO GENERAL

G.A.D.M. DEL CANTÓN DAULE
 SECRETARÍA GENERAL
 CERTIFICADO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIDEL COPIA DE SU ORIGINAL

FECHA: 15 JUN 2020 HORA: -----

Ab. Tania Sánchez Martínez
 SECRETARÍA GENERAL



[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, y en consecuencia, asumo la responsabilidad legal que de esta se deriva de acuerdo al Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC.

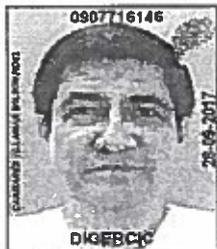
Usuario: MJEN280616 Lugar de emisión: DAULE/Padre Aguirre y Suñer Fecha y hora: 05/12/2019 15:53:39



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0907716146

Nombres del ciudadano: CAÑIZARES VILLAMAR WILSON FIDEL



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/DAULE/DAULE

Fecha de nacimiento: 10 DE SEPTIEMBRE DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PLUAS ARIAS NELLY ZOLANDA

Fecha de Matrimonio: 29 DE OCTUBRE DE 1992

Nombres del padre: CAÑIZARES MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VILLAMAR PERTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE MAYO DE 2021

Emisor: OLGA VIOLETA HAZ VILLAGRAN - GUAYAS-DAULE-NT 3 - GUAYAS - DAULE

N° de certificado: 210-422-68523



210-422-68523

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CÉDULA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CAÑIZARES VILLAMAR WILSON FIDEL
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 DAULE
 DAULE
 FECHA DE NACIMIENTO 09-10-1977
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL CASADO
 NELLY ZOLANDA
 FLUJAS ARIAS

N. 090771614-6

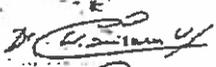



INSTITUCIÓN SUPERIOR MEDICO
 PROFESION / OCUPACION MEDICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CAÑIZARES MAHLER
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 VILLAMAR PEZUMA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 DAULE
 2017-08-20
 FECHA DE EXPIRACION
 2027-08-20

V23-01-2342





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 0022 M
 0022-281
 0687716146

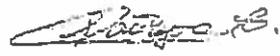
CAÑIZARES VILLAMAR WILSON FIDEL

CIUDADANÍA GUAYAS
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO DAULE



ELECCIONES
 2019

CIUDADANÍA
 QUE OCUPAMOS
 VOTAMOS QUE
 VOTAMOS SUFRADO
 EN EL PROCEDO
 VOTAMOS



G.A.D.I.M. DEL CANTÓN DAULE
 SECRETARÍA GENERAL
 CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO
 es fiel copia de su original.

FECHA: 17 JUN 2020 HORA: _____
 Ab. Tania Salazar Martinez
 SECRETARIA GENERAL

G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
Daule SECRETARIA GENERAL
 CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

FECHA: 17 JUN 2020 HORA: _____
 Ab. _____
 SECRETARIO GENERAL



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

1 **SRA. ISABEL NARCIZA VINTIMILLA SIGUENZA**

2 **C.C. 0918755968**

3 **APODERADA ESPECIAL**

4

5 TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR DECLARATORIA DE UTILIDAD
6 PÚBLICA CON FINES DE EXPROPIACIÓN QUE OTORGAN LOS
7 SEÑORES REINA DE LA CRUZ ANTEPARA GARCÍA, FAUSTO
8 GERMAN ANTEPARA GARCÍA, ZOILA TOMASA ANTEPARA LEÓN,
9 PEDRO ARTURO ANTEPARA GARCÍA, ÁNGEL ENRIQUE ANTEPARA
10 GARCÍA, CARLOS ALBERTO ANTEPARA GARCÍA, BERNARDO
11 JESÚS ANTEPARA HERRERA, DANNI DAVID VILLALOBOS
12 ANTEPARA Y PATRICIA ENRIQUETA RAMÍREZ ANTEPARA; LOS
13 SEÑORES KLEBER GILBERTO SIGUENZA ROJAS Y MARGARITA
14 DEL ROCÍO ALVARADO DURANGO; LA COMPAÑÍA GLOCOMCORP
15 S.A. Y LA COMPAÑÍA XUZSATAG S.A. A FAVOR DEL GOBIERNO
16 AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL
17 CANTÓN DAULE. -----

18

19 **p. GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE**
20 **MUNICIPALIDAD DEL CANTON DAULE**

21 **RUC: 0960000490001**

22

23

24

25 **DR. WILSON FIDEL CAÑIZARES VILLAMAR**

26 **C.C. 0907716146**



NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

1
2
3
4

[Handwritten signature]
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO TITULAR TERCERO DEL CANTÓN DAULE



Se Otorga ante mí, en fé de ello
confiero esta... *[Handwritten]*...
Copia, en... *[Handwritten]*...fojas útiles
fabricados por mí; EL NOTARIO,
que sello y firmo en Daule.

[Handwritten date]
11 NOV 2020

Ab. Juan Pablo Haz V.
NOTARIO TERCERO
DAULE - ECUADOR